



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

**EL RÉGIMEN FINANCIERO INTERNACIONAL
CONTEMPORÁNEO Y SU RELACIÓN CON LOS OLIGOPOLIOS**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A

CORZO TELLEZ JAVIER ALEJANDRO

ASESOR: LEDEZMA GONZÁLEZ ÁNGEL SANTOS

SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO,

MAYO 2016



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción	1
Capítulo I. Marco Teórico	12
1.1 Teoría de la Interdependencia	14
1.2 Sistema Internacional	15
1.3 Régimen Internacional	16
1.4 Sistema Financiero Internacional (SFI)	21
1.5 Sistema Monetario Internacional (SMI)	23
1.6 Régimen Financiero Internacional (RFI)	23
1.7 Hegemonía y Ciclos Hegemónicos	24
1.8 Regularidades en los Ciclos Hegemónicos	26
1.8.1 Anarquía y Caos Sistémico	26
1.8.2 Crisis señal y Crisis Terminal	27
1.9 Poder al servicio de los intereses particulares	33
1.10 Los Antagonismos en las Finanzas Internacionales	34
1.10.1 Dialéctica Sector Financiero-Sector Productivo (Financiarización)	35
1.10.1 Dialéctica Estado-Capital Privado (Disminución del Estado)	37
1.11 <i>Lobby</i>	40
1.11.1 El lobby en Estados Unidos	41
1.12 Análisis de Redes Sociales (ARS)	44

Capítulo II. Formación del Régimen	
Financiero Internacional Contemporáneo	46
2.1 Declive de la hegemonía británica (1870-1929)	49
2.2 Anarquía ordenada (1930-1938)	57
2.3 Caos sistémico (1939-1945)	61
2.4 Periodo de consolidación hegemónica estadounidense (1946-1973)	62
2.5 Periodo de declive de la hegemonía estadounidense (1973-2008)	73
Capítulo III. Estructura del Régimen	
Financiero Internacional Contemporáneo	88
3.1 Modelo de Estructura del Régimen Financiero Internacional Contemporáneo	102
3.2 Modelo de Estructura del Capitalismo Oligopólico	107
3.3 Lazos entre la estructura del RFI Contemporáneo y la estructura del capitalismo oligopólico	113
Conclusiones	116
Fuentes de Consulta	128

Índice de Figuras

Figura 1.1 Relación de conceptos del Marco Teórico	13
Figura 1.2 El Ciclo Hegemónico Estadounidense	32
Figura 2.1 Etapas de formación del Régimen Financiero Internacional Contemporáneo	49
Figura 3.1 Representación gráfica de la implantación de Basilea III	101
Figura 3.2. Estructura del Régimen Financiero Internacional	105
Figura 3.3. Estructura del Capitalismo Oligopólico: Las principales 100 empresas multinacionales (por ingresos) y nacionalidades.	110
Figura 3.4. Empresas multinacionales <i>rankeadas</i> dentro de las primeras 100 según ingresos y que tienen como sede a: Alemania, China, Estados Unidos o Japón	112
Figura 3.5. Lazos entre la estructura del RFI Contemporáneo y la estructura del capitalismo oligopólico representada por las principales multinacionales con sede en Alemania, China, E.E. U.U o Japón	115

Índice de Tablas

Tabla 3.1. Organismos Reguladores	102
Tabla 3.2. Organismos Observadores	103
Tabla 3.3. Estados Miembro	104
Tabla 3.4. 100 Principales Multinacionales según Ingresos	108
Tabla 3.5. Estados Sede	109

A mi abuela.

“Donde rigen las empresas surgen las finanzas”.

Joan Robinson, 1952.

Introducción

Tras la crisis de 2008 se puso en tela de juicio la efectividad del régimen financiero internacional (RFI)¹ reabriendo un debate que cuestiona la capacidad del régimen para enfrentar las crisis. Y aunque el debate del mercado financiero global “hace necesario replantear un acuerdo financiero y un sistema económico con equidad y desarrollo” (Girón, 2002), al día de hoy han sido pocas las instancias responsables que propugnan por el establecimiento de una mínima coordinación y regulación del monstruo financiero surgido de la desregulación neoliberal de los mercados financieros internacionales (Puyana, 2000), hecho que causa inquietud, siendo la chispa que ha detonado el ahínco por realizar esta investigación y sumergirse en el apasionante y en ciertos momentos indignante tema de las finanzas internacionales.

En este contexto se puede cuestionar el comportamiento del RFI, considerando que la causa de la crisis ha sido la desregulación financiera y la financiarización² que esta ha producido (Correa y Girón, 2009), por lo que si se buscara prevenir otro evento como el de 2008, una de las soluciones más lógicas sería una regulación financiera que reduzca la financiarización y con esto la volatilidad de la economía

¹ Esta tesis define al Régimen Financiero Internacional como: El conjunto de principios explícitos, o implícitos, normas, reglas y procedimientos decisionales en torno a los cuales convergen las expectativas de los Estados, los inversionistas institucionales y los capitalistas oligopólicos con respecto a la forma en la que se deben llevar a cabo las interacciones entre los mercados financieros internacionales y las instituciones financieras internacionales. Estas expectativas se encuentran plasmadas principalmente en los organismos financieros reguladores y en los documentos que estos emiten.

² Un primer acercamiento al concepto de financiarización se puede entender como la preferencia por la inversión financiera frente a la inversión en la economía real. Más adelante se ahondará más en este concepto.

mundial. Lamentablemente las “soluciones”³ que el régimen impuso tienden hacia una “continuidad con adaptaciones” (Morin, 2010). Dado que, en vez de cumplir su cometido de “brindar estabilidad financiera” (G20: 2012) reduciendo el desfase economía real/economía financiera, se esfuerzan por dar una sensación de seguridad para “promover el saneamiento de los sistemas financieros” (CIMF: 2012).

Tomando en cuenta que los más beneficiados de la financiarización son los oligopolios y considerando el poder político y económico con el que cuentan, es válido pensar que los Estados (en su papel de tomadores de decisiones dentro del RFI) defienden (bajo presión, influencia o por infiltración) intereses de capitalistas oligopólicos⁴ e inversionistas institucionales, en lugar de los de su población. Esto, dentro de un contexto donde la enorme influencia del sector financiero en la economía mundial ha transformado de tal manera al régimen que decisiones de este tipo son sumamente comunes.

Sin embargo, para llegar a este punto donde pareciera que las finanzas dominan la economía⁵, el RFI contemporáneo tuvo que vivir un proceso histórico en donde en un principio fue reconstruido, moldeado y gobernado por Estados Unidos pero ahora en pleno declive de la hegemonía estadounidense, pareciera que el control

³ Las reformas en materia de regulación financiera (encarnadas principalmente en los denominados Acuerdos de Basilea III) solo endurecen viejos parámetros que han demostrado su ineficacia (Sotelsek y Pavón, 2012).

⁴ Para fines de esta investigación, se entiende por capitalista oligopólico: un grupo reducido de personas/empresas/conglomerados que dominan el mercado y por lo tanto concentran la riqueza mundial.

⁵ En las últimas décadas la parte financiera de la economía internacional ha tenido un crecimiento desmesurado: El volumen anual de las operaciones canalizadas por los mercados monetarios y financieros, ha aumentado a más de 2,000 billones de dólares, frente a apenas 50 billones de dólares del PIB mundial, y los 15 del comercio internacional (Amin, 2010).

lo tienen los grandes oligopolios que se encuentran dentro de las fronteras de las actuales potencias mundiales (Estados Unidos, China, Japón y Alemania).

Frente este escenario, compete a la disciplina de las Relaciones Internacionales el estudio del comportamiento del régimen financiero internacional contemporáneo, inmiscuyéndose, no tanto en las reformas en materia de regulación financiera, pues esto será tema para actuarios, economistas y/o especialistas en finanzas, sino en el proceso histórico y las interacciones entre los diversos actores internacionales, (este documento se enfocará en los que participan en la toma de decisiones en el sistema internacional, tanto de manera oficial *-de iure-*, como *de facto*) que resultaron en la actual estructura del régimen

Por tal motivo, con la finalidad de sustentar teóricamente las interacciones entre tomadores de decisiones *de iure* y *de facto*, se retomará la teoría de los regímenes internacionales, aunada a una concepción sistémica del ámbito internacional similar a la del reconocido internacionalista estadounidense Robert O. Keohane (1977; 1988) y Robert Gilpin (1983; 1990; 2003), que plantean un sistema internacional en donde el Estado es el actor principal de las relaciones internacionales y el tomador de decisiones por excelencia, pero a pesar de esto, diversos actores (como los capitalistas oligopólicos) intervienen indirectamente en la decisión. Estas decisiones estatales tienen la característica de ser racionales y basadas en el auto-interés, hechos que hacen posible la cooperación internacional y la formación de regímenes.

Bajo la óptica de Keohane (1988) la figura del régimen internacional⁶, es un punto clave en la modelación del sistema internacional, por lo que, dentro de este se pueden identificar diversos tipos de regímenes: comerciales, políticos, económicos, legales, etcétera. En este sentido, en el mundo financiero se puede percibir la existencia de expectativas, normas y regulaciones construidas por un grupo de Estados, lo que se puede denominar como régimen financiero internacional⁷.

Al momento de adentrarse en la abstracción del régimen financiero internacional y al centrar la investigación en el desarrollo del régimen, se vuelve necesario retroceder en el tiempo para explicar cómo las interacciones actuales han llegado hasta este punto, por lo que, la descripción del proceso de formación del régimen financiero internacional es fundamental para los objetivos de esta investigación.

Otra consecuencia del uso de la teoría de regímenes es la tendencia de que la formación de regímenes es más fácil cuando existe un Estado hegemón que dicte las reglas (Keohane, 1988). Hecho que obliga a desarrollar el concepto de hegemonía y el comportamiento cíclico de estas, pues aunque este documento se centra principalmente en la hegemonía estadounidense (dado que el régimen que interesa a esta investigación se crea formalmente durante esta), se reconoce que la historia del capitalismo ha ido de la mano de ciclos hegemónicos. Mismos que proporcionan regularidades, las cuales han sido identificadas y catalogadas por el investigador italiano Giovanni Arrighi (1999), clasificación que se utilizará para

⁶ En un primer acercamiento al concepto de Régimen Internacional se puede utilizar la tradicional definición de John Ruggie (1975): “Un conjunto de mutuas expectativas, normas y regulaciones, planes, energías organizativas, y compromisos financieros que ha sido aceptado por un grupo de Estados” (citado por Keohane, 1988).

⁷ En el próximo capítulo se ahondará en la teoría de regímenes internacionales y los conceptos sobre los cuales se construyó el concepto de Régimen Financiero Internacional.

intentar definir la evolución y el estado actual, tanto de la hegemonía estadounidense, como del régimen financiero internacional.

En el recuento histórico del proceso de formación del RFI, se podrá percibir la evolución que este ha tenido, evolución que incluso ha llevado al régimen a cambiar el tipo de interacciones por las cual se rige, pasando de relaciones de tinte hegemónico a relaciones de lo que Krasner (1983) denomina “poder al servicio de intereses particulares”, por lo que dentro del recuento histórico de la formación del régimen, esta investigación pondrá especial atención en dos relaciones antagónicas que han influido de forma bidireccional en la reconfiguración del régimen financiero internacional.

Estas relaciones, que ya se habían mencionado en párrafos anteriores, pero no se habían puntualizado son:

En primer lugar, la dialéctica entre el Estado y los capitales privados, ya que los intereses públicos (defendidos por el Estado) y los intereses privados no siempre convergen. Ante esto, y gracias a las capacidades materiales con las que cuentan, los intereses privados se han propuesto ganar terreno frente a su contra parte mediante la utilización de métodos como el *lobby* (acción mediante la cual actores privados realizan gestiones directamente con servidores públicos para que las decisiones de estos se encuentren de acuerdo a los intereses de las personas a quienes representan, normalmente capitales privados de gran escala⁸), la infiltración gubernamental (la inclusión deliberada de personas en los gobiernos,

⁸ En el caso específico del tema financiero, los capitales privados a los que les incumbe influir en el Estado para perpetuar sus beneficios son los denominados inversores institucionales, es decir los grandes conglomerados compuestos por bancos, aseguradoras y calificadoras que obtienen ganancias mediante la especulación financiera.

mismas que defienden intereses particulares, en vez de los intereses generales que deberían resguardar en su calidad de funcionarios públicos) o incluso amenazas al gobierno en turno (más común en países emergentes, dada la necesidad que estos tienen de inversión privada que genere empleos y crecimiento económico, por lo que empresas suelen amenazar con su partida del país en el que se encuentran para obtener concesiones), esto implica una distorsión en el auto-interés del Estado, teniendo como consecuencia que, a la hora de tomar determinaciones basadas en el “auto-interés”, la influencia privada hace que estas decisiones beneficien a unos cuantos en detrimento de la mayoría (tanto en los ámbitos estatales como internacionales)⁹.

En segundo lugar, la dialéctica entre el sector financiero y el sector productivo (financiarización), en el sentido en que el capitalista a diario se enfrenta ante la disyuntiva de invertir en el sector financiero o invertir en el sector productivo, considerando que, las grandes ganancias obtenidas en un lapso de tiempo corto, han hecho que la mayoría del capital se haya ido hacia el sector financiero¹⁰, haciendo de este un gran negocio, del cual los mayores beneficiados han sido los capitalistas oligopólicos y los denominados inversionistas institucionales (grandes conglomerados compuestos por bancos, aseguradoras y calificadoras).

En este punto, cabe la pregunta sobre el por qué es importante la presente tesis, a la cual, se darán respuestas concretas:

⁹ Cabe mencionar que esta disminución del Estado también ha sido apoyada y sustentada por el paradigma neoliberal (*mainstream*).

¹⁰ Según Samir Amin (2010) “[...] el volumen anual de estas operaciones canalizadas por los mercados monetarios y financieros, a más de 2,000 tera dólares [billones de dólares], frente apenas 50 tera dólares aproximadamente del PIB mundial, y los 15 del comercio internacional”.

- Se tiene la firme convicción de que la ciencia en general tiene como primaria función beneficiar a la humanidad, sin que las ciencias sociales sean la excepción, bajo este mismo orden de ideas, es obligación de las Relaciones Internacionales analizar uno de los regímenes internacionales que más impacta en el sistema internacional.
- Es primordial conocer los intereses que defienden los Estados que lideran el sistema internacional y las decisiones que estos toman en materia de economía internacional, dado que sus decisiones afectan tanto directa como indirectamente a todos los habitantes del planeta.
- La disciplina de las relaciones internacionales debe de seguir las reconfiguraciones en el régimen financiero internacional puesto que cualquier cambio en el sector financiero traería consigo una reconfiguración en la economía internacional y las relaciones internacionales.

Sucintamente, el problema que se plantea parte del hecho que durante su hegemonía Estados Unidos restauró y remodeló el Régimen Financiero Internacional (RFI), no obstante, tras su declive hegemónico y en el contexto de un capitalismo oligopólico, los oligopolios influenciaron a los Estados (quienes en cuestión de regulación son los tomadores de decisiones) y remodelaron el RFI según sus intereses.

De tal manera que la hipótesis que se busca comprobar, es que *“El Régimen Financiero Internacional, debido a distintas coyunturas políticas y económicas, ha pasado de estar en función del “auto-interés” de la hegemonía estadounidense, a estar al servicio de intereses particulares, específicamente los oligopolios”*.

Para tal efecto se analizó el proceso de formación del Régimen Financiero Internacional contemporáneo para comprender, su proceso de formación, su actual estructura y las relaciones oligopólicas vinculadas a esta.

Con respecto a los aspectos metodológicos, esta investigación aborda el problema desde el ámbito internacional, para un periodo de tiempo comprendido desde 1870 a 2012, utilizando una perspectiva dialéctica, la cual “consiste en descubrir las contradicciones o antagonismos que existen entre los diversos elementos que forman parte de la realidad investigada para conocer las proposiciones o leyes que explican la dinámica de esa realidad y poder deducir las posibilidades y formas en que producirá el cambio a otra realidad superadora.” (Calduch, 2001).

Rafael Calduch (2001; 1991) cataloga a la dialéctica como una forma de pensar, más que como un método científico, es una específica actitud mental del estudioso para enfrentar la realidad que aspira a conocer en su interacción con la ciencia, a través de la cual trata de explicar dicha realidad.

En este sentido, la dialéctica concuerda con la formación holística del internacionalista, ya que considera el dinamismo inherente del sistema internacional y la multi-causalidad de los fenómenos sociales¹¹.

La afirmación consistente en que la inferencia contradictoria es más una actitud mental que un método *per se*, obliga a apoyarse en procesos formales de razonamiento sobre la realidad social, que irán de la mano al proceso dialéctico.

¹¹ Al sumergirse en el *corpus teórico* de las Relaciones Internacionales se puede percibir una tendencia a concatenar múltiples factores para explicar un fenómeno, lo cual es causa y efecto del carácter multidisciplinario de las RR. II..

Bajo esta tónica, el proceso de razonamiento sobre la realidad social que más se adapta a las características de la investigación propuesta, es el método inductivo, el cual a pesar de que suele considerarse como el método científico por excelencia, tiene ciertas desventajas.

Entre estas desventajas se encuentran principalmente, la afirmación que para que la inducción sea válida debe de ser sustentada en la repetición, siendo este el motivo que en aras de lograr la validez y el rigor científico, la investigación se apoyará en regularidades¹².

Además, en la opinión de Calduch (1991), las deficiencias de los diversos métodos se pueden permear si se aplica una actitud mental (en este caso el pensamiento dialéctico) y se le conjuga con un determinado sistema metodológico, ya que, “el discurso dialéctico contribuye decisivamente a superar el falso dilema entre la realidad objetiva y la interpretación subjetiva”.

Dado que la dialéctica “rompe radicalmente con la lógica tradicional, según la cual la relación entre la causa y el efecto se da de un modo lineal y en una sola dirección” y que el objeto de estudio de las ciencias sociales conlleva un sin número de limitaciones a la hora de realizar comprobaciones empíricas, esta investigación **no** realizó comprobaciones basadas en co-relaciones estadísticas lineales.

Por el contrario, se aplicó un método matemático holístico que tiene la virtud de, basados en la realidad, encontrar patrones de comportamiento: el Análisis de

¹² Repeticiones que permiten prever con gran probabilidad acontecimientos

Redes Sociales (ARS). El cual, gracias a su relación con la teoría de grafos, permitió observar de una manera esquemática las relaciones de poder que interactúan y forman la estructura del régimen financiero internacional.

Respecto a la estructura general de la investigación, la presente tesis está constituida por tres capítulos que analizan el régimen financiero internacional, tanto su proceso de formación, como su estructura, desde una perspectiva holística.

En la presente introducción se ha proporcionado al lector el planteamiento y fundamentación de la investigación, la hipótesis, el objetivo y los aspectos metodológicos que se deben de considerar al leer esta obra. La finalidad de este capítulo ha sido, dar un primer acercamiento al problema investigado y exponer las razones e importancia de su estudio, así como su relación con las Relaciones Internacionales.

En el primer capítulo se plantea el marco teórico, se puntualizan conceptos, definiciones y teorías, fundamentales para la correcta comprensión del enfoque impreso en los capítulos posteriores. En este capítulo se desarrollan los conceptos de Teoría de la Interdependencia; Sistema Internacional; Régimen Internacional; Sistema Financiero Internacional; Sistema Monetario Internacional; Régimen Financiero Internacional; Hegemonía y Ciclos hegemónicos; Poder al servicio de intereses particulares; Antagonismos en las Finanzas Internacionales (financiarización y disminución del Estado); Lobby; Análisis de Redes Sociales.

En el segundo capítulo se explica el proceso de formación del régimen financiero internacional basados en las regularidades de los ciclos hegemónicos, la teoría de

regímenes y demás posiciones investigativas desarrolladas en el capítulo primero. Los apartados de este capítulo son: Declive de la hegemonía británica (1870-1930); Anarquía ordenada (1930-1938); Caos sistémico (1939-1945); Periodo de consolidación hegemónica estadounidense (1946-1973); Periodo de declive de la hegemonía estadounidense (1973-2008).

En el tercer capítulo se encuentra la estructura del régimen financiero internacional y la estructura del capitalismo oligopólico (representado por las 100 mayores multinacionales según ingresos y sus nacionalidades), esto con el objetivo de poder cotejar y relacionar ambas redes.

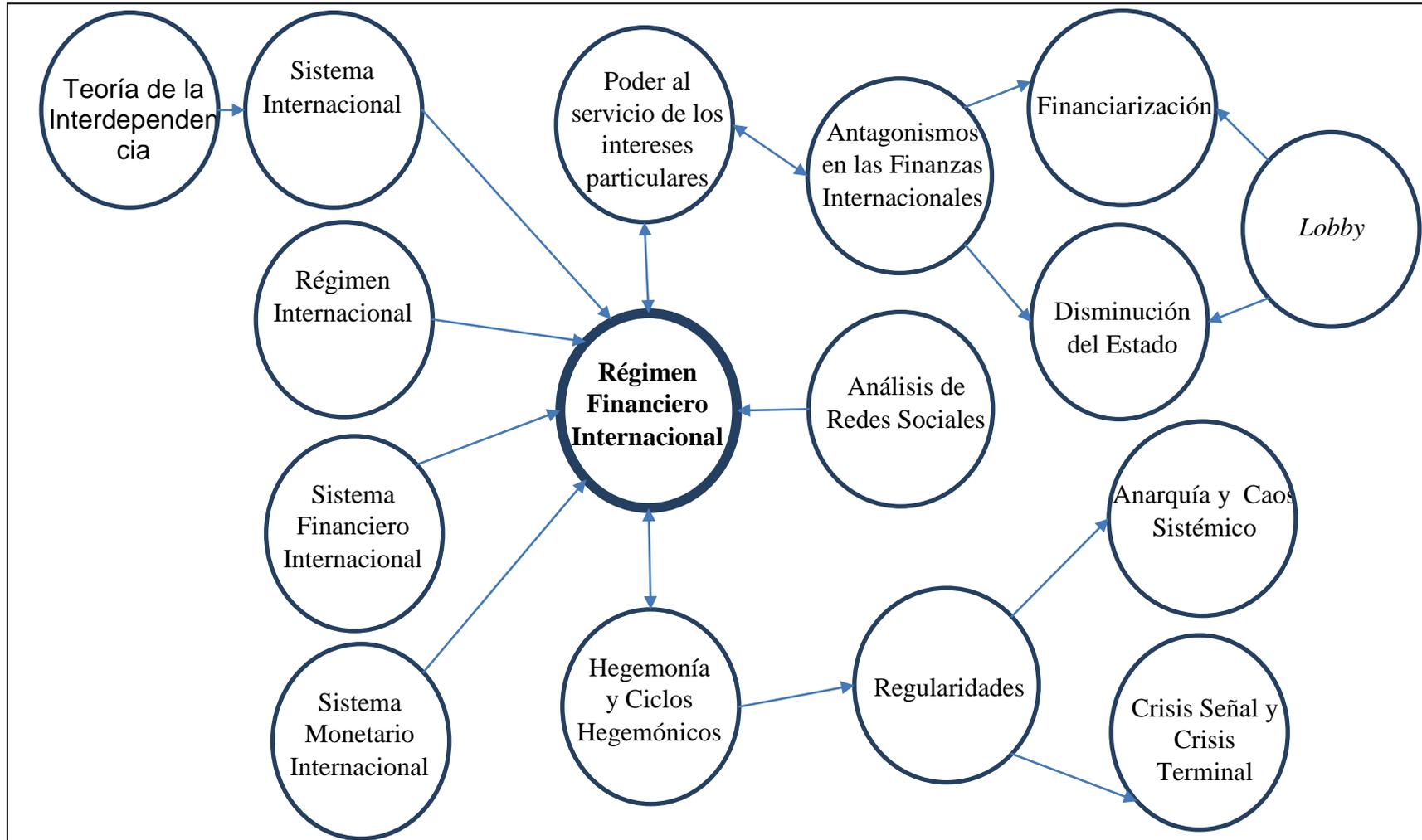
Finalmente, se enuncian las conclusiones a las que se llegó, así como una lista de las diversas fuentes que ayudaron a la elaboración de esta tesis.

Capítulo I. Marco Teórico

En este capítulo se ahonda en conceptos y teorías que son fundamentales para el desarrollo de esta investigación.

- Se explica el concepto de sistema internacional y el enfoque sistémico (teoría de la interdependencia) que son aplicados en esta investigación.
- De igual manera se presentan los conceptos de régimen internacional, sistema financiero internacional y sistema monetario internacional, con la finalidad de poder construir una definición de RFI
- Dado que en capítulos posteriores al presente, la formación del RFI se aborda desde el “autointerés egoísta”, en esta sección se profundiza en los conceptos de hegemonía, ciclos hegemónicos y otros más que ayudan a la comprensión y aplicación de estos, tales como: anarquía, caos sistémico, crisis señal y crisis terminal.
- De igual manera, para explicar la reconfiguración del sistema financiero internacional, se utiliza el concepto del “poder al servicio de intereses particulares”, razón por la cual, se define el concepto de “poder”
- Posteriormente se abordan y explican las dialécticas Estado-capital privado y sector financiero-sector productivo (financiarización). Todo esto con la finalidad de tener las bases conceptuales para el correcto análisis del régimen financiero internacional.
- Finalmente se hacen unos últimos apuntes metodológicos sobre el Análisis de Redes Sociales.

Figura 1.1 Relación de conceptos del Marco Teórico



Fuente: Elaboración propia.

1.1 Teoría de la Interdependencia

El enfoque que más se adapta a la perspectiva de esta investigación es el enfoque sistémico basado en supuestos egoístas-rationales¹³ propuesto por Robert Keohane (1988) con su Teoría de la Interdependencia.¹⁴

En este enfoque, a grandes rasgos, Keohane (1977; 1988) ve al sistema internacional como un todo con unidades (Estados) interdependientes, resaltando la importancia tanto de los aspectos económicos como de los políticos.

Es una teoría Estado-céntrica dado que se parte del supuesto que “la riqueza y el poder se vinculan en las relaciones internacionales por medio de las actividades de actores independientes, de los cuales los más importantes son los Estados” (Keohane, 1988). En el sentido estricto se concuerda con esta afirmación, no obstante, en la investigación se matizará la importancia de estos incluyendo la influencia económica-política que los grandes capitales privados tienen sobre este.

De igual manera Keohane (1988) cree en la cooperación, pues a pesar de ser un enfoque que considera a los actores como egoístas, el autor argumenta que mediante una elección racional se puede lograr la cooperación, ya que el Estado toma decisiones en función a su **autointerés**¹⁵, por lo que si el Estado se da cuenta que puede obtener mayores beneficios en conjunto de los que obtendría solo, es posible la cooperación.

¹³ Si se quiere indagar más sobre teorías sistémicas basadas en supuestos egoístas-rationales se recomienda consultar *Theory of International Politics* (Waltz, 1979).

¹⁴ Si se desea ahondar sobre el paradigma sistémico se sugiere consultar *Análisis de sistemas-mundo: una introducción* (Wallenstein, 2006). y el Capítulo 1: El análisis de los sistemas mundo en geografía política, en *Geografía Política* (Taylor y Flint, 2002).

¹⁵ Se entiende por autointerés, los propósitos e intereses que defienden los Estados, los cuales en teoría están en función del bien común.

Una parte fundamental en la teorización sistémica de este autor es la utilización de conceptos como Sistema Internacional y Régimen Internacional, los cuales se detallarán a continuación.

1.2 Sistema Internacional

El concepto de sistema internacional es una derivación aplicada a las Relaciones Internacionales del concepto de sistema, mismo que hace referencia a un conjunto de cosas que forman un todo. En el caso de las relaciones internacionales, estas “cosas” son Estados que forman parte de una abstracción de mayor tamaño a la que se le conoce como sistema internacional.

El autor Ole Holsti (1995) da una aproximación al concepto al decir que es un “conjunto de entidades políticas independientes que interactúan entre sí con considerable frecuencia y conforme a procesos regularizados”.

“El concepto de sistema permite considerar el sistema como unidad de análisis, con una naturaleza y lógicas distintas a las de sus integrantes, y al mismo tiempo distinguir como elementos constitutivos del mismo a los actores, la estructura, las interacciones y los procesos” (Barbé, 2007).

Asimismo, Rafael Calduch (2001) menciona que el enfoque sistémico debe de ser abordado “a partir de un modelo de sistema complejo, o si se prefiere multiestructural, en el que algunos de sus subsistemas desempeñan una diversidad de funciones económicas, culturales, políticas, jurídicas, etc.”.

A modo de definición se puede decir que un sistema internacional es un “conjunto de patrones de interacción¹⁶ entre los actores internacionales quienes establecen relaciones de poder conflictivas o no, según la compatibilidad de intereses para alcanzar sus objetivos” (Dallanegra, 1981).

1.3 Régimen Internacional

El concepto de regímenes internacionales usualmente se define como “conjuntos de principios explícitos, o implícitos, normas, reglas y procedimientos decisionales en torno a los cuales convergen las expectativas de los actores en una determinada área de las relaciones internacionales” (Keohane, 1988; Krasner, 1983).

Es decir, se componen por principios (creencias que prevalecen dentro del régimen), normas (estándares de comportamiento definidos en términos de derechos y obligaciones), reglas (prescripciones específicas y proscripciones para la acción) y procedimientos de toma de decisiones (prácticas prevalentes para elaborar e implementar decisiones colectivas) (Krasner, 1983; Ruggie, 2009).

Estos cuatro elementos se pueden agrupar en dos, los que proporcionan características básicas que definen un régimen (fines) y los que pueden variar sin que la orientación del régimen cambie (medios). En el primer grupo se tiene a los principios y normas, mientras en el segundo se encuentran las reglas y los procedimientos. “Puede haber muchas reglas y procedimientos de toma de decisiones que sean coherentes con los mismos principios y normas. Los cambios en las reglas y procedimientos de toma de decisiones son los cambios dentro de los

¹⁶ Tales como: hegemonía, bipolaridad o multipolaridad.

regímenes. [Por otra parte,] cambios en los principios y las normas son cambios en el régimen en sí mismo” (Krasner, 1983).

Sin embargo, si algo tienen en común estos cuatro elementos (tanto fines, como medios) es que todos convergen ante las expectativas de los Estados, siendo esto relevante pues, “las expectativas convergentes como base constitutiva de los regímenes confiere a éstos un carácter inevitablemente intersubjetivo¹⁷. Así, conocemos un régimen por el entendimiento compartido que existe sobre las formas deseables y aceptables de comportamiento social. [...] Parte de la eficacia de los regímenes, en la práctica, tiene que ver con la inteligibilidad y la aceptabilidad mutua de las acciones dentro de un marco de entendimiento intersubjetivo, que subyace a las normas y principios de dicho régimen” (Ruggie, 2009).

No obstante, Ruggie (2009) opina que esta intersubjetividad no había sido contemplada por los teóricos de los regímenes internacionales, durante años, el interés de saber cómo el sistema internacional se gobierna a sí mismo ha ocasionado que la teorización de los regímenes se haya dejado llevar de una variable dependiente hacia otra, de acuerdo con modas académicas. En este

¹⁷ Intersubjetividad es cuando dos o más sujetos comparten la misma percepción de un objeto. Aterrizado en un régimen, se refiere a la percepción y la manera que este es entendido por los actores el régimen. Ruggie (2009) la describe como “el estado de los asuntos vigente entre los distintos actores que forman un determinado régimen. ¿Cuál es su percepción de la naturaleza del régimen y qué constituye una infracción inaceptable del mismo?”. Este mismo explica que las instituciones sociales “expresan prácticas de acuerdo con determinadas reglas que constituyen diferentes “juegos” sociales o, más generalmente, clases de acciones sociales definidas por una práctica. Estas prácticas incluyen el matrimonio, el parentesco, los contratos, los cargos políticos, y las muchas otras relaciones institucionalizadas que posibilitan la interacción social rutinaria al hacerla mutuamente comprensible. En otras palabras, los hechos institucionales —como “él *va a casarse*”, “yo *soy padre*”, “hemos firmado un *acuerdo de arrendamiento*”, “ella es *presidenta*”— tienen sentido sólo “dentro de un contexto intersubjetivamente comprendido”. Lo mismo se aplica para la afirmación “esto es un *régimen*””.

sentido, ninguna de estas relaciones causales (epistemologías convencionales) ha sido suficiente para describir la ontología de los regímenes, por tal motivo, para fines de esta investigación se parte del supuesto que: la ontología de los regímenes consiste en una base intersubjetiva¹⁸.

El problema percibido en las explicaciones causales de los regímenes es la tendencia a sólo describir de manera eficaz la formación del régimen y quedarse cortas cuando los regímenes comienzan a desarrollarse con el paso del tiempo.

Por tal motivo, esta investigación tomará como punto de partida dichas variables causales para explicar la formación del régimen financiero internacional y su posterior reconfiguración.

Al respecto Krasner (1983) brinda una recopilación de las variables causales más utilizadas para describir el desarrollo de los regímenes, siendo las principales:

1. Auto-interés egoísta.
2. Poder político.
 - a. Poder al servicio del bien común.
 - b. Poder al servicio de intereses particulares.
3. Normas y principios (superestructura).

Para describir la formación del régimen financiero internacional contemporáneo este documento utilizará la variable causal del auto-interés egoísta¹⁹. Este enfoque es desarrollado por Robert Keohane (1988) quien cree que la motivación

¹⁸ Este supuesto obliga a la investigación a apartarse de epistemologías convencionales para orientarse hacia epistemologías más afines con la ontología intersubjetiva de los regímenes. Siendo esta una de las razones por las que esta investigación utiliza principalmente el método dialéctico.

¹⁹ Asimismo, para explicar la reconfiguración del régimen, la investigación echará mano de la variable causal de “poder al servicio de intereses particulares”.

primordial para la formación de regímenes es el auto-interés. Bajo este supuesto, se puede decir que en tiempos de configuración sistémica hegemónica, la lógica incentiva al Estado hegemón a invertir sus recursos para la creación de regímenes benéficos para él.

Los regímenes suelen ser débiles y frágiles, tienden a ser alterados con frecuencia según lo que el momento histórico requiera. Por tal motivo, cabe destacar que tanto la creación, como la reconfiguración de los regímenes usualmente se dan por dos factores, ya sea por una crisis o por presiones hegemónicas (Keohane, 1988).

Esto hace que la formación de regímenes esté normalmente ligada a hegemonías que buscan dar continuidad a su *status quo*, esto es visible en el régimen financiero internacional, creado bajo la hegemonía estadounidense, a pesar de esto, tal como se ha dicho, a partir de su formación el desarrollo se vuelve más complejo. En este caso, la complejidad hace que con el declive de la hegemonía estadounidense, el régimen se reconfigure, ya que tal como afirma Keohane (1988) lo difícil es crear el régimen, pero una vez creado, estos son flexibles, tan cambiantes y dinámicos como las mismas expectativas de los actores. Durante esta época de anarquía ordenada, el régimen pareciera obedecer a variables de poder político, específicamente, de poder al servicio de intereses particulares (capitalistas oligopólicos e inversionistas institucionales).

Para finalizar, se deben hacer una serie de consideraciones al momento de hablar de regímenes:

- “Los regímenes deben entenderse como algo más que arreglos temporales que se alteran con cada cambio en el poder o los intereses. Keohane señala que debe hacerse una distinción analítica básica entre los regímenes y acuerdos.

Los acuerdos son *ad hoc*, a menudo acuerdos de "un tiro". El propósito de los regímenes es facilitar acuerdos" (Krasner, 1983).

- Los regímenes internacionales pueden ser considerados como "*cuasi-pactos*" pues no son vigentes en lo legal pero ayudan a organizar relaciones, sí bien la esencia de los regímenes no se encuentra en las disposiciones legales, las disposiciones de estos usualmente son acatadas por los actores, ya que, aunque los regímenes son instituciones descentralizadas, la descentralización no implica la ausencia de mecanismos que aseguren el cumplimiento. (Keohane, 1988).
- Estos mecanismos de cumplimiento conllevan el desprestigio del Estado que incumple y la no invitación a otros regímenes; de igual manera los otros integrantes del régimen pueden castigar a título personal, de forma individual o colectiva al Estado quebrantante; por último, cabe destacar que no existe un solo régimen y que estos forman una red que brinda más incentivos para cumplir que los que daría un régimen aislado; esto también da la posibilidad de que se apliquen sanciones cruzadas dentro de los regímenes, afectando al Estado que incumple en el régimen que más le vulnera (Keohane, 1988).
- En una economía política mundial caracterizada por una creciente interdependencia, los regímenes pueden tornarse cada vez más útiles para los gobiernos que desean resolver problemas comunes y perseguir propósitos complementarios sin subordinarse a sistemas jerárquicos de control, por lo que, se puede decir que los regímenes facilitan los acuerdos intergubernamentales (Keohane, 1988).
- "La robustez de los regímenes tiene poco que ver con cuán coherentes se mantienen — ¿Cuán coherente es la tan robusta constitución de los EEUU?— pero depende del grado en que la evolución de las prácticas de los actores, e

incluso su divergencia, expresa un razonamiento de principios y entendimientos compartidos” (Ruggie, 2009).

- “No existe un punto de Arquímedes externo desde el cual los regímenes puedan ser observados “tal y como son en realidad”. Y ello porque los regímenes son creaciones conceptuales y no entidades concretas. Así como toda construcción analítica en Ciencias Sociales, el concepto de regímenes reflejará percepciones del sentido común, preferencias de actores, y los propósitos particulares para los cuales los distintos análisis son realizados. En definitiva, por ello, el concepto de regímenes, como los de “poder”, “estado” o “revolución”, será siempre un “concepto rebatible”” (Ruggie, 2009).

1.4 Sistema Financiero Internacional (SFI)

Con la finalidad de construir la definición de régimen financiero internacional, primeramente ahondaremos en el concepto de sistema financiero internacional.

Samuelson y Nordhaus (2005) definen, a grandes rasgos, las finanzas como “el proceso por el cual los agentes económicos prestan y piden prestado a otros agentes, para consumir o invertir”.

Las finanzas, llevadas al ámbito internacional, forman lo que se conoce como Sistema Financiero Internacional, la importancia de este, radica tanto en su notable papel para la integración e interdependencia de las economías mundiales (Held y Young, 2011), así como en su posición de factor fundamental para el funcionamiento de la economía mundial, ya que proporciona el marco para el intercambio de bienes, servicios y capitales (Chapoy, 2004).

“El sistema financiero internacional es el conjunto de *mercados financieros internacionales* y de *instituciones financieras internacionales*, cuya principal función es canalizar los recursos de quienes desean prestarlos o invertirlos (prestamistas e inversionistas) a quienes necesitan financiamiento (prestatarios) [...] Compradores y vendedores se ponen en contacto por medio de instituciones especializadas: bancos comerciales, grandes empresas, instituciones financieras no bancarias, bancos centrales y otras instituciones públicas” (Chapoy, 2004).

Por otra parte, la interacción de estos actores ha resultado en la creación de organismos financieros internacionales y acuerdos financieros internacionales que conforman lo que actualmente se conoce como la Arquitectura Financiera Internacional (AFI), por lo que los organismos reguladores, aunque no participan directamente en las actividades del SFI (pues sólo se dedican a regular), también deben de ser tomados en cuenta al hablar de este, tal como lo proponen Bodie y Merton (1999).

Con base en lo anterior, se puede identificar a los principales actores participantes (directos) en el sistema financiero internacional, siendo estos, bancos centrales, Estados soberanos, gobiernos locales, bancos comerciales, empresas trasnacionales, empresas estatales, instituciones financieras no bancarias, compañías aseguradoras, fondos de pensiones, mutualidades, agencias internacionales, inversionistas individuales, organismos reguladores, entre otros.

Para finalizar queda decir que en los últimos años, la inestabilidad financiera es la que ha puesto en jaque a la economía mundial, y en esta inestabilidad financiera “tiene una gran responsabilidad el sistema monetario internacional (SMI). Como el mercado de cambios es el núcleo del mercado financiero internacional, de él deriva

en gran parte la inestabilidad financiera” (Chapoy, 2004). Por tal motivo el SMI es el siguiente concepto que se definirá

1.5 Sistema Monetario Internacional (SMI)

“El SMI es la forma de organización de las relaciones monetarias a escala mundial, y consiste en los acuerdos, organismos y autoridades monetarios y sobre tipos de cambio reconocidos internacionalmente” (Chapoy, 2001).

Todos los recursos que el sistema financiero internacional canaliza de prestatarios a prestamistas, requieren de medios de pagos, siendo el sistema monetario internacional el que se encarga de lo referente a la organización de estas.

1.6 Régimen Financiero Internacional (RFI)

Una vez habiendo hecho las conceptualizaciones pertinentes, se puede dar una definición de régimen financiero internacional, no sin antes aclarar que a este concepto se le dará una acepción más ligada a las interacciones entre los actores del SFI antes definidos y a la forma en que este interactuar ha establecido: los actuales principios, normas, reglas y procedimientos decisionales (implícitos o explícitos); la manera en que estos son aceptados; y si cumplen las expectativas para lo que fueron creados.

Se puede definir al régimen financiero internacional como:

El conjunto de principios explícitos, o implícitos, normas, reglas y procedimientos decisionales en torno a los cuales convergen las expectativas de los Estados, los inversionistas institucionales y los capitalistas oligopólicos con respecto a la forma en la que se deben llevar a cabo las interacciones entre los mercados financieros internacionales y las instituciones financieras internacionales.

Como ya se ha mencionado, los regímenes son normalmente contruidos por motivos de “auto-interés” de un Estado que tiene suficientes recursos como para ser considerado una potencia, y en su calidad de potencia se preocupa por invertir los recursos que posee para mantener su *status quo* (Keohane, 1988). Estos Estados comúnmente denominados como hegemónicos, han sido identificados y estudiados por infinidad de teóricos, por lo que en el siguiente apartado, abordaremos el tema y su trascendencia para la creación del régimen financiero internacional.

1.7 Hegemonía y Ciclos Hegemónicos

La historia del capitalismo está llena de **regularidades**²⁰, revoluciones tecnológicas, auges, crisis, revoluciones sociales. De este sin número de regularidades que se han hecho presentes en varias ocasiones a lo largo de los años, con el propósito de llegar a al punto que se desea, se comenzará tratando una generalidad en particular, los ciclos de estabilidad, tanto económica, como social.

Autores de la talla de Immanuel Wallerstein (1983), George Moldeski (1978), Giovanni Arrighi (1999), Robert Gilpin (1988), entre otros, se han percatado de una generalidad particular consistente en periodo de estabilidad y han dividido la historia capitalista en ciclos, Moldeski (1978) indica que “cada ciclo se asocia con una potencia mundial, que se define como un Estado que se encarga, en mayor

²⁰ Las regularidades son definidas por Jean Baptiste Duroselle (1998) como la existencia repetitiva de ciertos tipos de acontecimientos, o de series de acontecimientos que presentan fuertes analogías y que son completamente independientes de los niveles técnicos y sociales, de los regímenes políticos y las regiones geográficas.

medida que los demás, del “mantenimiento del orden” en el sistema”. Al poder que tiene el Estado de mantener el orden se le conceptualiza como hegemonía.

En aras de aterrizar de mejor forma el concepto de hegemonía, Arrighi (1999) proporciona una definición sintetizada en donde define el concepto de “hegemonía mundial” como el poder del un Estado para ejercer funciones de liderazgo y gobierno sobre un sistema de Estados soberanos.

En esta situación “[el] Estado es suficientemente poderoso como para mantener las reglas esenciales que gobiernan las relaciones interestatales y está dispuesto a hacerlo” (Keohane y Nye, 1977).

Se utilizará esta definición como punto de partida dada su generalidad ya que a diferencia de otras definiciones, no pone acentos en factores de poder como el político, militar, comercial o económico. Esto hace que se comprenda la esencia del concepto para que este pueda ser aplicado en cualquier momento histórico.

Las hegemonías se comportan de forma cíclica, decir, tienen un ascenso, un auge y un declive, una vez que desaparecen son sustituidas por otra hegemonía. Históricamente las principales hegemonías capitalistas han sido Holanda en el siglo XVII, Gran Bretaña durante los siglos XVIII y XIX y Estados Unidos en el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial²¹. (Keohane, 1988; Wallerstein, 1983; Moldeski, 1978; Arrighi, 1999)

²¹ Todos estos autores concuerdan con estas tres hegemonías mundiales aunque autores como Arrighi (1999), Moldeski (1978) y Gilpin (1988) incluyen a Génova, Portugal y el impero Romano respectivamente dentro de las hegemonías mundiales. La segregación de estas se realiza ya que no son hegemonías capitalistas *per se*.

Esta investigación al no estar centrada *per se* en el estudio de los ciclos hegemónicos, se ocupará principalmente de la hegemonía estadounidense y tomará a la hegemonía británica (dada la estructura de altas finanzas que construyó y el imperio *cuasi-monopólico* sobre los medios de pago aceptados – patrón oro-) como el principal antecedente, pues en esta última se identifica una tendencia de cooperación en la economía política internacional, tendencia que se formaliza en periodo liderado por Estados Unidos para la implantación reglas (Keohane, 1988).

El concepto de hegemonía brinda el marco de referencia necesario para conocer el por qué y el cómo de la formación del régimen financiero internacional.

1.8 Regularidades en los Ciclos Hegemónicos

Al no enfocarse en el análisis de los ciclos hegemónicos, esta tesis retomará los resultados obtenidos por Giovanni Arrighi (1999), que en su obra *El Largo Siglo XX* destaca diversas regularidades en el comportamiento de estos:

1.8.1 Anarquía y Caos Sistémico

Para comprender el ascenso y declive de las hegemonías se diferenciarán los conceptos de anarquía y caos sistémico:

En términos de Giovanni Arrighi (1999), la anarquía y el caos sistémico son conceptos diferentes, el primero significa ausencia de dominio central, las etapas históricas del sistema internacional bajo este concepto (tal como el sistema moderno de Estados soberanos y la Europa Medieval), también han sido definidas como “anarquía ordenada”. En este último concepto aunque no existe un dominio central, esto no implica una ausencia de orden.

Por otra parte, el concepto de “caos sistémico” designa una situación de total y obviamente irremediable ausencia de organización. “Es una situación que surge porque el conflicto aumenta más allá del umbral [...] Cuando el caos sistémico se incrementa, la demanda de “orden” –el viejo orden, un nuevo orden, ¡cualquier orden!- tiende a generalizarse cada vez más entre quienes ejercen la dominación, entre los sujetos sometidos a la misma o entre ambos. Al Estado o grupo de Estados que se hallen en condiciones de satisfacer esta demanda sistémica de orden se les presenta la oportunidad de convertirse en potencias hegemónicas mundiales” (Arrighi, 1999).

En otras palabras, el momento cumbre para que surja una hegemonía es cuando el caos sistémico impera. En los casos que atañen a la investigación, según Moldeski (1978), se encuentran las Guerras Napoleónicas en el caso de la *Pax Britannica* y la Segunda Guerra Mundial en caso de la *Pax Americana*.

1.8.2 Crisis señal y Crisis Terminal

Con respecto a la segmentación de los ciclos hegemónicos se pueden utilizar los siguientes parámetros obtenidos de la observación de regularidades, tomando en cuenta que “la principal característica del perfil temporal del capitalismo histórico es la estructura similar que presentan todos los siglos largos.” (Arrighi, 1999).

Todos los ciclos hegemónicos o siglos largos “constan de tres segmentos o periodos distintos: (1) un primer periodo de expansión financiera, a lo largo del cual el nuevo régimen de acumulación se desarrolla en el interior del viejo, siendo su desarrollo un aspecto integral de la expansión global u de las contradicciones de este último; (2) un periodo de consolidación y posterior desarrollo del nuevo

régimen de acumulación, durante el cual sus agencias líderes promueven, controlan y se aprovechan de la expansión material de la economía-mundo en su conjunto; (3) un segundo periodo de expansión financiera, en el curso del cual las contradicciones del régimen de acumulación totalmente desarrollado crean el espacio para la emergencia de regímenes competitivos y alternativos que agravan esas contradicciones; uno de estos se convertirá finalmente en el nuevo régimen dominante” (Arrighi, 1999).

Cabe destacar que existen ciertos aspectos que ayudan a identificar la etapa en la que se encuentra el ciclo hegemónico. El comienzo de la etapa 3, de expansión financiera, se identifica por lo que Arrighi (1999) denomina “**crisis señal**” en donde “la agencia líder de los procesos sistémicos de acumulación comienza a desinvertir cantidades cada vez mayores de capital del comercio y de la producción, y a invertir las en la intermediación y en la especulación financieras”

Dicho en otras palabras, la confrontación (dialéctica) entre el sector productivo y el sector financiero, así como, la paulatina victoria de este último, junto con la crisis que genera, son el punto de inflexión en el que el Estado hegemón puede prolongar temporal y espacialmente su liderazgo/dominación mediante la especialización en las altas finanzas, pero a costa de la insuficiencia de reinversión en el sector productivo, lo cual irremediablemente, tarde o temprano llevará a la economía internacional a una crisis sistémica subyacente más profunda.

En el caso de la hegemonía estadounidense, los avances tecnológicos que revolucionaron al mundo a partir de la década de 1980, fomentaron la especialización en las finanzas pues “la proliferación de instrumentos financieros

de todo tipo, estimulada por la actual revolución tecnológica en los terrenos de la comunicación y la informática, [permitió] la expansión de la base del sistema de crédito y abrir ampliamente las vías a la especulación sin controles” (Puyana, 2000).

Aunque en un corto plazo esta **innovación financiera**²² puede producir “épocas doradas” para en la economía internacional, la distorsión entre la economía real y la economía financiera, en donde el crecimiento desmesurado de esta última no está ni medianamente sustentado por un sector productivo, tiene como consecuencia lo que Arrighi (1999) denomina como “**crisis terminal**” (parte final de la etapa 3).

En los casos estudiados en esta tesis la hegemonía estadounidense o “el largo siglo XX se haya constituido por tres segmentos específicos. El primero comienza en la década de 1870 y se prolonga hasta la década de 1930, es decir, desde la crisis-señal hasta la crisis terminal del régimen de acumulación británico. El segundo se extiende desde la crisis terminal del régimen británico hasta la crisis señal del régimen estadounidense, una crisis que en esta investigación se sitúa alrededor de 1970. Y el tercer segmento abarca desde 1970 hasta la crisis terminal del régimen estadounidense” (Arrighi, 1999). En el año de 1999 el autor reconocía que la mencionada crisis aun no llegaba, pero más de diez años después, esta tesis parte del supuesto de que la crisis terminal de la hegemonía estadounidense es la crisis de 2008, misma que aun no se puede decir que ha finalizado.

²² A la simbiosis entre avances tecnológicos y el sistema financiero internacional, se le conoce como innovación financiera.

En resumen, la caída del Estado hegemónico anterior deja una anarquía ordenada pero previo a esto, esta hegemonía ya vivió un declive al cual se nombrará como periodo de declive del Estado hegemónico anterior (Etapa 3 del Estado hegemónico anterior), simultáneamente a esta etapa de declive hay un Estado, o un grupo de estos, que están ascendiendo en cuanto a poder e influencia internacional se trata, esto se ve reflejado en un primer periodo de expansión financiera (Etapa 1 del Estado hegemónico actual). En el momento en el que surge algún acontecimiento que provoque caos sistémico, el Estado o Estados con más capacidades podrán implantar una hegemonía, es decir, se puede dar formalmente la transición hegemónica. Una vez implantada la hegemonía, el ciclo continúa, dentro de un periodo de consolidación (Etapa 2 del Estado hegemónico actual), en el que el Estado hegemón busca preservar su hegemonía y para este efecto implanta regímenes que le sean favorables. Asimismo, siguiendo la dinámica del ciclo, el Estado hegemónico actual entrará en periodo de declive (Etapa 3 del Estado hegemónico actual), del cual se puede identificar su principio y su fin, siendo el inicio del declive la crisis señal y el fin del declive y de la hegemonía la crisis terminal. Con lo que se dejará un nuevo periodo de anarquía ordenada (2) mientras que los Estados candidatos para la hegemonía viven su etapa de expansión financiera y esperan el caos sistémico (2) que formalmente los implante como Estados hegemónicos.

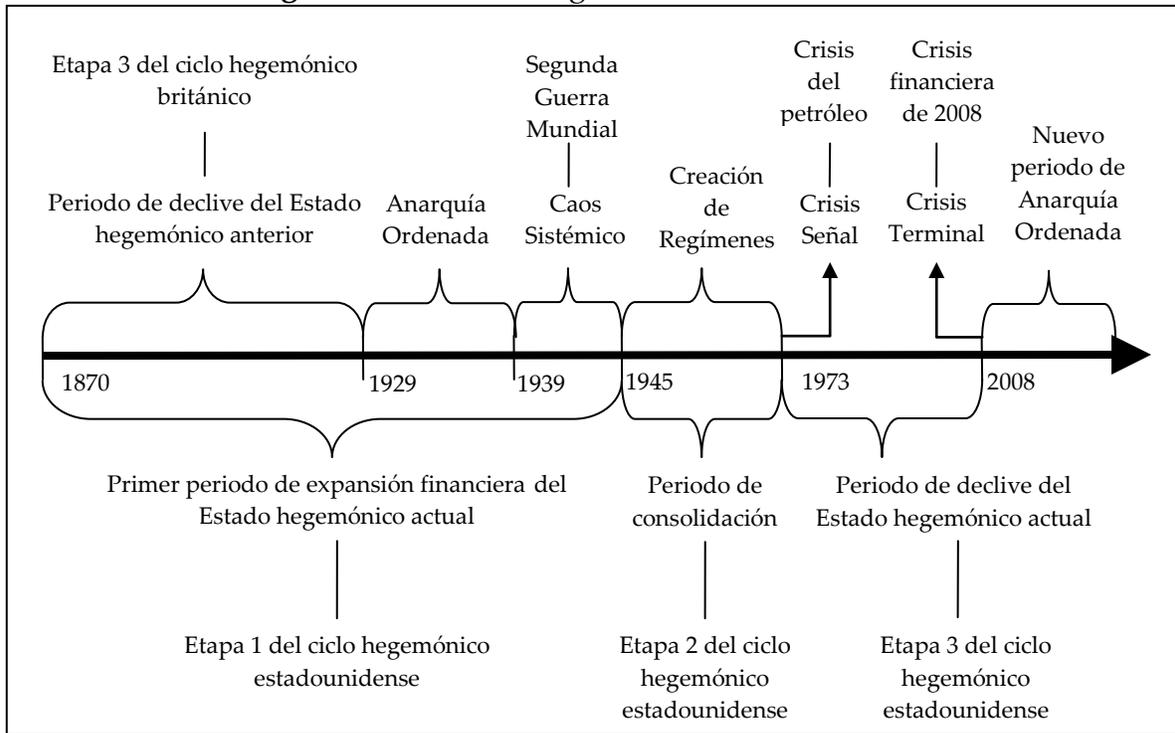
En el caso de la hegemonía estadounidense (Figura 2.2), el proceso comienza con el periodo de declive del Estado hegemónico anterior (Etapa 3 del ciclo hegemónico británico), que en este caso es la hegemonía británica, cuya etapa 3 fue de los años 1870-1929, dejando un periodo de anarquía ordenada (1930-1938), sucedido por un periodo de caos sistémico que fue la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).

Mientras tanto, Estados Unidos comienza su primer periodo de expansión financiera del Estado hegemónico actual (Etapa 1 del ciclo hegemónico estadounidense) con la crisis señal británica (1870) y finaliza en el último año de caos sistémico (1945).

El periodo de consolidación (Etapa 2 del ciclo hegemónico estadounidense) comienza cuando Estados Unidos toma la batuta del sistema internacional, se da inicio a la etapa de expansión material de la economía y empieza a construir regímenes (1945), dicha etapa termina con la crisis señal, que en este caso detona (dado que el declive estuvo dado por una serie de acontecimientos que sucedieron entre 1970 y 1973) crisis del petróleo de (1973).

El periodo de declive (Etapa 3 del ciclo hegemónico estadounidense) está delimitado por la crisis señal de (1973) y la crisis terminal que en esta tesis se plantea como la crisis financiera de 2008. Esto ha dejado al mundo en un nuevo periodo de anarquía ordenada en el que, a falta de Estado hegemónico, se ha pugnado por la cooperación multilateral para realizar reformas al régimen financiero internacional construido por Estados Unidos.

Figura 1.2 El Ciclo Hegemónico Estadounidense



Fuente: Elaboración propia con base en Arrighi (1999).

Una vez entendida la influencia de la hegemonía estadounidense para la creación del RFI, se debe de considerar que el régimen en su calidad de abstracción social, cuenta con un alto grado de dinamismo que lo ha transformado desde su creación, a tal grado que hoy se puede percibir un cambio en las variables que describen el desarrollo del régimen. Es decir, la variable causal de auto-interés egoísta que en su momento ayudó a entender la creación del régimen bajo la hegemonía estadounidense, ha dejado de ser explicativa. Por tal motivo, se deben de considerar otras opciones, al respecto Krasner (1983) brinda una gama de opciones de entre la cuales esta investigación se inclinará por el “poder al servicio de intereses particulares”.

En este tenor, como en todo fenómeno social, no se cree que la variable de “poder al servicio de intereses particulares” haya tomado significancia por generación espontánea. Al contrario, se tiene la convicción de que ha sido parte de un proceso cuya relevancia surge a partir de la década de los 70 y en el cual tienen influencia dos relaciones dialécticas: Los antagonismos entre Estado-Capital Privado (disminución del Estado) y Sector Financiero-Sector Productivo (financiarización). De tal forma que se tomarán estos dos antagonismos como las causas de la actual configuración del RFI.

En seguida ahondaremos en el “poder al servicio de intereses particulares” como variable explicativa del desarrollo del régimen financiero internacional, para posteriormente abordar las relaciones dialécticas mencionadas.

1.9 Poder al servicio de los intereses particulares

El historiador económico Richard Tawney (1952) define al poder como “la capacidad de un individuo, o de un grupo de individuos, para modificar la conducta de otros individuos o grupos de la manera deseada, o para impedir que dicha conducta sea modificada de una manera no deseada”. De igual manera, el teórico de las relaciones internacionales Hans Morgenthau (1963) retoma esta acepción de poder para aplicarla al terreno de la política, definiendo el poder político como “las relaciones de dominio entre los detentores de la autoridad pública y entre estos y la gente en general”. Estos conceptos salen a colación dado que, tal como afirma Krasner (1983), una de las variables causales básicas del desarrollo de los regímenes es el poder político.

Bajo este orden de ideas, Krasner (1983) divide esta variable en “poder al servicio del bien común” y “poder al servicio de intereses particulares”, siendo esta última una de las que esta investigación utilizará, razón por la cual ahondaremos en ella:

“El poder se utiliza para mejorar la importancia de actores específicos dentro del sistema. Estos pueden incluir el aumento de capacidad de poder, así como la promoción de objetivos económicos o de otro tipo. En términos de teoría de juegos, el poder se utiliza para maximizar ganancias individuales. Es el poder al servicio de intereses particulares” (Krasner, 1983).

Bajo el enfoque de esta investigación, los detentores del poder público utilizan ese poder para mejorar las condiciones de intereses particulares. Entendiendo como “particular” a los actores privados como los capitalistas.

1.10 Los Antagonismos en las Finanzas Internacionales

Tal como menciona Rafael Calduch (1991), “el pensamiento dialéctico implica abordar la realidad social como un todo dinámico en el que cada uno de sus componentes está condicionando e influyendo a los demás al tiempo que es condicionado e influido por ellos”.

Bajo esta tónica, el enfoque sistémico justamente lo que busca es abordar al sistema internacional como un todo, sin dejar de lado el dinamismo inherente a la realidad internacional, es por tal razón, que para el análisis del régimen financiero internacional se tomarán en cuenta los componentes que giran en torno a este, mismos que a lo largo del tiempo han ido ocasionando diversas transformaciones

en el régimen que tienen como resultado la configuración que actualmente se conoce.

De entre estos elementos con injerencia en los diversos cambios que el RFI ha tenido, este documento se enfocará en dos, que se cree son esenciales:

1.10.1 Dialéctica Sector Financiero-Sector Productivo (Financiarización)

Por dialéctica entre el sector financiero y el sector productivo esta investigación se refiere al proceso en el cual pareciera que en lugar de convivir armónicamente y crecer a la par, estos sectores se encuentran desfasados, resultando en una hipertrofia financiera. Esta tesis considera este un proceso dialéctico, pues desde la perspectiva del inversionista, la decisión de inversión estará entre estos dos sectores: El productivo con recuperación largo plazo y rentabilidad baja y “bajo riesgo”; y el financiero, con recuperación a corto plazo, rentabilidad alta pero con alto riesgo (a comparación de la inversión productiva).

El fenómeno de predominio del sector financiero sobre el productivo ha sido identificado por diversos teóricos y ha sido definido puntualmente como financiarización.

Jan Toporwsky (2008) dice que la financiarización "se entiende como un desplazamiento de la estructura de la actividad económica hacia mayores movimientos de capital en los mercados financieros. Este desplazamiento altera la estructura financiera de las empresas capitalistas que, a su vez, modifican la dinámica y naturaleza del capitalismo."

Dicho en otras palabras, es el desplazamiento de capital de la esfera productiva hacia los mercados financieros, lo cual ha traído consigo un importante desmantelamiento de la producción (Solorza, 2010). “La financiarización es el umbral a partir del cual el sector financiero, más lucrativo que el sector productivo, se desarrolla a expensas de este último” Salama (2006).

Tanto Arrighi (1999) como Chesnais (2003) coinciden en la que el último periodo de la hegemonía estadounidense se ha caracterizado por ser un régimen de acumulación financiarizada, es decir, “un mundo en el que las finanzas son las que tienen ‘la sartén por el mango’” (Chesnais, 2003), ya que en este periodo “la financiarización se convierte en el eje dominante, desplazando a los organismos creados en *Bretton Woods* (1944) para regular la liquidez, dar estabilidad a los flujos financieros y financiar el desarrollo; fundamentalmente el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM)” (Chapoy y Girón, 2009).

Por otro lado, tal como Chesnais (2003) menciona, este régimen de acumulación financiarizado tiene diversas implicaciones, incluso se puede hablar de "una nueva configuración del capitalismo, cuyo contenido económico y social concreto respondería a la influencia, tanto en el orden económico como en el social, de una forma específica del capital". Es decir, la financiarización ha sido tan importante en el capitalismo actual, que no sólo ha transformado las relaciones económicas, sino también las sociales, de entre las cuales esta tesis considerará un tipo de relación en particular: las relaciones entre el Estado y los capitales privados, que en este régimen de acumulación financiarizada se han caracterizado por tener tintes antagónicos, donde los capitales privados en aras de aumentar sus beneficios, ejercen presión sobre el Estado. Este proceso es usualmente conocido como “disminución del Estado”.

1.10.2 Dialéctica Estado-Capital Privado (Disminución del Estado)

Como se ha mencionado, esta relación tiene que ver con uno de los temas que más ámpula han levantado en los últimos años en ciencias sociales: la disminución del Estado.

No obstante, esta investigación se avocará en una específicamente en la relación que los inversionistas institucionales y los capitalistas oligopólicos tienen con el Estado.

Este antagonismo se puede decir que proviene desde la misma naturaleza de estos actores, pues la obligación principal del Estado es proteger los intereses de su población y sus acciones deben de ir orientadas a la persecución del bien común, mientras tanto, el capital privado, por definición, persigue el beneficio propio, pues la base del pensamiento capitalista dictada por Adam Smith, para quien el interés individual es el motor de la economía, se rige bajo el supuesto de que al perseguir el beneficio personal se logrará el bien común.

Al analizar el caso estadounidense en el que este antagonismo se puede percibir más claramente, se puede decir que la confrontación entre estos dos entes es visible desde la Gran Depresión, ya que después de esta el presidente Franklin Delano Roosevelt, le declara la guerra a los especuladores y los responsabiliza de la crisis acontecida y la miseria producida. En este enfrentamiento, toma la determinación de regular el sector financiero, hacerlo “más transparente” y separar el sector bancario del sector financiero con leyes como la *Glass-Steagall Act*.

En general se puede decir que la Gran Depresión deja mal parado al liberalismo económico y a las nociones de “la mano invisible” y el “*laissez faire et laisser passer*” de Adam Smith que pugnan por una no intervención del Estado.

Ante este desprestigio del liberalismo económico, en gran parte del mundo se comienza a aplicar un modelo diferente, el Estado Benefactor, en el que el Estado tenía injerencia y control de los asuntos económicos. La aplicación de este modelo puede explicar el por qué la relación dialéctica entre Estado y capital privado se dejó de percibir durante décadas, pues, no había nadie más poderoso que el Estado y aunque los intereses diferían, no puede hablarse de un antagonismo, pues el capitalista al no poder contra su contraparte, tuvo que adaptarse y aprender a trabajar juntos.

Sin embargo, cuando el modelo keynesiano falla, regresa el liberalismo económico (junto con la idea de la no intervención Estatal) a acaparar el sistema internacional pero ahora con el nombre de neoliberalismo.

Bajo el marco del neoliberalismo el Estado se reduce voluntariamente, haciendo posible, un enfrentamiento directo entre el capital privado y el poder Estatal.

Este periodo que comienza aproximadamente en la década de los 70, coincide con el inicio del régimen de acumulación financiarizada, siendo aquí donde vuelve a ser visible la dialéctica entre Estado y capitales privados, sólo que ahora la balanza se inclina del cada vez más del lado de los capitales privados.

Gerald Epstein (2001 citado por Chapoy y Girón, 2009) hace recaer la esencia de la financiarización sobre “la creciente importancia de los mercados financieros,

motivos financieros, instituciones financieras, y élites financieras que operan en la economía, acompañadas de las instituciones rectoras del gobierno, tanto a nivel nacional como internacional”, identificando la importancia de las instituciones financieras y élites financieras (capitalistas oligopólicos) en el actual mundo financiarizado.

La desmesurada importancia de estos actores se comienza a gestar desde la década de los 70, cuando, con el sustento ideológico necesario para pugnar por una desregulación financiera, banqueros y financieros, presionaron para que esta sucediera, y lograron su objetivo²³ mediante la utilización de mecanismos como el *lobby*²⁴, la infiltración en los altos puestos del gobierno y demás serie de estrategias, algunas de ellas éticamente cuestionables.

De entre estas estrategias, utilizadas por los capitales privados es de destacarse el caso del *lobby*, dada la legalidad que esta herramienta tiene en el sistema estadounidense y el papel que jugó en la desregulación financiera del régimen entero (dada la hegemonía estadounidense de aquella época). Por lo que en el próximamente se ahondará en el tema.

Para finalizar, cabe mencionar que esta relación dialéctica es fundamental en el análisis del tema de la regulación financiera, ya que hace que se plantee la pregunta ¿La regulación, a quién beneficia? Pues la influencia de los inversionistas institucionales en los diversos Estados en los que tienen injerencia es evidente, por

²³ Una prueba de que lograron su objetivo es el hecho de que hoy se hable de inversionistas institucionales, es decir, entes que tienen injerencia en el sector bancario y el sector financiero, cosa que anteriormente estaba prohibida.

²⁴ “Cabildeo” en español.

lo tanto, al momento de evaluar las actuales reformas régimen financiero internacional este es un punto importante a considerar.

1.11 Lobby

El experto en el tema Samuel Finer (1966) en su obra “*El imperio anónimo*” aporta la siguiente definición de *lobby* “todo esfuerzo para influir sobre el Congreso respecto de cualquier asunto, llegando ante él, por la distribución de material impreso, concurrencia a las Comisiones del Congreso, entrevistas o tentativas con miembros del Senado o de la Cámara, o por otros medios”, a su vez, un *lobbyists* es “alguien que, pagado, o por cualquier otra razón, procura influir o evitar la aprobación de determinada legislación por el Congreso nacional”.

El *lobby* le atañe a esta tesis por ser uno de los instrumentos que los capitales privados utilizan para influir en las decisiones gubernamentales²⁵, hecho que inclina la balanza del “auto-interés” que defienden los Estados y mediante el cual toman decisiones, hacia una minoría económicamente poderosa.

Dado que el tema del *lobby* atañe a esta investigación como una variable en la desregulación del sistema financiero estadounidense y en la responsabilidad que esta tuvo en fenómenos como la crisis financiera de 2008 y los actuales esfuerzos de regulación financiera, este concepto será enfocado principalmente en el contexto estadounidense²⁶.

²⁵ Aunque para fines de esta investigación sólo se indagará en el *lobby* que realizan los grandes capitales privados, este instrumento, también lo utilizan asociaciones civiles, grupos étnicos y sociales, partidos políticos, entre otros.

²⁶ De igual manera en este punto se sustenta la justificación para utilizar el término anglosajón *lobby*, en lugar de su símil castellano “cabildeo”

1.11.1 El lobby en Estados Unidos

Charles Peters, editor en jefe del *Washington Monthly* menciona “América [refiriéndose a EE.UU.] ya no es más una nación. Es un comité de *lobbies*” (Congressional Quarterly, 1987).

Esta acotación la hace en el entorno de un país donde el *lobby* se considera una actividad legítima, basada en el derecho constitucional de la libertad de expresión, contenido en la primera enmienda a la Constitución de los Estados Unidos de Norte América.

Dicha legitimidad ha hecho que esta actividad haya crecido de tal manera que, hoy en día no se puede concebir el proceso legislativo estadounidense sin el *lobby*.

Kevin Hula (2004) menciona que “Washington es una ciudad de representantes. Aunque a algunos se les elige para representar en Washington un distrito electoral, la mayoría de ellos representa a corporaciones, grupos sociales, industrias e instituciones”.

El *lobby* tiene tal trascendencia en EE.UU. que ha llegado a ser considerado como el quinto poder (después de la prensa, a la cual se le denomina como el cuarto poder). El norteamericano W.B. Munro cataloga a la actividad como el gobierno invisible, en su libro del mismo nombre publicado en 1928. (Alonso, 2000).

Si bien el *lobby* es una actividad legítima, pues está regulada, las regulaciones aparte de ser ambiguas, principalmente versan en el sentido de que los *lobbyists* estén registrados como tales y que rindan cuentas sobre la utilización de sus recursos.

Aunada a la regulación general del *lobby* que se encuentra en la *Federal Regulation of Lobbying Act* de 1946, el sistema financiero estadounidense tiene regulaciones específicas con respecto a esta actividad, contenidas en la *Utilities Holding Company Act* de 1935.

“La sección 12(i) de la *Utilities Holding Company Act* de 1935 requiere que cualquier empleado de una compañía de holding o una subsidiaria que presente información a la *Securities and Exchange Commission* (SEC) antes de tratar de influir en el Congreso, la Comisión Federal de Electricidad o la propia SEC, sobre cualquier asunto legislativo o administrativo que afecte las empresas registradas. La información requerida para ser presentada incluye una declaración de la materia en la cual la persona se interesa, la naturaleza del empleo del individuo, así como la naturaleza de la remuneración de la persona” (Congressional Quarterly, 1987).

No obstante, la regulación en materia de *lobby* se caracteriza por ser sumamente ineficiente y básicamente diariamente es inobservada sin consecuencia alguna, inclusive el gobierno no respeta los tiempos de veda que debe de cumplir un *lobbyist* antes de ejercer un cargo público.

Además, aunque podría resultar falto de coherencia, a los legisladores se les permite recibir dinero de los *lobbyists* por medio de una figura, llamada comités de acción política, “un eufemismo creado por los *lobbyists* y traficantes de influencias para arrimar persuasión dineraria a los parlamentarios en beneficio de sus proyectos” (Alonso, 2000).

Por si fuera poco, el reparto de dinero por parte de los *lobbyists* no se limita a legisladores, también llega a periodistas, líderes de opinión, académicos, universidades y básicamente cualquier ente que tenga pueda influir en la decisión.

Bajo esta información, surge la pregunta, ¿En Estados Unidos quién tiene más dinero que *Wall Street*²⁷? Cuestionamiento que aunque no se responderá puntualmente da una idea de la capacidad de influir que tiene este sector.

Al respecto Hula (2004) menciona que “hoy en día, los intereses organizados libran sus principales batallas predominantemente en coaliciones. Estas coaliciones para el cabildeo son también la base sobre la que se construye el consenso político en Washington.”

Sin embargo, este no es el único mecanismo de influencia que inversionistas institucionales y capitalistas oligopólicos tienen sobre el Estado. También existe la práctica de que socios o *CEO's* se adentren en la política y en el aparato estatal.

En suma, la influencia que, gracias a estos mecanismos, el capital privado logra sobre los Estados puede llegar a ser de tal magnitud, que las decisiones de los Estados persigan intereses particulares. Cuestión que a lo largo del siguiente capítulo será abordada

²⁷ Cabe aclarar que se habla de Wall Street como un ente, dado que, los intereses de los inversionistas institucionales, están organizados y son manejados por un grupo de personas que los representan, a esta organización se le llama coalición

1.12 Análisis de Redes Sociales (ARS)

En este punto, se ha podido notar que todos los temas explicados en el presente capítulo convergen en un mismo ámbito, siendo variables importantes del tópico principal que esta investigación desarrolla (el RFI contemporáneo).

Tal como se ha mencionado en el capítulo anterior, esta investigación se basa en el método dialéctico o inferencia contradictorio- sintetizadora, que más que ser un método es una forma de pensar, por lo que se respalda con el método inductivo.

En la inferencia inductiva “para poder pensar en la posibilidad de establecer leyes y teorías con base en la inducción, es necesario partir del principio de la regularidad e interconexión de los fenómenos de la naturaleza y la sociedad” (Ruiz, 2007). Razón por la que esta investigación está fuertemente ligada a las regularidades de los ciclos hegemónicos.

No obstante, se tiene en cuenta que esto no es suficiente para obtener el rigor científico ideal, por lo que, con base en la premisa que “para formular leyes teóricas que expliquen hechos empíricos, es necesario apoyarse en otros planteamientos teóricos existentes en los marcos de la ciencia de que se trate” (Ramón Ruiz, 2007), se usa el enfoque dialéctico en la investigación, al ser holístico, hace que las explicaciones lineales causa-efecto queden sin validez, de igual manera, este enfoque invalida los métodos matemáticos que se rigen bajo este esquema.

Frente a este panorama, la mejor opción para el análisis de toda la información cuantitativa que rodea al tema desarrollado en esta tesis es el análisis de redes complejas.

El análisis de redes sociales es un análisis basado en la teoría de grafos, que es un campo de estudio de las matemáticas que se encarga del análisis de las estructuras de los grafos (vértices, nodos, arcos y aristas).

“Cuando se habla de una Red, se entiende como un grupo de individuos que, en forma agrupada o individual, se relacionan con otros con un fin específico, caracterizado por la existencia de flujos de información. [...] Una Red se compone de tres elementos básicos los cuales son: nodos o actores [usualmente representados por círculos], vínculos o relaciones [representados por líneas] y, flujos [son representados por una flecha que indica la dirección del vínculo, en este sentido pueden ser unidireccionales o bidireccionales (mutuo)]” (Aguilar y Velázquez, 2005).

Al desarrollar la presente investigación en el contexto de un sistema, el análisis de redes resulta ser el más adecuado pues tiene la virtud de representar las relaciones de las partes que componen el sistema, de una manera gráfica y con sustento científico (matemático). “Las redes o grafos se constituyen como la herramienta principal para representar las interacciones entre individuos o grupos de individuos de forma ilustrativa y amigable” (Aguilar y Velázquez, 2005).

Con esto se da por finalizada la explicación de todas las teorías y metodologías que se aplicarán en los capítulos posteriores.

Capítulo II. Formación del Régimen Financiero Internacional Contemporáneo

Para comprender de forma idónea al régimen financiero internacional, es primordial ahondar en su proceso de formación.

Es prudente recordar que el debate sobre el funcionamiento del régimen financiero internacional se reabre tras la crisis de 2008. En este sentido, usualmente una de las primeras reacciones que surgen luego del estallido de una crisis es la búsqueda de culpables, ante esto, no es extraño que opiniones superfluas responsabilicen a los “usuarios de las finanzas”, situación que no es del todo cierta, considerando que los usuarios de las finanzas participan en un “juego” completamente legal, de tal manera que “pedirle a un *trader* que no haga una jugada rentable en nombre de reservas morales o escrúpulos de conciencia es pedirle que sabotee su propia carrera cuando está jugando un juego declarado lícito por el que le pagan por jugar [...] No podemos pedirles a los agentes que atenten contra sus propios intereses tal como fueron contruidos y legitimados por el estado de las estructuras instituidas” (Lordon, 2011).

Tal como apunta Arthur MacEwan (1992) “en los asuntos económicos, como en los juegos, la cuestión más importante estriba en el modo en que se conduce un sistema”, a su vez, lo que define como opera un sistema son las “reglas del juego”. Por lo tanto, al abordar el tema de la crisis financiera se deben realizar análisis profundos y no buscar culpables inmediatos, lo más prudente es preguntarse, cuáles fueron las estructuras que ocasionaron que esos “jugadores” se aprovecharan de un “juego” legítimo.

De tal manera que, si la finalidad es encontrar culpables, probablemente lo más adecuado sería “analizar la cuestión de la responsabilidad de quienes instalaron las estructuras y de quienes trabajaron para eternizarlas” (Lordon, 2011), es decir en los “arquitectos” y “guardianes” de dichas estructuras. Empero, si se quiere encontrar, soluciones a las crisis financieras sistémicas, se debe de analizar la estructura, es decir, el Régimen Financiero Internacional que ha permitido (por no decir ocasionado) el estallido de diversas crisis, la más reciente en 2008.

Tal como recalca Keohane (1988), “investigando la evolución de las normas y las reglas de un régimen con el transcurso del tiempo, podemos utilizar el concepto de régimen internacional para explorar la continuidad y para investigar el cambio de la economía política mundial”.

“Desde un punto de vista teórico, los regímenes pueden ser considerados factores intermedios, o ‘variables intervinientes’ entre las características fundamentales de la política mundial –tales como la distribución internacional del poder, por una parte, y la conducta de los actores estatales y no-estatales, como las corporaciones multinacionales, por la otra-” (Keohane, 1988)

Esta es la razón por la que este capítulo se abocará en realizar una breve cronología del proceso de formación del régimen financiero internacional, de tal manera que se consiga comprender el por qué dicho régimen tiene la configuración actual.

Cabe mencionar que al hablar de regímenes obligatoriamente se tiene que hablar de la hegemonía que los implantó. En el caso del régimen financiero internacional,

la hegemonía que lo implanta es la estadounidense, causa por la que este capítulo esta involuntariamente enfocado en este Estado.

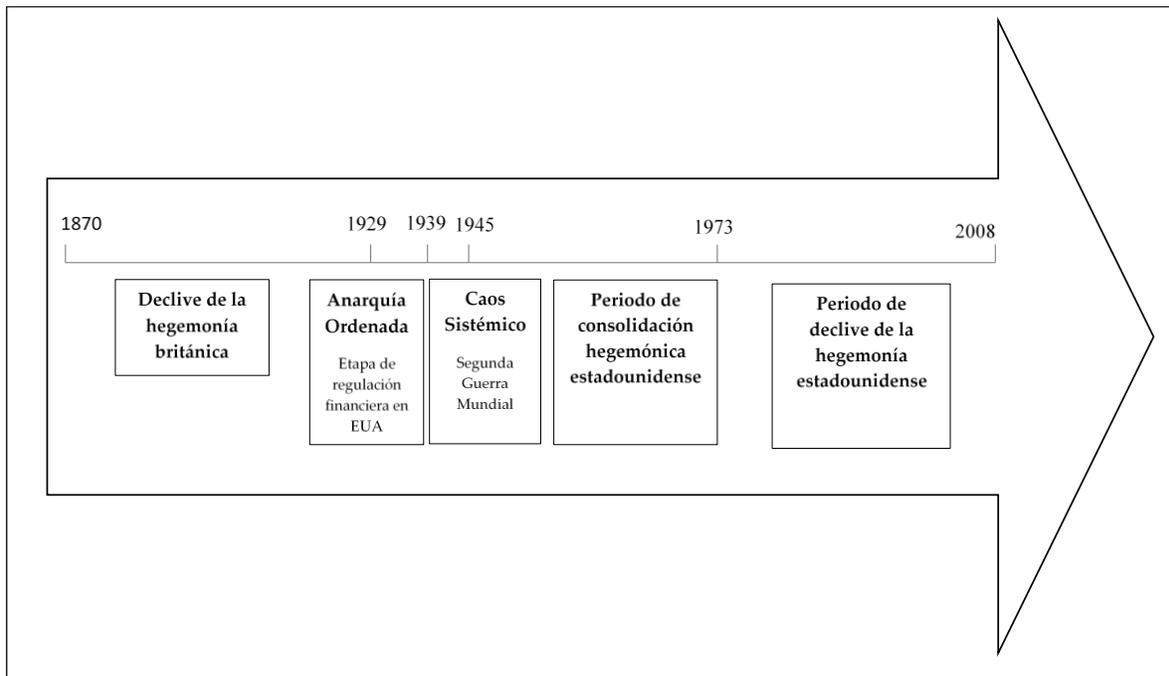
Para este propósito se fraccionará el proceso de formación del régimen financiero internacional en cinco etapas íntimamente ligadas con las regularidades de los ciclos hegemónicos explicadas en el capítulo anterior:

1. Declive de la hegemonía británica (1870-1930): Sección que va de los años dorados monetarios (patrón oro). Este periodo también forma parte de la fase 1 del ciclo hegemónico estadounidense, pues aquí comienza el primer periodo de expansión financiera estadounidense (que terminará hasta 1938). Esta fase de declive, formalmente termina en 1929 con la Gran Depresión.
2. Anarquía ordenada (1930-1938): Etapa comprendida de 1930 a 1945. En esta etapa, ya sin la hegemonía británica, Estados Unidos no se siente preparado para implantarse como hegemón pero continúa creciendo, económica y militarmente. Al finalizar este periodo, también finaliza el primer periodo de expansión financiera estadounidense (etapa 1 del ciclo hegemónico).
3. Caos sistémico (1939-1945). Periodo que corresponde a la Segunda Guerra Mundial y que permite que Estados Unidos se implante como una hegemonía.
4. Periodo de consolidación hegemónica estadounidense (1946-1973): Fase en la que Estados Unidos forma los regímenes de los que se deriva el régimen financiero internacional, además existe una expansión material de la economía estadounidense con la expansión de su comercio (etapa 2 del ciclo hegemónico estadounidense).

5. Periodo de declive de la hegemonía estadounidense (1973-2008) Etapa 3 del ciclo hegemónico estadounidense, comienza en 1973 cuando EUA declina en los frentes financiero, ideológico y militar, aunado a la crisis del petróleo (crisis señal) y finaliza con la crisis de 2008 (crisis terminal).

Figura 2.1 Etapas de formación del Régimen Financiero Internacional

Contemporáneo



Fuente: Elaboración propia.

A continuación se mostrará el estado del régimen financiero durante estas etapas

2.1 Declive de la hegemonía británica (1870-1929)

En primera instancia, se aclara que para entender la formación del RFI, primero se debe hacer alusión al régimen monetario internacional, dado que la evolución del RFI a lo largo del tiempo ha estado en función de las metamorfosis que ha sufrido el régimen monetario internacional, puesto que, hay que recordar que parte importante de las operaciones financieras pertenecen al mercado cambiario.

Al respecto, Robert Gilpin (2003) menciona que “un sistema monetario internacional que funcione bien es algo que desea todo el mundo, incluso los que ignoran el modo en que el sistema monetario afecta sus vidas cotidianas y su bienestar económico”.

Afirmación con la cual se concuerda en más de un sentido, en principio porque indudablemente las divisas y el valor de cambio de las monedas inciden directamente en las vidas de casi todos los habitantes del planeta, por otro lado, parece digno de destacar el hecho de que una inmensa mayoría de los afectados por el sistema monetario internacional, tienen un desconocimiento casi absoluto del funcionamiento de este, en gran parte gracias a que “el tema del sistema monetario internacional es altamente técnico e incluso esotérico” (Gilpin, 2003), pues utiliza un lenguaje principalmente matemático y su evolución histórica conlleva un entramado de relaciones hegemónicas que usualmente son pasadas por alto pero terminan impactando tanto en el régimen financiero internacional como en las economías de todo el mundo.

Abordar el sistema monetario internacional, obliga a remontarse hasta el siglo XIX, en la etapa que Robert Gilpin (1983) define como “*Pax Britannica*” cuando las relaciones internacionales, tanto políticas como económicas, eran dictadas por Gran Bretaña, su poder colonial, su marina mercante, su diplomacia y su intimidante milicia, factores que fueron hábilmente utilizados para tratar de preservar su hegemonía, creando en el apogeo de esta (1849-1880), un conjunto de reglas que garantizaran la libertad de comercio y al mismo tiempo, el desarrollo económico británico.

A este grupo de reglas mediante las cuales se rigió el mundo a finales del siglo XIX se le ha denominado como patrón oro²⁸, este régimen fue utilizado ininterrumpidamente por Gran Bretaña de 1875 a 1914, etapa a la que se le considera como una “edad dorada” del sistema monetario internacional, ya que “todos los países vivían dentro de la regla del comportamiento monetario internacional y el ajuste de la balanza de pagos se hacía en forma suave y virtualmente automática” (Block, 1980).

Lamentablemente para los fines británicos, esta “época dorada” del patrón oro terminaría con la Primera Guerra Mundial, ya que, en primera instancia, Gran Bretaña decidió cancelar la convertibilidad para conservar sus reservas de oro y una vez terminado el conflicto, dado el despilfarro de recursos que representó la guerra, Gran Bretaña ya no contaba con el poder económico necesario para desempeñar el papel que tenía antes de la guerra, haciendo más que evidente la caída de su hegemonía.

El declive de la *Pax Britannica* “surge de un desequilibrio cada vez mayor entre la carga de mantener una posición hegemónica imperio y los recursos disponibles al poder dominante para llevar a cabo esta tarea” (Gilpin, 1983), no obstante, la *Pax Americana* no comenzaría inmediatamente (comienza *per se* después de la Segunda Guerra Mundial), durante una época Estados Unidos no reclamó un papel de hegemón (con las responsabilidades que esto implicaba). En esta época el patrón oro, a pesar de todo, siguió siendo usado como antes de la guerra, por lo que el Sistema Monetario Internacional siguió descansando en la Libra pero ahora esta

²⁸ “El patrón oro era una convención por la cual cada país podía emitir moneda sólo hasta la cantidad de oro en reservas que poseía. Las transacciones internacionales se hacían en oro o divisas (monedas fuertes como la libra) y la moneda local circulaba en las economías internas.” (Garvie, 2002)

moneda necesitaría de apoyos de Estados Unidos para mantener su tasa antigua. Esta sería una de las piezas del rompecabezas de la Gran Depresión de 1929 que más adelante se abordará con más detalle.

Mientras la hegemonía británica iba paulatinamente desapareciendo, Estados Unidos luchaba por conseguir una economía fuerte, esfuerzo del que comenzarían a ver frutos en los años posteriores a la Gran Guerra.

En esta etapa se encuentra el comienzo del primer ciclo de acumulación financiero de Estados Unidos y se puede describir en tres etapas:

La primera comienza en 1790 y termina en 1876, época en la que “los Estados Unidos eran económicamente dependientes de Europa, especialmente de Inglaterra” (Primack y Willis, 1989), aquí los Estados Unidos eran lo que se denomina como “nación deudora joven”²⁹. El crédito de esta época fue utilizado para pagar déficits comerciales, pero también para incrementar la productividad en la producción de bienes, lo cual paulatinamente permitió incrementar las exportaciones estadounidenses al mundo.

Posteriormente, “su excedente de exportaciones creció lo suficiente para pagar las salidas de los dividendos debido a inversiones extranjeras, las ganancias y los intereses. La nación se hizo cada vez menos y menos dependiente de préstamos

²⁹ Una nación que tiene déficit en la balanza comercial, pagado con los saldos de crédito en la cuenta de capital a largo plazo (Primack y Willis, 1989), es decir con deuda.

externos para subsanar déficits” (Willis, Primack, 1989), convirtiéndose en una “nación deudora madura”³⁰.

El ascenso a la hegemonía comenzó después de 1914, cuando “por el estallido de la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos se convirtieron en una nación “acreedora joven”³¹. El superávit de exportaciones proveyó de fondos en cantidades suficientes para que Americanos realizaran inversiones extranjeras en otros países” (Willis, Primack, 1989). A partir de este momento Estados Unidos se convertiría en el mayor acreedor mundial, hecho que aunque evidenciaba el interés por tener un papel primordial en el SMI, no se veía comprometido con mantener su estabilidad.

A pesar de que después de la Gran Guerra Estados Unidos aún no tenían el poder económico necesario para plantarse como una hegemonía, los años veinte fueron vistos como una época en la que el propósito de generar una economía avasalladora se podía lograr.

A su vez, la vida internacional del decenio posterior a la guerra trajo consigo una serie de cambios en las relaciones internacionales. Con una Europa devastada por la guerra, la demanda de bienes fue satisfecha por Estados Unidos, sus fábricas trabajaban a máxima capacidad “las exportaciones eran altas porque la agricultura y los productos industriales eran demandados por los europeos para salir de

³⁰ Una nación que tiene saldo a favor en la balanza comercial. Esto, a su vez, proporciona las divisas para pagar el saldo deudor en concepto de dividendos, intereses y ganancias resultantes de las salidas de los ingresos obtenidos por la previa inversión extranjera (Primack y Willis, 1989).

³¹ Una nación con saldo a favor en la balanza comercial, que provee de divisa que permite inversiones de capital a largo plazo en otros países; tiene también un déficit en la balanza de capital a largo plazo (Primack y Willis, 1989).

apuros hasta que los daños que sus países habían sufrido con la guerra fueran cubiertos” (Primack y Willis, 1989).

Por otra parte, a partir de la Gran Guerra, Estados Unidos comienza a tener un papel más activo en la política internacional, antes de esta ni siquiera se tomaba en cuenta el tema³², este hecho cambiaría después de la guerra y de la activa participación del presidente Woodrow Wilson con sus célebres 14 puntos y con propuestas de regímenes internacionales como la Liga de las Naciones.

Aunque en el caso de la también conocida Sociedad de Naciones la participación estadounidense no prosperó³³, en el ámbito económico los Estados Unidos lograron tener un papel fundamental, pues, en aras de lograr una estabilidad monetaria (perdida gracias a una Libra que no lograba recuperar su paridad preguerra) que beneficiara sus propios intereses económicos, “en 1925 se negociaron dos grandes líneas de crédito para Gran Bretaña –una de 200 millones de dólares con el Banco de la Reserva Federal de Nueva York y la otra de 100 millones de dólares con un grupo encabezado por J.P. Morgan & Co- a fin de asegurar que pudiera mantenerse la paridad de la preguerra” (Block, 1980). Además pactó una paridad de tasas de interés entre ambos países para desalentar los flujos de capitales y desviar los préstamos Internacionales de Londres a Nueva York

³² “En su discurso de toma de posesión, [Woodrow] Wilson [1913-1920] no había mencionado los asuntos del exterior” (Morison, Steeley,1980).; ante esto el político e historiador de la época, Henry Cabot Lodge comentaba: “Nuestras relaciones con las demás naciones no ocupan hoy más que un modesto lugar en la política norteamericana” (Morison, Steeley,1980).

³³ Estados Unidos no participó en el organismo dado que el Senado estadounidense no lo aprobó: “un grupo de senadores fundamentalmente republicanos, entendía que el *Covenant* [pacto] ponía en peligro lo más importante en las tradiciones políticas norteamericanas: el aislacionismo, la doctrina Monroe y el derecho a controlar la inmigración” (Lemus, 2001)

En suma, “los prósperos veintes” fueron un periodo de crecimiento económico³⁴ estadounidense y de mayor interés de este Estado en la política mundial.

La expansión industrial estadounidense produjo que en su economía se dieran ganancias elevadas y tasas de interés bajas pero gran parte de ese capital se desvió a la especulación bursátil. “Muchos inversionistas compraron acciones con fondos de margen³⁵, pidiendo dinero prestado a sus corredores para cubrir hasta 90% del precio de compra” (Primack y Willis, 1989). Esta puja en un primer momento ocasionó un incremento en el precio de las acciones más allá de su valor real, generando una burbuja financiera (en otras palabras, el sector financiero no estaba sustentado por el sector real de la economía, es decir, la producción) que explotaría en el llamado “crack del 29”

En 1929 la próspera década termina el 24 de octubre de 1929 con el “jueves negro”, día en el que la mencionada burbuja financiera explotó y derrumbó los precios de las acciones de la Bolsa de Valores de Nueva York, generando un “efecto bola de nieve” en toda la economía estadounidense y posteriormente en la economía mundial.

El historiador Samuel Morison (1980) cita a un escritor (sin referenciar) que realiza la siguiente analogía: “Parece que, como Alicia, hemos atravesado un espejo económico para ir a dar a un mundo en que todo se marchita: los precios de los bonos, los precios de la bolsa, los precios de los artículos, el empleo, todo se marchita”.

³⁴ “El PIB estadounidense se incrementó de 69.5 billones de dólares en 1921 a 103.1 billones de dólares en 1929” (Primack y Willis, 1989).

³⁵ Fondos Margen son la utilización de dinero tomado en préstamo para la compra de valores. También se denomina comprar a margen.

Y ciertamente, todo parecía marchitarse³⁶, ¿las razones?, diversas, que van desde problemas de demanda agregada, excesiva especulación y falta de inversión en la economía real, hasta la implantación del patrón oro en una época de anarquía internacional.

La Gran Depresión estadounidense ocasionaría el término experimento del patrón oro post *Pax Britannica* pues en septiembre de 1931 Gran Bretaña declararía la flotación de su moneda y en abril de 1933 Estados Unidos haría lo propio.

En materia del Régimen Financiero Internacional, esta época también resulta de gran relevancia, pues en 1930 “como respuesta de los Bancos Centrales para contar con un organismo que suministrara mecanismos apropiados que permitieran abandonar el manejo del patrón oro y contar con una adecuada cooperación monetaria internacional” (Jimber, 2012), se establece uno de los Organismos Internacionales que actualmente tienen mayor relevancia en el Régimen Financiero Internacional, el Banco Internacional de Pagos (BIS, por sus siglas en inglés).

Por tal motivo se toma a la Gran Depresión (1929) como el término definitivo de la hegemonía británica.

Además, para fines de esta investigación, la Gran Depresión también se tomará como el parte aguas en el que el sector financiero toma tanta notabilidad y desprestigio, que, se piensa en regularlo.

³⁶ Primack y Willis (1989) facilitan estadísticas que muestran una disminución de 25% del PIB estadounidense en un periodo de 1929 a 1933. Morrison (1980) menciona que para 1933, el número de desempleados en ese mismo país fue calculado diversamente, desde 12 millones hasta más de 15 millones

2.2 Anarquía ordenada (1930-1938)

En esta etapa la característica principal, en cuanto al sector financiero se refiere, versa en el sentido en que Estados Unidos al todavía no estar preparado para asumir su papel como Estado hegemónico y al estar en medio de una terrible crisis, decide “poner su casa en orden” y regula su sistema financiero. Por lo que en esta etapa de regulación financiera estadounidense tras la Gran Depresión cabe la pregunta de si la lección fue aprendida.

En 1933 tras la incapacidad del presidente republicano Herbert Hoover de salir de la depresión económica, el demócrata Franklin Delano Roosevelt (FDR) llega la presidencia de EE.UU. con un ánimo reformador que lo diferenciaba de su predecesor.

Si se quisiera aplicar en un subsistema (Estados Unidos) las teorías de Arrighi (1999) que identifican periodos de caos sistémico precediendo a la implantación de regímenes, se podría decir que Roosevelt contó con el caos y la indignación generalizada suficiente como para regular el sistema financiero de EE.UU.³⁷

En este sentido, el historiador económico Robert Giggs (1987), a su manera, concuerda con esta tendencia, pues en su libro *“Crisis and Leviathan”* en el que analiza los periodos de crecimiento de la intervención estatal en Estados Unidos, marca la etapa de la presidencia de Franklin D. Roosevelt como la de mayor auge de intervención por parte del Estado, superando a etapas como la Primera Guerra

³⁷ Su antecesor Herbert Hoover, incluso llegó a tachar las acciones de F.D. Roosevelt como demagogas, comparándolas con los procesos seguidos por Mussolini, Hittler y Lenin (Giggs, 1987).

Mundial y la Guerra de Vietnam. Esto el autor lo resume con la frase “La Gran Depresión: una crisis más seria que la guerra”.

Y en efecto, la indignación generalizada producida por las condiciones catastróficas que se habían vivido desde 1929, provocó que el mismo Franklin D. Roosevelt el 4 de marzo de 1933 en su discurso de apertura responsabilizara abiertamente a los especuladores de la crisis con frases como: “las prácticas de los especuladores permanecen juzgadas en la corte de la opinión pública, rechazadas por los corazones y las mentes de los hombres”; “han recurrido a exhortaciones, suplicando entre lágrimas por la confianza perdida. Sólo saben las reglas de una generación de egoístas”; “debe ponerse fin a la conducta de la banca y de los negocios que con demasiada frecuencia se asemeja a una insensible y egoísta mala conducta”

Este claro enojo fue aprovechado por Roosevelt (1933) al poner en marcha la regulación financiera, declarando que “tiene que haber una estricta supervisión de todos los servicios bancarios y los créditos e inversiones, hay que poner fin a la especulación el dinero de los demás”, para este efecto pidió al Congreso “extensos poderes ejecutivos para librar una guerra contra la emergencia, tan grande como el poder que se le daría a mí si estábamos de hecho invadido por un enemigo extranjero”. En pocas palabras “creó” un estado de emergencia nacional (el cuál duró 100 días) que le permitió regular al sector financiero y otros sectores³⁸.

³⁸ Al conjunto de reformas realizadas por Franklin D. Roosevelt se le conoce como New Deal

Al siguiente día convocó al Congreso a una sesión extraordinaria para discutir una nueva Ley Bancaria y mandó a los bancos de “vacaciones” (suspendió todas las transacciones bancarias).

“Cuando el Congreso se reunió el 9 de marzo, se necesitaron sólo siete horas para aprobar la Ley Bancaria de Roosevelt, que validaba los poderes presidenciales sobre los bancos y facilitaba la reapertura de los ‘bancos líquidos’, de acuerdo con una regulación apropiada” (Morison y Steeley, 1980).

“Tres actas brindaron las bases para la regulación financiera federal. Estas son la *Securities Act*, firmada en mayo 27 de 1933, la *Glass-Steagall Act*, firmada el 16 de Junio de 1933, y la *Securities Exchange Act*, firmada el 6 de Junio de 1934” (Burk, 1985).

La primera, conocida coloquialmente como la “la ley sobre verdad en los valores” fue implantada con el objetivo de decir la “toda la verdad” sobre los valores nuevos que se pongan a la venta. “El objetivo se logró a través de la divulgación pública de información sobre nuevas emisiones de valores y la imposición de severas sanciones en caso de no obedecer la ley. Los nuevos valores ofrecidos debían ser registrados en la Comisión Federal de Comercio (FTC [por sus siglas en inglés]) y, una vez vendidos, debe ir acompañada de un folleto que proporcione información suficiente para permitir a los inversores para juzgar el valor de los títulos [...] Si la comisión considera que la presentación incompleta o errónea, podría impedir la venta de valores y poner en marcha su propia investigación. El incumplimiento entraña responsabilidad civil extensiva.” (Dean, 1933; Federal Securities Laws, 1940; Parrish, 1970 citados por Burk, 1985).

Claramente Roosevelt no confiaba en el sector financiero y estaba determinado en “meter en cintura” a los financieros. Una investigación propuesta por el Congreso reveló las prácticas poco éticas del sector financiero lo que condujo a la aprobación de la *Glass-Steagall Act* (también conocida como *Banking Act* de 1933), una de las regulaciones financieras más emblemáticas pues versaba en el sentido de evitar la especulación ya que separaba la banca de depósito y la banca de inversión.

“A los bancos se les prohibió tomar depósitos y ofrecer nuevos títulos para la venta o distribución de valores al público. Los banqueros tendrían que elegir si deseaban hacer negocios de banca comercial o banca de depósito de la inversión. No podían hacer ambas cosas” (Carosso, 1970 citado por Burk, 1985)

La *Securities Exchange Act* se creó con el objetivo de regular la conducta mediante tres vías: 1. Prohibiendo las actividades poco éticas la difusión de información falsa o engañosa para subir o bajar los precios de las acciones, mientras que otras actividades como las ventas a muy corto plazo se supervisaron rígidamente; 2. El registro y divulgación de información aplicada a nuevos títulos ofrecidos bajo la Ley de Valores se extendieron a todos los valores que cotizan en las bolsas de valores; 3. La Comisión de Valores y Bolsa (SEC por sus siglas en inglés) fue creada para asumir la función de registro de valores, para registrar las bolsas, monitorear sus reglas, y garantizar que las bolsas se utilizaran éticamente.

Ante esto, se puede decir que lo hecho por Roosevelt fue aprovechar la coyuntura de caos sistémico para lograr la permisibilidad del sub-sistema estadounidense para que se diera una regulación financiera.

¿El resultado? “Desde 1933 EUA tuvo 40 años de crecimiento económico sin una sola crisis financiera, el sector financiero estaba muy regulado, la mayoría de los bancos eran negocios locales y tenían prohibido especular con los ahorros de los usuarios, los bancos de inversiones eran pequeñas sociedades privadas” (Ferguson, 2010).

2.3 Caos sistémico (1939-1945)

El 1 de septiembre de 1939, Alemania invade Polonia y comienza el caos sistémico, al que se le denominó Segunda Guerra Mundial.

Para el término de la guerra en 1945 las condiciones eran idóneas para la implantación de una hegemonía y de los candidatos (Alemania, Gran Bretaña, Japón y Estados Unidos), solo uno se encontraba en condiciones óptimas, pues el conflicto y la devastación, se dieron muy lejos de sus fronteras.

“La insularidad³⁹ que ya no aseguraba el canal de Mancha en la II Guerra Mundial [haciendo referencia a la Gran Bretaña], todavía la prestaba en esa fecha el océano Atlántico. Los Estados Unidos se hallaron notablemente protegidos de la guerra” (Goldstein y Rapkin, 1991, citado por Arrighi, 1999).

La II Guerra Mundial dotó al mundo del “caos sistémico” necesario para pensar en la implantación de una nueva hegemonía y gracias a su insularidad, el único Estado que pudo satisfacer la demanda de orden por parte del sistema, fue Estados Unidos (gracias a su antes mencionada “insularidad” y a la estabilidad

³⁹ El término insularidad hace referencia a la protección que durante los siglos anteriores al XX había representado para Gran Bretaña el hecho de ser una isla, pues esta condición, dadas las limitaciones tecnológicas, la hacía difícil de atacar. En el caso estadounidense el término refiere lo complicado que era para los Estados europeos atacarlo, dada su lejanía.

financiera y crecimiento económico logrado gracias a la regulación de las finanzas y el Estado benefactor).

2.4 Periodo de consolidación hegemónica estadounidense (1946-1973)

“Desde el final de la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos apoyaron la causa de una economía internacional integrada y abierta. Impulsado por razones tanto políticas como económicas, los líderes norteamericanos creían que un mundo abierto beneficiaría los intereses de los Estados Unidos” (Gilpin, 2003). Ellos fueron los encargados de restaurar el sistema para posteriormente remodelarlo y gobernarlo (Arrighi, 1999).

“En febrero y agosto de 1945, en las Conferencias de *Yalta* y *Postdam*, respectivamente, los líderes de las potencias vencedoras se esforzaron por trazar las nuevas líneas del sistema mundial. El orden internacional pareció quedar fijado definitivamente en la Conferencia de San Francisco con la creación de la ONU” (Huguet, 2002).

De esta manera, aunque en teoría las Naciones Unidas se crearon bajo un concepto de orden internacional, basado en un concepto de seguridad colectiva, esto no fue posible, dado que en este periodo el sistema internacional se tornó bipolar, con Estados Unidos y la Unión Soviética liderando el bloque capitalista y socialista respectivamente. A pesar de esto, “la capacidad expansiva que había adquirido Estados Unidos permitió a este país moldear de forma más sólida y duradera todo el proceso asociativo internacional que se desarrolló desde 1945” (Jiménez, 2002).

Al hablar de la capacidad expansiva de Estados Unidos, cabe recordar que tal como menciona Chapoy (2001), una de las consecuencias de la Segunda Guerra

Mundial fue que tanto los gastos bélicos, como los gastos de reconstrucción ocasionaron que la circulación monetaria se elevara excesivamente, razón por la cual, desde antes que concluyera la guerra, comenzaron a hacerse planes para reestructurar el Sistema Monetario Internacional.

“La Conferencia de *Bretton Woods* (del 1 al 22 de julio de 1944), con asistencia de casi mil delegados y otros miembros de las 44 naciones representadas, dio nacimiento a un sistema basado en tipos de cambio fijos que podían expresarse tanto en oro como en dólares estadounidenses, que pasaron a formar gran parte de las reservas monetarias de prácticamente todos los países. El dólar era convertible en oro en proporción de 35 dólares por onza troy de oro” (Chapoy, 2001).

En este sentido, tal como apunta Huguet (2002), la persecución de la estabilidad monetaria favoreció el empeño estadounidense de controlar la economía mundial, que se reforzaría a partir de 1945 con dos nuevas instituciones, el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Desde la planeación del nuevo régimen monetario internacional, se dejó claro que este debería de, además de proporcionar estabilidad monetaria, responder a situaciones muy puntuales como poner fin a las restricciones cambiarias, a los controles a los movimientos de capital e incentivar la práctica del libre-cambio. (Chapoy, 2001; Huguet, 2002).

No obstante, dentro del escenario post-bélico, la “insularidad” antes mencionada, dejó dos situaciones totalmente diferentes, la de una Europa devastada por la guerra, y la de Estados Unidos que gracias al mantenimiento de su aparato productivo, emergió con un poderío económico creciente. Esto se puede ver

reflejado en situaciones como el “persistente superávit (saldo positivo) de la balanza de pagos estadounidense (casi 10 000 millones de dólares en 1947), debido a las cuantiosas ventas de productos estadounidenses a Europa” (Chapoy, 2001).

Bajo este orden de ideas se debe de recordar que “el liderazgo económico no se inicia con una *tabula rasa*, sino que más bien se construye sobre los intereses de los estados. El hegemón procura persuadir a los otros de que satisfagan su visión de orden mundial y acaten su liderazgo [...] Los líderes norteamericanos no construyeron regímenes hegemónicos por el simple medio de ordenar a sus socios más débiles que se comportaran de modo prescripto. Por el contrario, tuvieron que buscar intereses mutuos y también tuvieron que adaptarse además de requerir que los otros se adaptaran a sus designios. Tuvieron que invertir algunos recursos de poder en construir instituciones” (Keohane, 1988).

En este sentido, Estados Unidos tuvo que invertir recursos para resolver el problema de la escasez de dólares, pues la cantidad de productos que Europa demandaba no alcanzaba a ser cubierta con los dólares que poseían. Ante este panorama, la solución fue el llamado Plan Marshall (junio de 1947) que de 1948 a 1952 distribuyó entre los 16 países beneficiados, en forma de ayuda directa, casi 13,000 millones de dólares (Chapoy, 2001).

Con esta acción, Estados Unidos “fue aprovechando su poder y sus dólares para satisfacer las necesidades de expansión de su economía. Adquiriendo un control creciente sobre los sectores económicos europeos que prometían mayores beneficios. Pero la consecuencia más importante fue que el dólar se convirtió gradualmente en moneda internacional alcanzando la primacía que tuvo el oro

hasta 1914 y la libra esterlina hasta 1939” (Chapoy, 2001), es decir, el dólar se fue transformando en la principal moneda de reserva.

De la misma manera, en 1947, “la dificultad de los demás países para adquirir mercancías con dólares (dado el empobrecimiento de Europa) produjo un estancamiento de las exportaciones de Estados Unidos, por lo que EUA se vio obligado a propiciar iniciativas como la firma de los acuerdos de aranceles como el GATT -*General Agreement on Tariffs and Trade*-” (Huguet, 2002).

Según Keohane (1988) acciones como estas se justificaron en la necesidad de que los líderes de los Estados secundarios estuvieran convencidos de que se beneficiaban de la estructura de orden creada por Estados Unidos, con esto se creó un alto grado de complementariedad entre los Estados Unidos y sus asociados. Por lo tanto, EUA procuró reforzar este sentimiento de complementariedad creando regímenes internacionales que suministraran beneficios específicos a sus asociados, y que redujeran la incertidumbre, estimulando de este modo la cooperación.

Por tal razón, no es de extrañarse que tras el primer gran paso de cooperación multilateral que representó la ONU, vinieron otros “organismos especializados”⁴⁰ de variable magnitud e importancia pero que se complementaron y crearon un entramado institucional que resultó en un régimen internacional sólido y benéfico para Estados Unidos. Estos organismos internacionales “según su ámbito de actuación, se pueden clasificar en: [1] económicos, Fondo Monetario Internacional

⁴⁰ Los organismos especializados “son organizaciones intergubernamentales que mediante un acuerdo se vinculan a la organización, aunque ello no significa que constituyan organizaciones internacionales diferenciadas” (Jiménez, 2002)

(FMI), Grupo del Banco Mundial (BM), el Acuerdo General sobre Aranceles (GATT) y la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI); [2] científicas y tecnológicas, Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA); [3] comunicaciones y transportes, Unión Postal Universal (UPU), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI); [4] en el ámbito cultural, la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); [5] y finalmente, en el ámbito social y humanitario se encuentran la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS)” (Jiménez, 2002).

Como consecuencia de los apoyos estadounidenses, así como de la creación de organismos como la Organización para la Cooperación Económica Europea (1948) y la Unión Europea de Pagos (creada en 1950 pero sustituida en 1958 por el Acuerdo Monetario Europeo), Europa comenzó a mostrar signos de recuperación. (Chapoy, 1987).

Cabe destacar que los parámetros moldeados hegemónicamente por Estados Unidos, no solo se manifestaron en el hecho de que el dólar llegara a ser la principal moneda de reserva, sino también en la preferencia de los bancos centrales a invertir los dólares de sus reservas en bonos a corto plazo o en depósitos con interés en el mercado financiero de EUA, convirtiéndose de esta forma en acreedores del gobierno estadounidense y sentando las bases para el posterior derrumbe del sistema *Bretton Woods*. (Chapoy, 1987).

El problema radicaba en que conforme Europa se comenzó a fortalecer, sus reservas también lo hicieron, al mismo tiempo que la balanza de pagos estadounidense se tornaba cada vez más deficitaria (producto de los préstamos internacionales y los gastos militares), hecho que produjo desconfianza sobre el dólar, puesto que, el dólar en su papel de moneda de reserva internacional, debería de estar en condiciones de ser convertible en oro, no obstante, al estar financiando su déficit con deuda de corto plazo Estados Unidos perdió credibilidad.

Alma Chapoy (1987) comenta que para 1966 “las reservas auríferas de Estados Unidos eran capaces de cubrir sólo poco más de la tercera parte de sus obligaciones en el exterior”.

Es posible relacionar el aumento del déficit estadounidense con su reciente papel de hegemon, puesto que, las principales causas de este desajuste descansaron en los gastos militares, la ayuda internacional y la inversión privada de estadounidenses en el extranjero.

Asimismo, el aumento del déficit estadounidense se puede ver desde dos perspectivas, la primera es desde la geopolítica, ya que los gastos militares fueron dentro del escenario de la Guerra Fría, donde el propósito estadounidense era mantener a toda costa su hegemonía y posicionamiento mundial.

Al respecto, Martin Luther King (1967) declaraba sobre la Guerra de Vietnam (1959-1975):

“Si el alma de los Estados Unidos resulta totalmente envenenada, la autopsia debe rezar: “Vietnam”. Nuestra nación nunca podrá alcanzar la salvación mientras destruya las más sentidas esperanzas de los hombres de todo el mundo. [...]Vietnam proclamó su independencia en 1945, después de un período de ocupación de franceses y japoneses y antes de la revolución comunista en China. A pesar de que citaba la Declaración de Independencia norteamericana en su documento de liberación, nos negamos a reconocerlo. No sólo eso, sino que decidimos apoyar a Francia en la reconquista de su antigua colonia.

Nuestro gobierno entendía que los vietnamitas aún no estaban “preparados” para la independencia, y una vez más fuimos víctimas de esa arrogancia occidental que ha envenenado durante tanto tiempo el panorama internacional.”

Y sobre la intervención de EE.UU. en el resto del mundo:

“En 1957, un diplomático norteamericano en el extranjero afirmó que, en su opinión, nuestro país estaba en el lado equivocado de la revolución mundial. A lo largo de los últimos diez años hemos visto surgir un patrón de prácticas represivas que ahora nos ha llevado a justificar la presencia de “asesores” militares en Venezuela. La necesidad de mantener la estabilidad social necesaria para nuestras inversiones explica la actividad contrarrevolucionaria de nuestras fuerzas militares en Guatemala. También explica por qué los helicópteros norteamericanos están siendo utilizados contra la guerrilla en Colombia y por qué el napalm norteamericano y los boinas verdes han actuado contra los rebeldes en Perú [...]Con justa indignación, miraría más allá de nuestras fronteras y vería capitalistas occidentales invirtiendo ingentes sumas de capital en África, Asia y Latinoamérica, para después cosechar los beneficios sin preocuparse del bienestar social de los países, y afirmaría: “Esto no es justo.” Miraría nuestra alianza con los

terratenientes de Latinoamérica y diría: “Esto no es justo.” [...] Todo este asunto de quemar seres humanos con napalm, de llenar nuestros hogares de huérfanos y viudas, de inyectar la venenosa droga del odio en las venas de personas que en circunstancias normales son humanas, de enviar de vuelta a casa desde campos de batalla sangrientos y tenebrosos a hombres físicamente inválidos y psicológicamente perturbados, todo esto es irreconciliable con la sabiduría, la justicia y el amor. La nación que año tras año desembolsa más dinero en gastos militares que en programas sociales está al borde de la muerte espiritual.”

La segunda forma de vislumbrar el aumento del déficit estadounidense es la económica, pues ante la salida de inversiones estadounidenses hacia el extranjero en busca de una mayor tasa de ganancia, hecho que aunque logró consolidar su economía. Esto, además de la obtención de nuevos horizontes para la comercialización de mercancías estadounidenses, trajo implicaciones como tener que “estabilizar” las áreas subdesarrolladas en las cuales está situada parte importante de la inversión norteamericana, lo cual se tradujo en intervención tanto militar como política y económica, misma que deformaría los aparatos productivos de regiones como Latinoamérica, y los moldearía según sus necesidades de materias primas.

Se puede decir que en esta época, los inversionistas y el gobierno estadounidense, reinventan el imperialismo y lo transforman en un mecanismo más discreto, en el cual el capital es la puerta de entrada a la subyugación de los países débiles ante el hegemon:

“Las grandes empresas -como nuevo instrumento del imperialismo- extienden sus tentáculos a todos los rincones del orbe y subyugan la economía de los países

huéspedes. Las subsidiarias extranjeras no se mantienen ajenas a las cuestiones políticas de los países en que operan, sino que intervienen activamente en ellas, protegidas y apoyadas por el gobierno del país de origen y por organizaciones como la CIA; un caso relevante lo constituyen las actividades desplegadas en Chile desde antes de la elección de Salvador Allende como presidente, las cuales continuaron durante su gobierno y culminaron con el golpe militar [...] Así, a través de movimientos de capital -inversiones directas y créditos- los centros hegemónicos asumen el control de sectores clave de la economía de los países en que actúan. Esto agudiza la subordinación económico-política y la pérdida de autonomía de los países huéspedes, ya que las decisiones económicas fundamentales dependen de empresas manejadas desde el extranjero.”

De igual forma, ya una vez implantado el régimen, las instituciones que lo comonen, no hacen más que respaldar la hegemonía estadounidense:

“Incluso instituciones supuestamente internacionales o regionales -pero en las que predominan los intereses de los países económicamente poderosos-- prestan su apoyo a las transnacionales; tal es el caso del Banco Mundial o del Banco Interamericano de Desarrollo, que niegan o restringen fuertemente los créditos a aquellos países miembros que imponen medidas nacionalistas tendientes a limitar el gran poder que las subsidiarias extranjeras tienen en sus territorios. Una vez más, puede citarse el ejemplo de Chile bajo el gobierno de Unidad Popular.” (Chapoy, 1987).

Tras haberlas mencionado, es prudente considerar que ambas perspectivas son válidas y complementarias para explicar la relación entre el papel hegemónico estadounidense y su déficit.

Durante el periodo de 1960 a 1969 funcionó el denominado *pool* del oro, en donde, con el objetivo de frenar la especulación contra el oro, Estados Unidos pudo conseguir el apoyo de Alemania Federal, Francia, Suiza, Inglaterra, Bélgica, Holanda e Italia, ya que a estos no les convenía que el dólar se devaluara ya que tenían muchos activos en esta moneda. Por lo que se comprometieron a vender oro cuando los precios fueran superiores al precio oficial, y a comprarlo cuando los precios cayeran por debajo de la cotización oficial. El resultado fue un debilitamiento de las reservas de los ocho países (en conjunto) por 3000 millones de dólares (Arenas, 2005).

A pesar de esto, EE.UU. no redujo su déficit por lo que en 1965, bajo el escenario de una Europa rehabilitada, el presidente francés Charles De Gaulle expresa el disgusto europeo con el régimen monetario mediante un discurso en el Palacio del Eliseo el 4 de febrero de 1965:

“A medida que los países de Europa Occidental -diezmados y quebrados por las guerras- se recuperan, la situación relativa en la que habían quedado respecto de otros estados parece hoy inadecuada, abusiva, e incluso peligrosa [...] Las monedas de Europa occidental se han restaurado, a tal punto que el total de las reservas en oro de los Seis [Se refiere a los países firmantes de los Tratados de Roma: Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Italia y Luxemburgo] hoy equivalen a las de los Estados Unidos. Y hasta las superarían, si los Seis decidieran transformar en metal precioso todos los dólares que poseen [...] Además, el hecho de que numerosos Estados acepten, por principio, dólares al mismo título que el oro para compensar el déficit que presenta la balanza de pagos estadounidense, lleva a los Estados Unidos a endeudarse gratuitamente con el extranjero, en su propio

beneficio [...] Por todas estas razones, Francia sostiene que este sistema se debe cambiar.”

Además, pugna por una mayor inclusión, de los demás Estados (aquellos cuya preponderancia aumentaba):

“el fin del patrón cambio oro, la restauración del patrón oro, las medidas complementarias y de transición que pudieran ser indispensables, especialmente en lo que concierne a la organización del crédito internacional a partir de esta nueva base, deberán concertarse entre los Estados, sobre todo entre aquellos cuya capacidad económica y financiera les confiere una responsabilidad singular [...]El Fondo Monetario Internacional, instituido para asegurar, en lo posible, la solidaridad de las monedas, ofrecería a todos los Estados un espacio apropiado de encuentro, ya que no se trataría de perpetuar el patrón cambio oro, sino de reemplazarlo. El Comité de los Diez, que agrupa junto a los Estados Unidos e Inglaterra, por un lado, a Francia, Alemania, Italia, los Países Bajos y Bélgica; y por el otro, a Japón, Suecia y Canadá, prepararían las propuestas necesarias.”

Ante el creciente descontento europeo y la insostenible situación, EE.UU. trató de sanear su problema de déficit mediante la modificación del régimen monetario internacional, creando en 1969 los Derechos Especiales de Giro (DEG's), los cuales servirían como un activo de reserva y le quitaría presión al dólar.

No obstante, la caída era inevitable y el 15 de agosto de 1971 (después de que la balanza comercial estadounidense llegara a ser deficitaria, aumentando la debilidad del dólar) el presidente Nixon anunció un programa de acción gubernamental: la "nueva política económica" (NEP) en el que entre otras cosas se anuncia la

suspensión de la convertibilidad del dólar a oro. “Con esto, el gobierno norteamericano suspendió de manera unilateral el sistema monetario internacional que surgió en *Bretton Woods* en 1944, basado en paridades fijas acordadas con el FMI y en la convertibilidad en oro de las tenencias oficiales de divisas.” (Chapoy, 1987).

Con la caída de *Bretton Woods*, termina el periodo de “consolidación de la hegemonía estadounidense” y se transita a uno de declive, donde si bien Estados Unidos se seguirá manteniendo como la gran potencia, el sistema internacional tomará en cuenta a las potencias Europeas revitalizadas y las asiáticas emergentes.

2.5 Periodo de declive de la hegemonía estadounidense (1973-2008)

“El advenimiento de la crisis del régimen estadounidense fue señalada entre 1968 y 1973 en tres ámbitos distintos y estrechamente relacionados entre sí. Militarmente, el ejército estadounidense se encontró cada vez con más problemas en Vietnam; financieramente, la Reserva Federal estadounidense encontró dificultades y, posteriormente, juzgó imposible preservar el modo de producción y regulación de dinero mundial establecido en *Bretton Woods*, e ideológicamente, la cruzada anticomunista del gobierno estadounidense comenzó a perder legitimidad tanto en el propio país como en el exterior. Esta crisis se deterioró rápidamente y en 1973 el gobierno de los Estados Unidos se había retirado de todos los frentes” (Arrighi, 1999).

Este declive estadounidense vino acompañado con la necesidad del sistema internacional de crear mecanismos que permitieran tener cierto control de los crecientes movimientos de capital financiero.

En este sentido, “a finales de 1974, tras la notable insolvencia de las entidades bancarias *Bankhaus Herstatt* (Junio, 1974) y *Franklin National Bank* (octubre de 1974), el G10 (Alemania, Bélgica, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza), decide crear la Comisión de Regulación Bancaria y Prácticas de Supervisión por los Gobernadores de los bancos centrales del Grupo de los Diez, posteriormente llamado “Comité de Supervisión Bancaria de Basilea” (Jimber del Río, 2012).

En 1975 este comité crea el documento conocido como el *Concordat*, cuyo propósito es fue la supervisión internacional de las entidades bancarias. En 1983 el Comité emite una nueva versión del *Concordat* conocida como “Principios para la Supervisión de las entidades extranjeras”, y es en 1988 cuando el Comité publica el primer acuerdo internacional sobre los requisitos de capital para los bancos (Acuerdo de Capital de Basilea), conocido como Basilea I.⁴¹

Con esto, Estados Unidos comienza a retroceder en su hegemonía dentro del régimen financiero internacional, pues la regulación de las finanzas internacionales quedará en manos del Comité de Basilea. No obstante, dado el tamaño de su economía, su regulación interna seguirá siendo relevante para la economía internacional. Además de que a partir de este momento, el régimen financiero internacional contará con un grupo de reglas formales que lo supervisarán, en este periodo el RFI vivió una serie de transformaciones que determinarán su estructura

⁴¹ Posteriormente este sería sustituido en junio de 2004 por el “Nuevo Acuerdo de Capital (NAC)”, también conocido como Basilea II, que fue publicado como un nuevo estándar para la medición de riesgo en los bancos, y para procurar una mejor asignación del capital para cubrir dichos riesgos. En 2009 tras su fracaso al no prevenir la crisis de 2008, los estándares del NAC se endurecen en lo que se conoce como Basilea III.

en las décadas subsiguientes, de entre las cuales, la financiarización y la desregulación financiera son las principales.

En el periodo anterior (específicamente de 1950 a 1960) la economía mundial vivió una fase de expansión material, es decir, un periodo durante el cual el capital excedente se reinvertió de nuevo en el comercio y la producción de mercancías a una escala lo suficientemente amplia como para crear las condiciones de una cooperación y una división del trabajo renovadas en el interior de las organizaciones y gubernamentales de la economía-mundo capitalista. No obstante, esta fase de desarrollo produjo una intensificación de las presiones competitivas sobre las organizaciones de la economía-mundo capitalista y provocó una enorme sustracción del capital-dinero del comercio y de la producción, capital que pararía en la economía financiera, provocando su expansión (Arrighi, 1999).

Este fenómeno de expansión financiera ha sido denominado de distintas formas, Gilpin (1987) la nombra como "Revolución financiera global", François Chesnais (2003) "Régimen de Acumulación Financiera" mientras que autores como Morin (2010) y Puyana (2000) "hipertrofia financiera", sin embargo la explicación más completa del fenómeno es dada por Epstein (2001) como se ha aclarado antes, esta tesis se inclina por el concepto de financiarización.

Recordando brevemente, "financiarización se refiere a la creciente importancia de los mercados financieros, motivos financieros, instituciones financieras, y élites financieras que operan en la economía, acompañadas de las instituciones rectoras del gobierno, tanto a nivel nacional como internacional". Por su parte, Arrighi (1999) añade que "la financiarización es el patrón de acumulación en el cual los beneficios se obtienen principalmente a través de canales financieros más que a

través del comercio y de la producción de materias primas”, además Toporowski (2008) menciona que “este desplazamiento altera la estructura financiera de las empresas capitalistas que, a su vez, modifican la dinámica y naturaleza del capitalismo”.

Para Correa y Girón (2009) “la financiarización se convierte en el eje dominante, desplazando a los organismos creados en *Bretton Woods* (1944) para regular la liquidez, dar estabilidad a los flujos financieros y financiar el desarrollo; fundamentalmente el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) [...] A partir del quiebre de *Bretton Woods* (1971) los organismos financieros internacionales se convirtieron en espectadores y cómplices del proceso de financiarización.”

Gregorio Vidal (1986) también considera trascendente este acontecimiento en el sentido de que según su punto de vista “Cuando se anuncia la inconvertibilidad del dólar a oro a principios de los años setenta la crisis de regulación se había iniciado”. Esta aseveración toma mayor veracidad al considerar que en 1973 con la crisis del petróleo, el mundo vive un fenómeno para el cual el keynesianismo no tenía respuesta, la estanflación (estancamiento con inflación). Ocasión que fue aprovechada por los detractores para atacar al Estado de Bienestar e intentar desplazarlo (con éxito), imponiendo lo que se denomina como el nuevo consenso macroeconómico (NCM) que no es otra cosa que el regreso de las ideas del liberalismo económico, razón por la que cualquier regulación estatal (incluyendo las financieras) será mal vista.

La financiarización y la desregulación financiera son procesos que han ido de la mano, afectándose mutuamente, pues, tras el crecimiento de la base material de la

economía capitalista de las décadas de 1950 y 1960, y el consecuente crecimiento de los flujos de capital hicieron que las corporaciones tomaran gran relevancia y comenzaran a presionar al gobierno para crear mecanismos que permitieran mantener la tasa de ganancia, lo cual se tradujo en una paulatina disminución de la regulación. Ferguson (2010) asevera que desde los años 70, los poderes fácticos empresariales comenzaron a presionar contra la Ley *Glass Steagall* (ley que como se comentó anteriormente reguló el sector financiero tras la Gran Depresión).

Bajo este orden de ideas, Giovanni Arrighi (1999) resume la dinámica del régimen financiero internacional de gran parte del siglo XX de la siguiente manera:

“La transferencia del control sobre la liquidez mundial de manos privadas a manos públicas, y el de Londres y Nueva York a Washington, que se había llevado a cabo durante el mandato del presidente Roosevelt y por iniciativa de este y de Henry Morgenthau, había constituido una condición necesaria para el keynesianismo global subsecuente mediante el que el gobierno estadounidense transformó el caos sistémico de las décadas de 1930 y 1940 en el ordenado condominio soviético-americano del poder mundial de las décadas de 1950 y 1960. Pero cuando el capital corporativo estadounidense se movió para ocupar las nuevas fronteras abiertas por esta transformación, el control sobre la liquidez mundial comenzó a pasar de nuevo de manos públicas a manos privadas y de Washington a Londres y Nueva York. Londres recuperó su posición como centro del negocio financiero internacional, pero este negocio se centraba ahora en el dólar y los jugadores más importantes eran los bancos americanos y sus clientes”.

A partir de la década de 1970, en un contexto de una disminución relativa de la hegemonía estadounidense (a partir de esta década EUA pasa de ser un país acreedor –que provee recursos de préstamo- a ser un país deudor) y del proceso de

globalización que tiene una de sus principales manifestaciones en el mayor peso específico de las grandes corporaciones financieras internacionales y el aumento de las tasas de interés estadounidenses a finales de los setenta y principios de los ochenta, propiciaron la movilidad del capital y la especulación. (Chapoy, 2001).

Aunado a esto, el nuevo sistema de cambios flexibles también dio un nuevo impulso a la expansión financiera, incrementando los riesgos y la incertidumbre de las actividades comercial-industriales del capital corporativo, lo cual propició la especulación, pero también propició la creación de innovaciones financieras (como los futuros) tanto para protegerse del riesgo cambiario como para nuevas formas de especulación financiera. De la misma forma, buscando los mismos objetivos, las corporaciones diversificaron geopolíticamente sus operaciones, convirtiendo a las finanzas internacionales en una fuerza integradora que ayudará a la dinámica de un proceso globalizador sin precedentes.

“En otras palabras, la sustitución de los tipos de cambio fijos por los tipos de cambio flexibles significó no el contenimiento, sino la aceleración de la tendencia de los gobiernos de los Estados capitalistas más poderosos a perder el control sobre la producción y regulación del dinero mundial” (Arrighi, 1999), pérdida que se hará a favor de los capitales privados que irán aumentando exponencialmente su poder dentro del sistema económico mundial.

Para la década de los 80, Estados Unidos presencia un crecimiento desmesurado del sector financiero, lo que para Arrighi (1999) es un signo más de su declive dado que “una preocupación excesiva por las finanzas y la tolerancia de las deudas son evidentemente típicas de las grandes potencias económicas en sus últimas etapas”

(el autor basa esta aseveración en la observación de similitudes en los ciclos hegemónicos genovés, holandés y británico)

Los 80 se caracterizaron por una cada vez más evidente preponderancia del poder fáctico de las corporaciones en el gobierno estadounidense, especialmente en los puestos clave para la supervisión financiera.

El periodista Charles Ferguson (2010) asevera que “el gobierno de Reagan⁴² apoyado por economistas, políticos y cabilderos inició 30 años de desregulación financiera”. Siendo la primera acción encaminada a este propósito, la elección como secretario de tesorería al CEO del banco de inversiones *Merrill Lynch*, Donald Reagan. Asimismo, “en 1982 desreguló las compañías de ahorros y préstamos permitiéndoles hacer inversiones riesgosas con sus depósitos. Al final de la década cientos de esas empresas habían quebrado llevándose los ahorros de miles de personas”

A partir de los 80, los puestos clave en materia económica en EUA se caracterizaron por ser pro-desregulación, un caso ejemplificativo de esto es el de Alan Greenspan quien en 1985 fue contratado por el defraudador Charles Keating cuando los reguladores empezaron a investigarlo, por lo que el 13 de febrero de ese año Greenspan manda una carta a los reguladores diciendo que no había ningún riesgo de invertir en los depósitos de Keating... “Charles Keating fue a la cárcel poco después. En cuanto a Alan Greenspan, El presidente Reagan lo nombró

⁴² Cabe destacar que el presidente de Estados Unidos no fue el único en desregular los mercados financieros enarbolando ideas liberales, En Gran Bretaña, la Primer Ministro Margaret Thatcher, aplicó un paquete de reformas similar.

presidente del banco central de Estados Unidos, la Reserva Federal. Greenspan fue reelegido por los presidentes Clinton y George W. Bush.” (Ferguson, 2010)

En la década de los 90 el sistema de tipos de cambio fluctuante y tasas de interés inestables, en el marco de una revolución informática, fueron el caldo de cultivo para un auge en las finanzas especulativas sin precedentes.

Samir Amin (2010) recalca el papel de los oligopolios en la financiarización, pues en un capitalismo oligopólico, estos han sido los más beneficiados de la estructura actual del RFI, considerando que según datos del autor, el 40% de las ganancias de los oligopolios provienen de sus operaciones financieras, por lo que tales oligopolios controlan tanto los segmentos dominantes de la economía productiva real como las instituciones financieras. Además, cabe recordar que estos oligopolios guardan importantes partidas que mediante el cabildeo o lobby, llegan legalmente hasta los congresistas, por lo que es una forma eficiente de cuidar sus intereses y procurar leyes que les beneficien.

Es por eso que en los años 90, bajo un contexto de poca rentabilidad de la inversión productiva y con crecientes beneficios en el mundo de las finanzas, los oligopolios presionaron para una creciente desregulación financiera. En este sentido, para pugnar por una mayor libertad en el mercado financiero, se valieron del bagaje teórico otorgado por lo que ahora se conoce como la economía *mainstream*, específicamente de la hipótesis de los mercados eficientes (HME o las siglas en inglés EMH), la cual tiene su origen en la racionalidad del inversionista (tópico desarrollado por Eugene Fama y que le valió un premio nobel de economía). La HME dio luz al axioma que los precios que dicta el mercado son siempre correctos y dan la información necesaria para la mejor ubicación de los factores productivos.

Esta teoría aplicada a los mercados financieros dio luz verde a la desregulación financiera (Puyana, 2014).

La desregulación *per se* se dio por etapas, siendo el primer gran golpe el que en abril de 1998 darían las empresas *Citycorp* y *Travelers Group* al anunciar sus intenciones de fusionarse, el 7 de abril de ese año la sección de economía del periódico *El País* (1998, 7 de abril) comentaba al respecto:

“Citicorp es el propietario de Citibank, uno de los bancos internacionales más poderosos, especializado en el negocio de las tarjetas de crédito. Con más de 60 millones de tarjetas emitidas, es el líder mundial en ese campo. Travelers, con sede en Nueva York, es un gigante de los servicios financieros. Agrupa bancos de inversión, seguros y fondos y es el propietario de la agencia de inversiones Salomon Smith Barney”

Esta fusión violaba uno de los pilares de la *Glass Steagall Act* (la separación entre la banca de depósito y la banca de inversión). Con pleno conocimiento de esto, los bancos declaraban:

“Las empresas estadounidenses de servicios financieros necesitan poder ofrecer a sus clientes los mismos tipos de servicios y productos que nuestros competidores internacionales ya pueden proveer [...] La fusión puede seguir adelante durante dos años incluso sin la aprobación de las autoridades, y quizá un año más si la Reserva Federal lo autoriza. Después, ambas empresas decidirán qué hacer para con las leyes que estén” (El País, 1998, 7 de abril).

Y efectivamente así lo hicieron hasta que el 4 de noviembre de 1999 el congreso estadounidense aprobó la llamada "*Gramm-Leach-Bliley Act*", también conocida como "*Citigroup Relief Act*" (Ley del alivio de *Citigroup*) que abrogaba la "*Glass-Steagall Act*" y permitía fusiones de empresas pertenecientes a los sectores bancario y financiero.

Uno de los principales funcionarios que cabildearon para que se aprobara la "*Citigroup Relief Act*" fue el secretario del Tesoro Robert Rubin (ex presidente ejecutivo del banco de inversión *Goldman Sachs*) quien una vez aprobada el acta, dejaría su cargo en el gobierno estadounidense y se uniría a las filas del ahora legítimo *Citigroup*, llegando a ser presidente de la empresa y ganando millones de dólares (Ferguson, 2010).

El caso de la "*Gramm-Leach-Bliley Act*" es uno de los más representativos cuando se habla de la influencia de intereses privados dentro de los gobiernos y se convierte en una variable fundamental para la creación de la burbuja financiera que explotó en 2008.

El mismo Willem Buitter (jefe de economistas de *Citigroup*) comenta sobre esta influencia "¿Por qué existen grandes bancos? Bueno, porque a los bancos les gusta el poder del monopolio, porque a los bancos les gusta el poder de cabildeo, porque saben que si son muy grandes los rescatarán" (Ferguson, 2010).

En 1999, Brooksley Born, presidenta de la *Commodity Futures Trading Commission* (CFTC), una pequeña agencia responsable de supervisar los rincones menos conocidos de los mercados, pugnaba por traer transparencia a los mercados OTC (sobre el mostrador), ante esto, el sucesor de Rubin, Larry Summers, llamó a Born

y “le gritó, tengo 13 banqueros en mi oficina que me están diciendo que vas a causar la por crisis financiera desde el final de la Segunda Guerra Mundial”, dado que si ella seguía con sus planes, el negocio de los derivados en el mercado *OTC* peligraba. (Bottari, 2013). Finalmente, el lobby financiero lograría que el congreso le prohibiera a la CFTC que regulara los derivados y Born dimitiría de su cargo.

En el año 2000 el secretario del tesoro Summers se apuntaría otro triunfo a su causa contra la regulación, con la aprobación de la “Ley de Modernización de Futuros” que prohibía la regulación de derivados. En 2001 Summers dejó el cargo y se volvió consultor de un *Hedge Fund* (fondo de cobertura) basado en derivados, donde ganó 20 mdd. (Ferguson, 2010).

La cereza en el pastel la puso Henry Paulson (sucesor de Summers y quien hasta su elección como secretario del Tesoro era el *CEO* de *Goldman Sachs* y el mejor pagado de *Wall Street*) el 28 de abril de 2004 al modificar la “*net capital rule*”, también conocida como “regulación Pickard”, esta establece un coeficiente de apalancamiento máximo autorizado a los bancos de inversión (Lordon, 2011).

Bajo estas leyes, el acuerdo de Basilea I, y en el marco de las tesis del nuevo consenso monetario (NCM), se favoreció el desarrollo de la titulización⁴³ y financierización por parte de los intermediarios (Correa y Girón, 2009).

⁴³ Morin (2010) comenta: “En el centro del desorden de la esfera financiera se encuentran las operaciones de titulización [...] la titulización es un montaje financiero que consiste en emitir títulos ligados a una cesta de activos, en su mayoría créditos. Los activos subyacentes son, por así decirlo ‘transformados en títulos’ [...] el objetivo del desarrollo de la titulización y los derivados era, al principio repartir los riesgos entre quienes pueden y quieren aceptarlos. Las operaciones de titulización transfieren así la gestión del riesgo –oficio normal del banquero– a fondos (*hedge funds* [fondos de cobertura] y fondos de pensiones especializados) que no tiene ninguna noción de lo que es el oficio de banquero y cuya vocación es especular [...] A su vez, tales fondos pueden revenderse con lo que se difunden así por todo el sistema”.

Tal como diría Frédéric Lordon (2011) acerca de este periodo, “los grandes fragores de las finanzas se armaron en cónclaves poco ruidosos, perfectamente inconscientes de las catástrofes que preparaban y guiados sólo por la combinación entre el juego habitual de los grupos de presión y la penetración de creencias ideológicas”.

El analista Kevin Phillips (1994) admite en su libro “*Arrogant Capital*” que el mercado de bonos (y todo el sector financiero) se han convertido en un poderoso usurpador del control sobre la política económica, previamente ejercida por Washington.

Y aunque en 1994 Phillips se preguntaba sin poder dar una respuesta “¿Qué tanto esas cercanas relaciones entre Washington y *Wall Street* afectarían la dirección de la política económica estadounidense?” hoy se puede responder que *Wall Street* no solo logró transformar la política económica estadounidense (y con ella el RFI) sino que al hacerlo, cambió el rumbo de la economía mundial, pues la irresponsabilidad de los reguladores estadounidenses llevó a una crisis, que en un mundo globalizado no tardó en alcanzar proporciones mundiales y que será recordada como una de las más severas dentro de la historia del capitalismo.

Obviamente, la crisis en la que se hace referencia en el párrafo anterior es la crisis financiera (aunque algunos como Amin, 2010 se referirán a esta como “sistémica”) de 2008. Sobre esta se puede decir que aunque no faltaron señales precursoras de la actual crisis (México en 1994, Japón en 1995, Asia en 1997 y 1998, Brasil en 1999, Argentina en 2001 o la creciente hipertrofia financiera con respecto a la economía real) éstas fueron ignoradas.

La causa más somera de la crisis de 2008 (porque como se ha visto hasta este punto, es resultado de un proceso complejo y acumulativo) es a partir de 2001 cuando tras reventar la burbuja financiera de las *dotcom* (.com) el Banco Central de EUA (la FED) bajó en demasía la tasa de interés, ocasionando el endeudamiento de familias que no podían respaldar sus préstamos (los *NINJAS*, *no incomes no job* –sin ingresos, sin trabajo-), los intermediarios financieros distribuyeron agresivamente los préstamos hipotecarios a tasas de interés variable, la carga financiera de devolución los primeros dos o tres años era muy ligera para atraer a los clientes pero después aumentaba y la tasa del crédito estaba indexada (es decir que estaba anclada) a la tasa de referencia de la FED. La burbuja inmobiliaria explotó cuando la FED elevó su tasa de interés desde el 1% en 2004 a más del 5% en 2006, con lo que la deuda (al estar indexada) también aumentó y los deudores más frágiles cayeron en impago, llegando la tasa de impago al 20% en 2007. Bajo este escenario, los bancos comenzaron a tener pérdidas y mostrarse insolventes.

El problema se masificó gracias a la titulización que se había hecho por parte de los inversionistas institucionales, quienes habían hecho paquetes (calificados por ellos mismos como AAA aprovechando su papel de conglomerados, siendo juez y parte) que incluían las hipotecas *subprimes*, que habían sido vendidas en los mercados financieros de todo el mundo y ahora eran insolventes.

De esta forma, el mundo vio caer a las principales instituciones financieras que hasta ese momento se creía que se regían bajo la frase *too big to fall* (demasiado grande para caer): “el quebranto de AIG la mayor compañía aseguradora de los Estados Unidos en septiembre de 2008, que tuvo que recibir fondos del gobierno por 185 mil millones de dólares, rescate que fue indispensable para evitar la quiebra de *Goldman Sachs*; el colapso en julio de 2007 de dos de los *hedge funds* de

Bear Stearns (quebrada en marzo 2008) el *Bear Stearns HighGrade Structured Credit Fund* y el *Bear Stearns High-Grade Structured Credit Enhanced Leveraged Fund*, con una pérdida para los inversionistas de 1.6 mmdd” (Correa, 2009). “El gobierno americano, tras salvar a *Bear Stearns* en marzo, y a las dos reaseguradoras de crédito hipotecario, *Fannie Mae* y *Freddie Mac*, no hizo nada por impedir la quiebra de *Lehman Brothers*, unos de los miembros eminentes del oligopolio bancario mundial, y faltó poco para enviar a la quiebra al gigante *AIG*. *Lehman Brothers*, el cuarto banco de negocios americano, se puso bajo la protección del capítulo 11 de la ley de quiebras, mientras que *Merrill Lynch* fue adquirida al mismo tiempo por 50 mil millones de dólares por el *Bank of America*⁴⁴. La onda de choque de esta quiebra afectó a todo el sector bancario mundial. Este banco había sobrevivido a la crisis de 1929, pero no ha podido resistir la crisis de *subprimes*” (Morin, 2010).

Esto es un claro ejemplo de una privatización de las ganancias y una socialización de las pérdidas.

“El caos deja al descubierto que la sofisticación en la creación de nuevos y complejos instrumentos financieros no redujo, ni eliminó el riesgo inherente a la actividad financiera pero sí animó e incitó a la especulación a escala global y canalizó así la dinámica de la globalización financiera” (Rozo, 2011). Actualmente, aunque la economía mundial aún no se ha recuperado y el mundo parece estar “enfermo” de planes de austeridad, el mundo de las finanzas parece haber olvidado la crisis, los *CEO's* siguen cobrando bonificaciones millonarias y los cabilderos financieros abundan en los congresos de todo el mundo. Aunque en un principio en medio del caos, el G20 se alzó como la instancia que prometía crear

⁴⁴ No obstante, antes de que la compra se concretara, John Thain, el presidente de *Merrill Lynch*, decidió que él y sus colaboradores se merecían llevarse una última bonificación para el camino (entre 4,000 y 5,000 millones de dólares). *The Economist* 2009, 29 de enero.

una verdadera regulación y parar la especulación. Los interés oligopólicos prevalecieron y dieron como resultado un insipiente Basilea III⁴⁵ que no hace más que endurecer los parámetros del fallido Basilea II, sin atacar el problema de la especulación.

Tras este recorrido histórico por el régimen financiero internacional, podemos concluir que la hegemonía estadounidense que creó y dominó el régimen durante décadas ha declinado, pero no lo ha hecho a favor de un país en específico (aunque el control “formal” se ha diversificado) sino más bien, lo ha hecho a favor de los grandes capitalistas oligopólicos que sin duda, valiéndose de diversos mecanismos (legales e ilegales) son los que dentro del RFI tienen la “sartén por el mango”.

⁴⁵ “Basilea III no altera, sino solo endurece, la estructura fundamental de Basilea II, cimentada en tres pilares básicos y complementarios entre sí: el cálculo de la suficiencia de capital, la determinación de los procesos de análisis con fines de supervisión y el fortalecimiento de la disciplina del mercado” (Sotelsek y Pavón, 2012).

Capítulo III. Estructura del Régimen Financiero Internacional Contemporáneo

Dentro de esta sección, se presenta la estructura del Régimen Financiero Internacional Contemporáneo, exponiendo, la metodología escogida, así como la pertinencia de esta para analizar el problema abordado por esta tesis y las limitantes que dicha metodología presenta. Asimismo, se modela la estructura del capitalismo oligopólico y se relacionándolo con la estructura del RFI.

Tal y como se mencionó capítulo anterior, a partir de 1973 la hegemonía estadounidense entró en declive y perdió paulatinamente el control que había logrado sobre las finanzas internacionales, no obstante, aunque la incipiente regularización del RFI se multilateralizó, quienes tomaron el control de las finanzas, más que los Estados, fueron los oligopolios, convirtiendo al RFI en un régimen tipificado como “poder al servicio de intereses particulares” (Krasner, 1983), tal y como lo afirma la hipótesis planteada por este documento. Lamentablemente esta aseveración resulta imposible de comprobar de forma tangible dado que dicho control no se ejerce de forma directa. Sin embargo, el análisis de las estructuras tanto del RFI como del mismo capitalismo oligopólico, da un acercamiento a las relaciones que existe entre ambas.

Samir Amin (2010) recalca que “la forma oligopolística del capitalismo es el origen de su financiarización”, por lo que se puede afirmar que esta “nueva” estructura del capitalismo (el capitalismo oligopólico) impactó en el RFI y lo transformó, utilizando los recursos de los oligopolios para pugnar por sus intereses. De tal forma que en un contexto donde las altas tasas de ganancia de la economía

productiva que se habían presentado a mitad del siglo pasado comenzaban a disminuir, el capital oligopólico buscó otros horizontes de inversión, tales como deslocalizar la producción, formar economías de escala, incursionar en nuevos mercados y adentrarse en el mundo de las finanzas. Este último camino para tratar de mantener su tasa de ganancia fue tan exitoso que actualmente “se sostiene que a través del comercio de derivados, algunos intermediarios financieros y corporaciones no financieras pueden obtener una parte importante de sus ingresos, dejando de lado la dependencia en su actividad tradicional, (en el caso de los bancos, otorgando crédito o una empresa tradicional, mediante la realización de su producción), es decir pasamos al proceso de financiarización” (Soto, 2014).

Considerando esto, es prudente recordar que en la época de auge de la hegemonía estadounidense, era relativamente sencillo saber de qué manera se estructuraba el RFI. No obstante, hoy por hoy inmersos en un capitalismo oligopólico, con la hegemonía estadounidense en declive y dentro de una fuerte financiarización propiciada por los mismos poderes oligopólicos, comprender la estructura del RFI se torna más complejo.

Alma Chapoy (2012) apunta que actualmente el régimen financiero internacional puede estar influido por los gobiernos y los acuerdos que estos realizan, pero NO controlado. En teoría esta influencia por parte de los gobiernos debe versar en el sentido primordial de procurar la estabilidad financiera y evitar crisis como la que sucedió en 2008.

Sin duda alguna, la crisis de 2008 expuso las debilidades estructurales del régimen y marcó una imperiosa necesidad de reformarlo. Académicos, activistas,

periodistas y público conocedor del tema, dejaron ver su preocupación ante la interdependencia de las economías mundiales y la fragilidad del RFI.

Ante este escenario, en 2010 la reforma al régimen financiero apareció en la agenda del G20, el caos producido por las finanzas internacionales, equiparable con el que produjo la Gran Depresión, daba una oportunidad histórica al G20, similar a la que tuvo Franklin D. Roosevelt cuando declaró la “guerra” a los especuladores y reguló las finanzas (obteniendo décadas de estabilidad financiera), sin embargo, esta posibilidad fue desaprovechada, y el G20 terminó por no hacer propuestas, ni cambios sustanciales.

Soluciones que iban desde las relativamente viables como la de Lordon (2011) al decir que “Sin bonificaciones los *traders* se irán” (restándole competitividad a las finanzas) o las tasas impositivas a las ganancias especulativas, hasta aseveraciones de que este era un hito en la historia, el punto de quiebre del capitalismo y una oportunidad de reconstrucción del sistema mundial, fueron desechadas y desestimadas de tajo ante la “reforma” del G20, que pareció más una “continuidad con adaptaciones”.

Pero ¿Qué cambió? ¿Qué condiciones tuvo Franklin D. Roosevelt que no tuvo el G20? La más evidente es que la economía evolucionó y se complejizó, ahora se habla de interdependencia, de globalización, trasnacionales, multinacionales, economías de escala. Al día de hoy, el capital ha adquirido un papel preponderante en la dinámica de las relaciones internacionales y de la política dentro de las fronteras de los Estados. Hoy en día, el capital cabildea, financia, gobierna e impone.

Tras estas afirmaciones, se entra en un terreno peligroso, el terreno de lo difícilmente comprobable y es que no existen índices de infiltración de intereses oligopólicos en los gobiernos, mucho menos series de tiempo que muestren la evolución de “aportaciones dinerarias injustificadas” por parte de los oligopolios a políticos relevantes en los distintos países. Empero esto no debe restringir el intento de mostrar hipótesis como la que tiene este documento, la cual afirma que un régimen fundamental para el sistema internacional, como lo es el financiero, está influido por capitalistas oligopólicos que buscan mantener su *status quo*.

Una vez aceptadas las limitantes de tratar de comprobar una hipótesis sobre la cual no existen datos especializados, surge otro problema igual de relevante ¿Qué herramienta o método se puede utilizar? Y es que, la lucha por la cientificidad a la que día a día se someten las ciencias sociales en general, obliga a no quedarse en el campo de las palabras sino intentar mostrar, mediante una herramienta de las muchas que la ciencia ofrece, la veracidad (o al menos llegar a un terreno de “duda razonable”) de los enunciados expuestos en este capítulo. ¿Cuál herramienta se usara? La que más se adapte al objeto de estudio y a las limitantes en cuanto a datos.

En este tenor, se debe de reconocer que las herramientas de análisis utilizadas por la ideología dominante en el tema financiero se han quedado cortas ante la complejidad que ha adquirido el RFI en las últimas décadas, Berzosa (2014) argumenta que las razones de esta ineficiencia “hay que buscarlas en la pobreza teórica y limitada que tiene la economía académica y que se ha impuesto como hegemónica en los estudios e investigaciones recientes”.⁴⁶

⁴⁶ Tema que resulta perverso dado que autores heterodoxos argumentan que el paradigma *mainstream* ha sido uno de los mecanismos que el capital oligopólico ha empleado para lograr sus

Autores como Isaac Egurrola y Valenzuela Feijoo (1999) ahondan en esta aparente pobreza, primero, al reconocer (tal y como ya se ha hecho en esta investigación) las limitantes inherentes al objeto de estudio: “Por un lado, tenemos las serias dificultades que brotan del objeto de estudio, los fenómenos sociales son más lábiles, a veces difíciles de registrar en términos objetivos y casi siempre, ajenos a la posibilidad de experimentos controlados”. Para después criticar la tendencia de las investigaciones (primordialmente las de ideología *mainstream* o neoliberal) de exagerar en el uso de la estadística y los métodos econométricos: “Consecutivamente, la evidencia empírica que se puede lograr no resulta tan diáfana o definitoria para efectos de dilucidar la veracidad de las hipótesis y teorías en juego. Por cierto, las técnicas estadísticas se han venido desarrollando más y más y aunque su manejo preste grandes beneficios, no alcanza a superar los problemas que son inherentes a la naturaleza misma del objeto”.

Y es que se tiene que reconocer que entre supuestos teóricos (como el de pleno empleo de factores) y supuestos matemáticos (como el de la normalidad), los análisis quedan limitados, considerando que lo que intentan explicar, son relaciones sociales en las que participan individuos heterogéneos y en su mayoría impredecibles.⁴⁷

intereses, esto mediante financiamiento a universidades para realizar investigaciones a favor de la disminución del Estado.

⁴⁷ Después de lo anterior, cabe la pregunta ¿Si la ideología *mainstream* ha fallado, porque sigue dominando? Aunque Isaac Egurrola y Valenzuela Feijoo (1999) afirman que en estos temas existen intereses socio-políticos que condicionan los temas de investigación y determina las hipótesis y teorías que deben de ser rechazadas, y Ferguson (2010) denuncia que las universidades más renombradas (como Harvard) son financiadas por oligopolios financieros, la respuesta a esta pregunta no se realizará en esta investigación, pero se deja abierta como un tema relevante para la disciplina y queda como un ejemplo más de la influencia que tiene el capital oligopólico en un aspecto muy relacionado con el RFI como lo es la investigación académica.

Por lo que el uso de métodos estadísticos y econométricos quedará desechado para esta investigación, razón por la cual este documento se ha decantado por la utilización de las ciencias de la complejidad, específicamente los modelos para el Análisis de Redes Sociales (ARS), dado que tienen la ventaja de poder mostrar de forma gráfica la estructura de las redes sociales y encontrar patrones en estas.

Faust (2002) ahonda en el tema de las ventajas del ARS:

“El valor del enfoque de redes sociales radica en su perspectiva relacional, y en su poder analítico para especificar y medir propiedades de la estructura social al poner a prueba hipótesis estructurales. En este análisis se buscan, básicamente, las regularidades en los patrones emergentes y las consecuencias de las conexiones entre las entidades del sistema, en vez de la distribución o la correlación de atributos de individuos independientes”

“La imagen de una red social comienza con la evocación de actores sociales (personas u otras entidades) que están vinculados unos con otros de diversas maneras” (Faust, 2002). De tal forma que con este método se podrán observar (al menos de una forma somera) los vínculos entre los oligopolios y el RFI que esta tesis busca evidenciar.

El análisis de redes es una herramienta que permite conocer las interacciones entre cualquier clase de individuos partiendo de datos de tipo cualitativo más que cuantitativo. (Aguilar y Velázquez, 2005). Hecho que resulta ideal, dada la

naturaleza de los datos, ya que como se mencionó antes, no existen cifras generalizadas⁴⁸ que puedan ayudar a resolver nuestra hipótesis.

“Una red social consiste, en esencia, de dos elementos: una población de actores y por lo menos una relación que sea medible, definida para cada par de actores (Freeman 1989). Los actores pueden ser entidades sociales en cualquier nivel de agregación (personas u otros organismos individuales, o colectividades, como unidades familiares, organizaciones o países). Las relaciones pueden comprender cualquier acción, actividad, transacción, obligación, sentimiento u otro tipo de conexiones entre pares, o entre subgrupos de actores” (Faust, 2002)

“Dada la importancia fundamental en la noción de relaciones en el análisis de redes es conveniente considerar algunas de las características de los lazos entre actores que permiten explicar el comportamiento de los sistemas sociales (Burt 1980; Erickson 1988). En esta sección se consideran tres características: los lazos como medios de flujo de recursos entre actores; los lazos como vínculos entre colecciones de actores; y los lazos como indicadores concretos de patrones abstractos de relaciones en que los actores están inmersos” (Faust, 2002) El modelo que se plantea en esta investigación, maneja lazos como medios de flujo de recursos entre actores.

“Los lazos interpersonales vistos como canales de flujo de recursos materiales o no materiales, permiten el intercambio de información, servicios, bienes, dinero, o ayuda entre actores. Estos lazos vinculan actores, ya sea directa o indirectamente, a

⁴⁸ Tal vez puedan existir cifras de sobornos a gobiernos por parte de oligopolios que han salido a la luz en forma de escándalos periodísticos, pero estos casos, son contados y en general es difícil probar cuantitativamente la influencia de los oligopolios dentro de los gobiernos.

través de intermediarios siguiendo trayectos más largos que los pueden, o no, llevar a alcanzar los recursos deseados” (Faust, 2002)

Este análisis brinda una representación gráfica de los fenómenos que permite percibir patrones. Es un modelo estático (en este caso), ideal para analizar procesos complejos, es decir, procesos que son múltiples, diversos, irregulares, multidimensionales.

“La noción de complejidad refiere, en esta posición teórica, a la aparición de propiedades emergentes provenientes de la interacción local de un número de componentes que puede perfectamente ser muy modesto” (Díaz y Kristof, 2005).

Es importante destacar que a pesar de estar tratando con un método holístico/complejo, la discriminación de variables es válida, pues “para comprender el funcionamiento de un sistema no hay que tener en vista todos sus detalles. Operar con un modelo implica, por lo tanto, no considerar a todas las variables que lo conforman como igualmente relevantes.” (Díaz y Kristof, 2005).

“A diferencia de los enfoques que consideran a los individuos como unidades independientes, la perspectiva de las redes sociales hace de las interdependencias su punto central de estudio” (Faust, 2002). Por este motivo, esta investigación cree que este no es solo una herramienta pertinente para el estudio del tópico aquí expuesto, sino también, para el estudio de las relaciones internacionales en general⁴⁹.

⁴⁹ En caso que se desee indagar sobre la pertinencia del uso del Análisis de Redes Sociales en las Relaciones Internacionales, véase Hafner-Burton, Kahler y Montgomery (2009) “Network Analysis

En esta sección, el análisis de redes sociales es utilizado para conocer los patrones que presentan las interacciones referentes al régimen financiero internacional, con el propósito de tener un mejor entendimiento de su estructura y su relación con la estructura del capitalismo oligopólico.

Antes de entrar al modelo, hay que recordar que esta investigación definió al régimen financiero internacional como:

El conjunto de principios explícitos, o implícitos, normas, reglas y procedimientos decisionales en torno a los cuales convergen las expectativas de los Estados, los inversionistas institucionales y los capitalistas oligopólicos con respecto a la forma en la que se deben llevar a cabo las interacciones entre los mercados financieros internacionales y las instituciones financieras internacionales.

Estas expectativas se encuentran plasmadas principalmente en los organismos financieros reguladores y en los documentos que estos emiten, es por eso que se decidió modelar la estructura de los organismos dentro de los cuales los Estados regulan y debaten el tema financiero, pues este se considera el reflejo más cercano a la abstracción del concepto de régimen.

for International Relations”, asimismo, a continuación se mencionan estudios en los que han abordado problemas típicos de las RR.II. utilizando Análisis de Redes Sociales (ARS):

Méramd, Hofmann y Irondele (2010) “Governance and State Power: A Network Analysis of European Security”; Weishaar, Amos y Collin (2015) “Best of Enemies: Using social network analysis to explore a policy network in European smoke-free policy”; Fazito y Soares (2013) “The Industry of Illegal Migration: Social Network Analysis of the Brazil-US Migration System”; Koschade (2005) “A Social Network Analysis of Jemaah Islamiyah: The Applications to Counterterrorism and Intelligence”; Besussi (2006) “Mapping European Research Networks”; Caschili, Medda, Parola y Ferrari (2011) “Cooperation in container shipping: A small world network agreements”.

A lo largo de este documento se enfatizó que para comprender claramente cómo han ido cambiando las expectativas de los actores mencionados se tienen que considerar dos cuestiones

- La evolución que ha tenido las finanzas internacionales, principalmente durante la hegemonía estadounidense (régimen de acumulación financiarizado).
- La forma en que el capital financiero ha transformado las relaciones políticas (disminución del Estado) y económicas (financiarización).

Sin dejar estos aspectos de lado, este capítulo tiene como objetivo, mostrar la estructura actual, el resultado de esta evolución y de estas dialécticas. Por tal motivo, a continuación se dará una breve explicación de los organismos que regulan las finanzas internacionales.

Los principales organismos reguladores se desprenden de organismos internacionales más amplios como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Internacional de Pagos (BIS) y el Banco Mundial, a continuación se mencionan algunos:⁵⁰

- Comité Financiero y Monetario Internacional (CFMI): Órgano del Fondo Monetario Internacional (FMI) que tiene la función de asesorar e informar a la Junta de Gobernadores del FMI, conforma, conduce y da forma al sistema monetario y financiero internacional. También observa la evolución de la liquidez mundial y la transferencia de recursos a los países en desarrollo; considera propuestas de enmienda del Convenio Constitutivo presentadas

⁵⁰ Se aclara que la información a continuación vertida ha sido recuperada de las páginas institucionales de los organismos y foros aquí mencionados.

por el Directorio Ejecutivo, y hace frente al desarrollo de los acontecimientos que puedan perturbar el sistema monetario y financiero mundial. El CMFI tiene 24 miembros, que son gobernadores de bancos centrales, ministros o funcionarios de rango similar y que provienen de los 188 países miembros del FMI. (FMI, 2012).

- Foro del G20: es el foro más importante de cooperación en las áreas más relevantes de la agenda económica y financiera internacional. Reúne a las economías avanzadas y emergentes más importantes del mundo. El G20 está integrado por 19 países miembros y la Unión Europea que, en su conjunto, representan cerca del 90% del PIB mundial, el 80% del comercio global y dos tercios de la población total.

Entre sus objetivos se encuentran:

- La coordinación de políticas entre sus miembros para lograr la estabilidad económica mundial y el crecimiento sostenible;
- La promoción de regulaciones financieras que permitan disminuir el riesgo y prevenir nuevas crisis; y
- La reingeniería de la arquitectura financiera internacional.

Sus países miembros son: Alemania, Canadá, India, Rusia, Arabia Saudita, China, Indonesia, Japón, Argentina, República de Corea, Italia, Sudáfrica, Australia, Estados Unidos, México, Turquía, Brasil, Francia, Reino Unido y la Unión Europea (G20:2012).

- Consejo de Estabilidad Financiera (FSB por sus siglas en inglés): Está integrado por las máximas autoridades de los tesoros, bancos centrales y órganos supervisores de los países miembros; los presidentes de los principales organismos normativos y comités de bancos centrales; y representantes de alto nivel de instituciones financieras internacionales (Banco Central Europeo, Banco Mundial, Banco de Pagos Internacionales,

Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional y Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)).

En septiembre de 1999 el Foro asumió el carácter de observador del CMFI. Dentro de su mandato se encuentran actividades como:

- Evaluar las vulnerabilidades que afectan al sistema financiero mundial e identificar y revisar en forma oportuna y permanente las acciones de regulación, supervisión y conexos necesarios para hacerles frente, y sus resultados;
 - Promover la coordinación y el intercambio de información entre las autoridades responsables de la estabilidad financiera;
 - Controlar y asesorar sobre la evolución del mercado financiero y de sus implicaciones para la política regulatoria;
 - Asesorar y supervisar las mejores prácticas en el cumplimiento de las normas reglamentarias. (FSB, 2012).
- Comité sobre el Sistema Financiero Global (CGFS por sus siglas en inglés): Órgano del Banco de Pagos Internacionales (BIS por sus siglas en inglés). El Comité tiene el mandato de identificar y evaluar las posibles fuentes de estrés en los mercados financieros globales, para facilitar la comprensión de los fundamentos estructurales de los mercados financieros, y para promover mejoras en el funcionamiento y la estabilidad de estos mercados. Se cumple este mandato a través de las discusiones entre los miembros regulares de monitoreo, a través de CGFS coordinados esfuerzos a largo plazo, incluidos los grupos de trabajo relacionados con el personal del banco central, ya través de los diversos informes que el CGFS publica. El CGFS también supervisa la recolección de la banca internacional y estadísticas financieras del Banco de Pagos Internacionales (BIS) y en concreto del Comité de

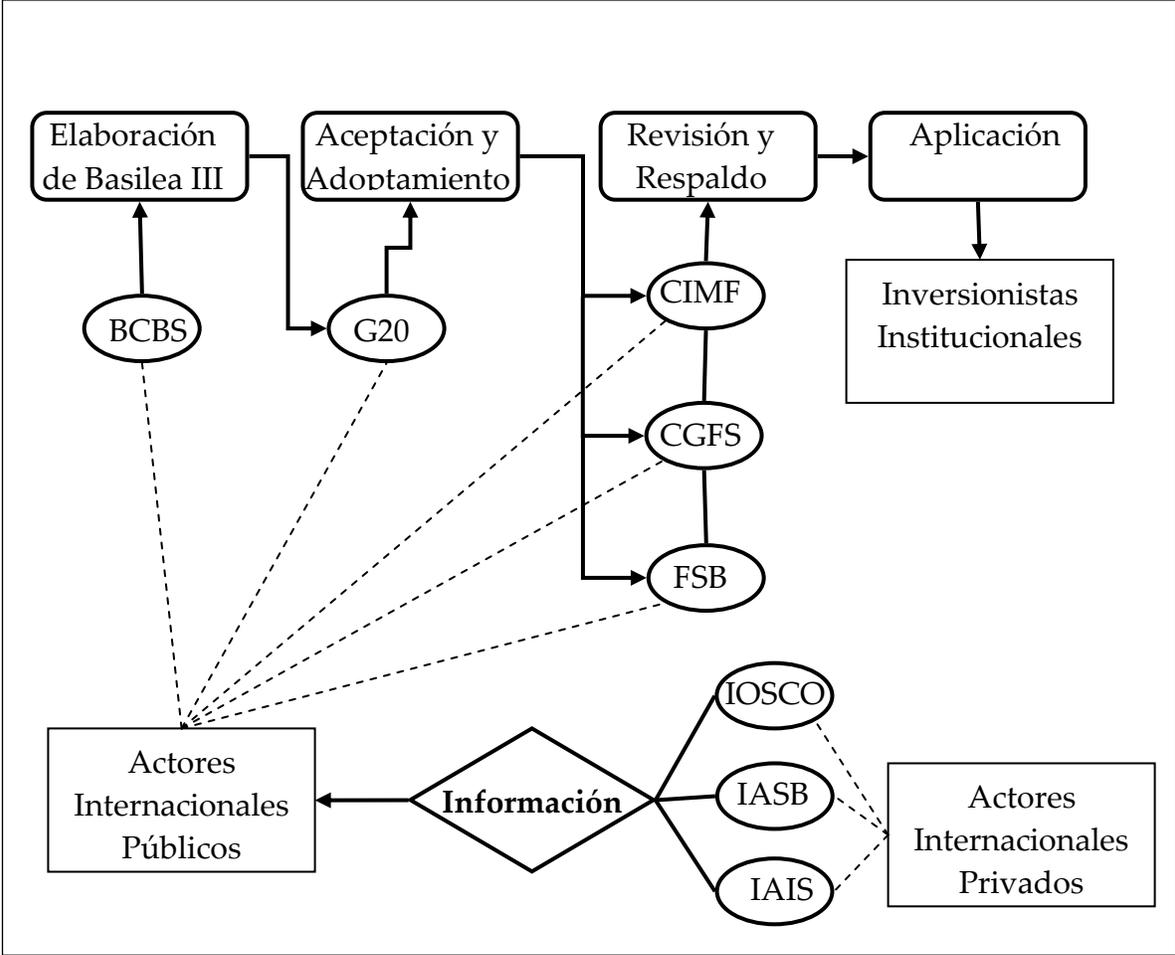
Basilea para la Supervisión Bancaria (BCBS), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO).

- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS por sus siglas en inglés): Es un foro para la cooperación regular en materia de supervisión bancaria. Su objetivo es mejorar la comprensión de los principales problemas de supervisión y mejorar la calidad de la supervisión bancaria en todo el mundo. El Comité es mejor conocido por sus altos estándares internacionales en materia de adecuación de capital, los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva, y el Concordato sobre la supervisión bancaria transfronteriza. Los miembros del Comité proceden de Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, Corea, Luxemburgo, México, Países Bajos, Rusia, Arabia Saudita, Singapur, África del Sur, España, Suecia, Suiza, Turquía, el Reino Unido y los Estados Unidos. (BCBS, 2012).
- De igual forma, en menor medida se pueden tomar en cuenta organizaciones no gubernamentales como la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS por sus siglas en inglés), la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en inglés), ya que estas asociaciones proveen de información a los Estados.

De toda la información que se ha proporcionado en los párrafos anteriores se puede destacar que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) fue el encargado de realizar la reforma a los acuerdos sobre regulación financiera, teniendo como resultado lo que hoy se conoce como los acuerdos de Basilea III mismos que fueron aceptados y adoptados por el G20 y han sido respaldados por el resto de los actores que conforman el régimen financiero internacional.

A continuación se presenta un esquema sobre la interacción que los actores anteriores realizaron para la toma de decisiones que resultó en los acuerdos de Basilea III

Figura 3.1. Representación gráfica de la implantación de Basilea III



Fuente: Elaboración propia base en FMI. 2014; G20:2014; BIS. 2014; BM. 2014.

3.1 Modelo de Estructura del Régimen Financiero Internacional Contemporáneo

Para definir la estructura del régimen financiero internacional, se siguió el siguiente procedimiento:

En primera instancia se identificaron los principales organismos reguladores (que ya se han mostrado con anterioridad) y se metieron en forma de nodos al software, los nodos integrantes de la red son los siguientes:

Tabla 3.1. Organismos Reguladores	
Identificador con el que aparece en la Red	Nombre del Organismo
BCBS	Comité de Supervisión Bancaria de Basilea
BIS	Banco Internacional de Pagos
BM	Banco Mundial
CFMI	Comité Financiero y Monetario Internacional
CGFS	Comité sobre el Sistema Financiero Global
CPSS	Comité de Sistemas de Pago y Liquidación
FMI	Fondo Monetario Internacional
FSB	Consejo de Estabilidad Financiera
G20	Foro del G20
GCB	Grupo Consultivo de Basilea

Fuente: Elaboración con base en FMI, 2014; G20:2014; BIS, 2014; BM, 2014.

Como nodos secundarios se pondrán a los organismos observadores. Por su naturaleza, estos nodos, a diferencia de los anteriores, tendrán relaciones de salida (no solo de entrada como en el caso de los organismos reguladores), mismas que serán representadas como aristas, es decir, relaciones que no tienen una influencia determinante en el proceso decisional, pero su participación existe. En la red estos organismos se distinguirán por tener una línea sin dirección (arista) y por ser de otro color. Los organismos observadores que se agregaron a la red, son:

Tabla 3.2. Organismos Observadores	
Identificador con el que aparece en la red	Nombre del Organismo
BCE	Banco Central Europeo
DC	Comité para el Desarrollo
EBA	Autoridad Bancaria Europea
IAIS	Asociación Internacional de Supervisores de Seguros
IASB	Junta de Normas Internacionales de Contabilidad
IOSCO	Organización Internacional de Comisiones de Valores
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Eco
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
UE	Unión Europea
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNDP	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Fuente: Elaboración con base en FMI, 2014; G20:2014; BIS, 2014; BM, 2014.

Con la información recopilada de las páginas institucionales de los organismos reguladores (dada su importancia determinante en el proceso decisional), se obtuvieron sus países miembros⁵¹ y se modeló con el software *Pajek* la estructura del régimen financiero internacional, es decir, los organismos que toman decisiones sobre las finanzas internacionales, y su interacción con los Estados y otros Organismos Internacionales.

En este sentido, tras, el proceso de discriminación, se agregaron a la red un total de 27 Estados, mismos que se muestran en la siguiente tabla:

⁵¹ Para simplificar la red y eliminar Estados que no eran relevantes para el proceso decisional en materia de finanzas, ya que sólo pertenecían al Consejo Consultivo de Basilea. Los Estados que fueron descartados de la red por este motivo fueron: Austria, Bulgaria, Chile, Costa de Marfil, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Isla de Man, Malasia, Noruega, Qatar, República Checa, Tailandia y Túnez.

Tabla 3.3. Estados Miembro

Alemania	Indonesia
Arabia Saudita	Italia
Argentina	Japón
Australia	Luxemburgo
Bélgica	México
Brasil	Países Bajos
Canadá	Reino Unido
China	Rusia
Corea	Singapur
España	Sudáfrica
Estados Unidos	Suecia
Francia	Suiza
Hong Kong	Turquía
India	

Fuente: Elaboración con base en FMI, 2014; G20:2014; BIS, 2014; BM, 2014.

En la Figura 3.2, los nodos de la red están divididos en Organismos Internacionales (se usaron triángulos para distinguir a los tres principales –BPI, BM, FMI- y círculos para el resto) y Estados (cuadros). Se utilizaron arcos (grises) para mostrar participación con derecho a voto y aristas (rojas) para mostrar participación como observador⁵². Una vez obtenida la estructura, se utilizó una partición, es decir, se categorizó conforme al número de líneas que salían de los nodos (los números entre corchetes muestran el número de salidas) y se utilizó el algoritmo de energía *Kamada-Kawai Free*.

Tras lo anterior, en el centro de la red quedaron los siete Organismos Internacionales encargados de regular el sistema financiero y alrededor los Estados categorizados por su participación en estos, siendo los que más relaciones de salida tuvieron y por lo tanto, contaron con una mayor relevancia en el proceso decisional: Alemania, China, Estados Unidos y Japón.

⁵² Los países que integran los organismos observadores tampoco fueron incluidos en la red, sólo se incluyeron las interacciones que los organismos observadores tienen con otros organismos.

En términos de la configuración de poder dentro del régimen, esta estructura confirma el declive hegemónico estadounidense y da cuenta de un mundo donde en teoría las decisiones de temas importantes a nivel internacional se hacen de una forma más incluyente (con respecto a los países que no son potencia), no obstante, tal como se puede observar, el patrón indica que las potencias mantienen su status ya que tienen participación en todos los foros importantes, inclusive los que están diseñados para incluir y hacer que países en vías de desarrollo “participen y opinen” como lo es el Grupo Consultivo de Basilea (GCB).

Por otra parte el hecho de que Alemania, China, Estados Unidos y Japón se encuentren en todos los organismos que toman decisiones sobre el tema, les da un peso político esencial para defender sus intereses. Sin embargo, tal como se ha mencionado, en la era del capitalismo oligopólico los Estados, a su vez, son influenciados por los intereses de los grandes oligopolios.

Con estas afirmaciones no se le trata de restar importancia al Estado, al contrario, este ente ha sido pieza clave en el juego oligopólico, pues tal y como lo menciona Gandasegui (2014): “A pesar de todo, la nueva clase hegemónica necesita el aparato del Estado para imponer sus condiciones y disciplinar cualquier disenso sea de las otras fracciones de la clase burguesa o de las clases subordinadas”.

Al respecto, Bettelheim (1975, citado por Valenzuela, 2012) al hablar sobre las clases dominantes en el capitalismo, menciona que las relaciones de producción están acompañadas por relaciones políticas, con lo cual el aparato del Estado se halla al servicio de la clase dominante. Por su parte, Valenzuela Feijoo (2012) al describir a la empresa multinacional como la unidad típica del capitalismo

oligopólico, apunta como característica de las multinacionales, sus nexos con el Estado donde tienen su matriz, estos nexos son:

1. De carácter económico: dada la importancia de estas empresas en sus países, esto hace que gocen de una “patente de sobrevivencia” o de “inmunidad a las quiebras”.

2. De entrelazamientos personal-familiares: los altos jerarcas militares se desplazan a altos cargos corporativos y/o en la cúspide del aparato estatal

3. De carácter político militar. El Estado se subordina a los intereses del capital monopólico, los apoya y promueve con toda la fuerza del poder estatal. Inclusive, a nivel internacional, utilizando todo el peso de su fuerza militar.

Con esto se busca hacer notar que aunque esta investigación se centre en el mundo de las finanzas, la influencia oligopólica no solo se remite a este subsistema, por el contrario, abarca al sistema en su totalidad.

3.2 Modelo de Estructura del Capitalismo Oligopólico

Ahora bien, para modelar la estructura del capitalismo oligopólico se tomará como base, las principales empresas a nivel mundial según ingresos, para relacionarlas con su país de procedencia.

En este sentido, se tomaron las 100 principales empresas multinacionales por ingresos según la revista “*Fortune 500*” (2013). Estas empresas se metieron a la red como nodos de los cuales saldrán relaciones con dirección, es decir, vértices, los cuales representa canales de flujo de recursos materiales o no materiales, ya sea:

información, servicios, bienes, dinero, presión política y económica, lobby, financiamiento político, etc.

Los nodos de la red, es decir, las 100 mayores empresas por ingresos a nivel mundial son:

Tabla 3.4. 100 Principales Multinationales según Ingresos

Ranking	Nombre de Empresa	Ranking	Nombre de Empresa	Ranking	Nombre de Empresa
1	Royal Dutch Shell	35	Fannie Mae	68	BMW
2	Wal-Mart Stores	36	Pemex	69	Nestlé
3	Exxon Mobil	37	GDF Suez	70	Bank of China
4	Sinopec Group	38	PDVSA	71	China Mobile Communications
5	China National Petroleum	39	Statoil	72	Kroger
6	BP	40	CVS Caremark	73	Crédit Agricole
7	State Grid	41	BNP Paribas	74	Express Scripts Holding
8	Toyota Motor	42	McKesson	75	Petronas
9	Volkswagen	43	Hewlett-Packard	76	Noble Group
10	Total	44	JX Holdings	77	Électricité de France
11	Chevron	45	Honda Motor	78	Wells Fargo
12	Glencore Xstrata	46	Lukoil	79	Citigroup
13	Japan Post Holdings	47	Nissan Motor	80	China State Construction Engineering
14	Samsung Electronics	48	Verizon Communications	81	PTT
15	E.ON	49	Assicurazioni Generali	82	Archer Daniels Midland
16	Phillips	50	China Construction Bank	83	Panasonic
17	ENI	51	UnitedHealth Group	84	Prudential PLC
18	Berkshire Hathaway	52	Enel	85	Lloyds Banking Group
19	Apple	53	Siemens	86	Nippon Life Insurance
20	AXA	54	Hitachi	87	Metro
21	Gazprom	55	J.P Morgan Chase & Co	88	Indian Oil
22	General Motors	56	Cardinal Health	89	Procter & Gamble
23	Daimler	57	SK Holdings	90	Prudential Financial
24	General Electric	58	Banco Santander	91	ArcelorMittal
25	Petrobras	59	Carrefour	92	Munich Re Group
26	EXOR Group	60	HSBC Holdings	93	China National Offshore Oil
27	Valero Energy	61	Société Générale	94	Sony
28	Ford Motor	62	International Business Machines	95	Boeing
29	Industrial & Commercial Bank of China	63	Tesco PLC	96	Freddie Mac
30	Hon Hai Precision Industry	64	Agricultural Bank of China	97	Telefónica
31	Allianz	65	BASF	98	AmerisourceBergen
32	Nippon Telegraph & Telephone	66	Bank of America Corp	99	Rosneft Oil
33	ING group	67	Costco Wholesale	100	China Railway Construction
34	AT&T				

Elaboración propia con base en Fortune 500 (2013)

Asimismo, se agregaron como nodos los países de procedencia de dichas empresas (estos nodos en la red sólo se encargarán de recibir a los vértices). Los Estados que fueron agregados son los siguientes:

Alemania	Luxemburgo
Brasil	Malasia
China	México
Corea del Sur	Noruega
España	Reino Unido
Estados Unidos	Rusia
Francia	Suiza
Holanda	Tailandia
India	Taiwán
Italia	Venezuela
Japón	

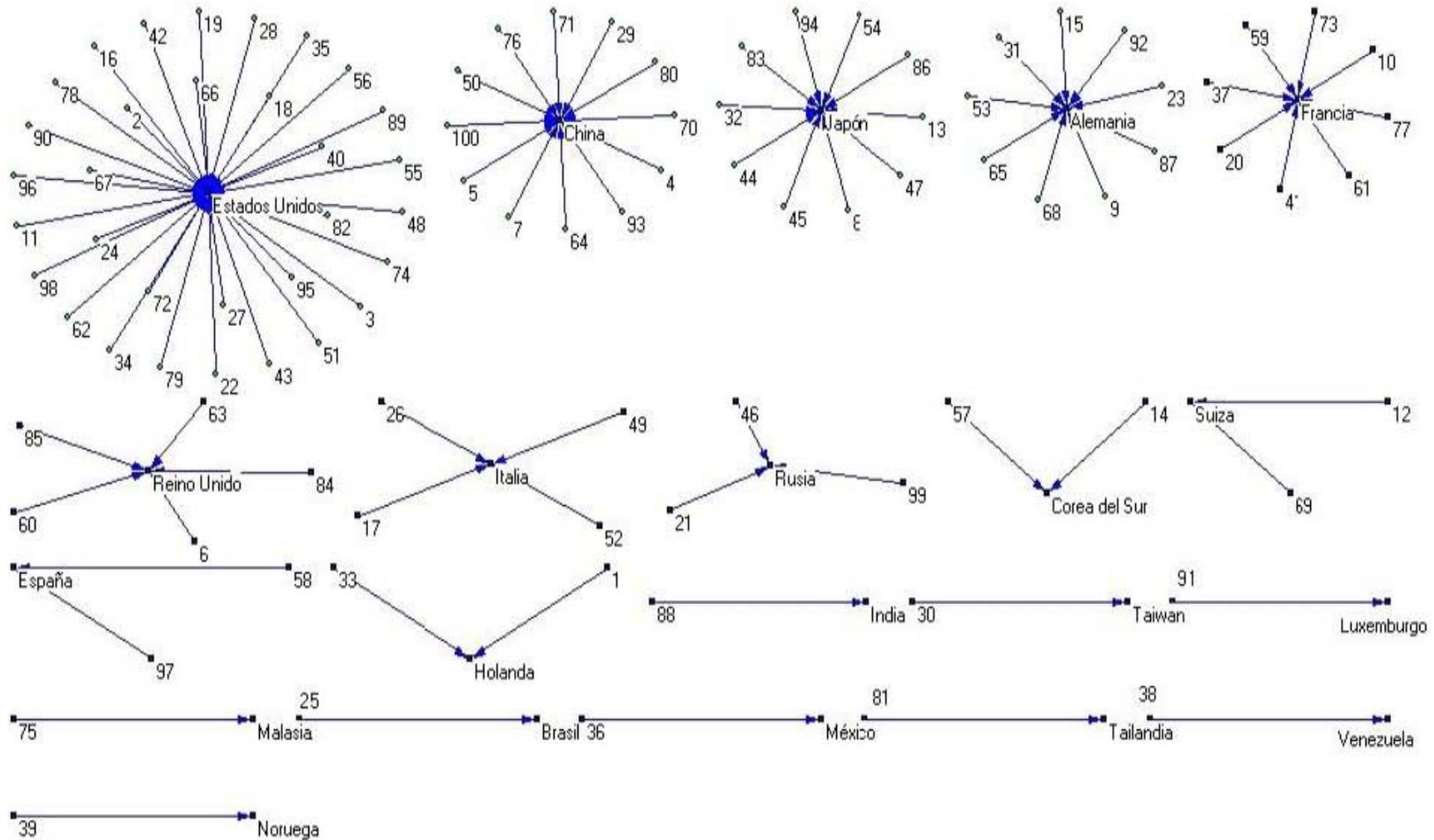
Fuente: Elaboración propia con base en *Fortune* 500 (2013)

Para un mayor entendimiento visual, en la Figura 3.3 se metieron los datos sólo con el número del ranking, sin el nombre de la empresa, posteriormente, se analizaron los datos con el software *Pajek*. Una vez dentro del software, se graficaron los datos y se distribuyeron mediante el algoritmo de energía *Kamada-Kawai Separate Components*.

Los resultados (Figura 3.3) muestran a simple vista el predominio mundial de los oligopolios estadounidenses (37), mientras que en los siguientes tres lugares se encuentran China (12), Japón (10) y Alemania (9)⁵³, los mismos Estados predominantes en el Régimen Financiero Internacional.

⁵³ También se aprecian, Francia (8), Reino Unido (5), Italia (4), Rusia (3), Corea del Sur (3), Suiza (2), España (2) y Holanda (2). Cabe destacar que economías como India, Malasia, Brasil, México, Tailandia, Venezuela y Noruega, aparecen gracias a empresas petroleras.

Figura 3.3. Estructura del Capitalismo Oligopólico: Las principales 100 empresas multinacionales (por ingresos) y nacionalidades.



Fuente: Elaboración propia mediante *Pajek* con base en *Fortune* 500, 2013

Cabe poner en perspectiva lo que significa poseer “aunque sea” 9 de las mayores empresas a nivel mundial, por ejemplo, México posee sólo una *rankeada*, Pemex, en el lugar 36, cuyos ingresos, tan solo en 2015 eran el 33% del total de los ingresos esperados por la Federación (Proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación, 2015). Bajo esta tónica, poseer de 9 a 36 empresas de esas dimensiones, como es de suponerse brinda un poder de negociación mundial inmenso, pero también hace que estas empresas presionen al interior para salvaguardar sus intereses⁵⁴.

Asimismo, con la intención de exponer de forma gráfica las proporciones que guardan entre los Estados, según el número de multinacionales *rankeadas* entre las primeras 100, se elaboró una red que contiene solo los cuatro países ya mencionados, junto con sus multinacionales *rankeadas*. A esta red se le realizó una partición (categorización, donde el número entre corchetes representa el número de empresas multinacionales, de las 100 principales, que tiene ese país) y subsiguientemente se creó un vector de centralidad cuyo parámetro fue el número de líneas que entraban a los nodos (en este caso países). Se graficaron conjuntamente el vector + partición y posteriormente para distribuir los datos se utilizó el algoritmo de energía *Kamada-Kawai Separate Components*.

En la red resultante (Figura 3.4), se aprecia la proporción (marcada por el tamaño de los cuadros) de los cuatro Estados, de igual manera, los nombres empresas *rankeadas* que están dentro de las fronteras de dicho país aparecen los rodeando el cuadro.

⁵⁴ Aquí incluso pueden surgir temas para futuras investigaciones, ya que cabría determinar la causalidad de importancia de los Estados en el sistema internacional. ¿Los Estados tienen grandes empresas multinacionales gracias a su jerarquía en el sistema internacional? O ¿Los Estados son relevantes en el sistema internacional gracias a sus multinacionales? Bajo este orden de ideas, incluso se podría contemplar un proceso bidireccional.

Figura 3.4. Empresas multinacionales *rankeadas* dentro de las primeras 100 según ingresos y que tienen como sede a: Alemania, China, Estados Unidos o Japón



Fuente: Elaboración propia mediante *Pajek* con base en *Fortune* 500, 2013

3.3 Lazos entre la estructura del RFI Contemporáneo y la estructura del capitalismo oligopólico

Hasta este punto se han podido observar las estructuras del Régimen Financiero Internacional Contemporáneo y del capitalismo oligopólico, ante esto, cabe recordar que tal como mencionan Burt (1980) y Erickson (1988), las características de los lazos entre actores permiten explicar el comportamiento de los sistemas sociales.

Las estructuras hasta ahora vistas, muestran que el punto de comunión entre multinacionales y los organismos que regulan el Régimen Financiero Internacional Contemporáneo son los Estados, de tal suerte, que al caracterizar los lazos como medios de flujo de recursos entre actores. Donde, estos pueden ser canales de recursos materiales como dinero o inmateriales como información

Bajo este tenor, la presente investigación, se esmerado por documentar situaciones como el *lobby*, la intrusión de *CEO's* de multinacionales en puestos claves de los gobiernos, la tendencia del capital oligopólico de financiar campañas políticas e investigaciones académicas para mantener su *status quo*. Por tal motivo, al hacer referencia a los lazos como canales de recursos, se hace referencia precisamente a estos fenómenos.

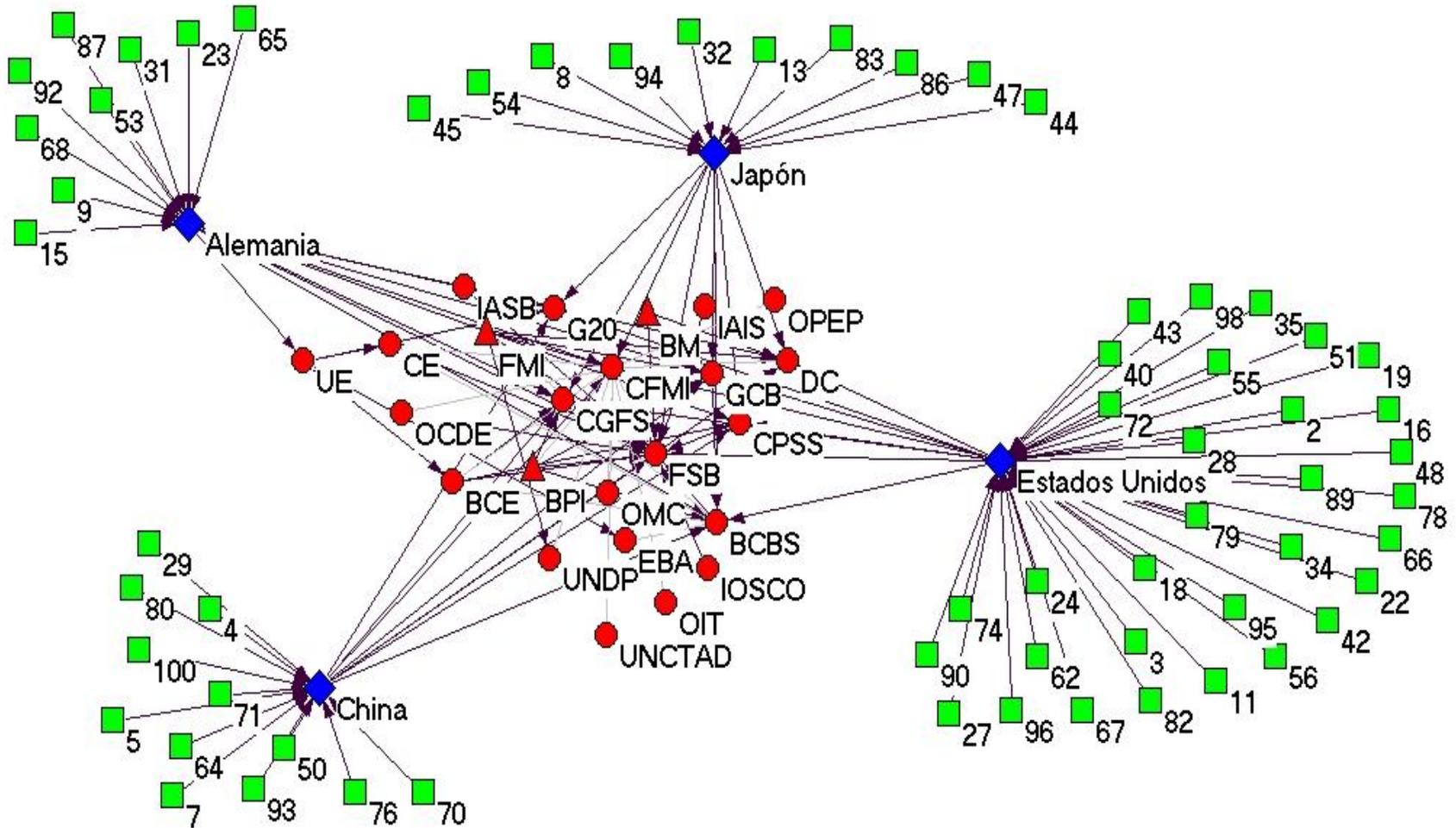
En este sentido, tal y como argumenta Faust (2002), estos lazos tienen la capacidad de vincular actores, ya sea directa o indirectamente, a través de intermediarios siguiendo trayectos más largos que los pueden, o no, llevar a alcanzar los recursos deseados. Por lo tanto, el Estado aquí emerge como el intermediario mediante el cual, las multinacionales buscan alcanzar e imponer sus intereses en un régimen clave para ellos, como lo es el RFI.

De tal forma que se puede representar dicha “intermediación” (por decirlo de forma eufemística, ya que autores como Bettelheim (1975) han llegado a afirmar que el Estado está subyugado ante clase dominante) por parte del Estado mediante una red que incluye los cuatro países que han sido identificados como preponderantes: Alemania, China, Estados Unidos y Japón; las empresas multinacionales que se encuentran dentro estas fronteras; y los organismos (reguladores y observadores) que participan en la regulación del Régimen Financiero Internacional Contemporáneo.

Una vez incluidos los nodos antes mencionados, se les clasificó según su tipo, representando a los organismos como círculos y triángulos de color rojo, a los Estados como diamantes azules y las empresas multinacionales como cuadros verdes. Una vez introducida la información al *software*, se graficó y se aplicó el algoritmo de energía que descompone la red en componentes principales, *Kamada-Kawai Separate Components*.

En la red que emerge (Figura 3.5) se aprecia de forma gráfica cómo el punto en común entre los oligopolios y los organismos reguladores, son los mismos Estados, por lo que se puede considerar que estos sirven como intermediarios para que las multinacionales consigan sus objetivos referentes al RFI, y que tras el transcurrir de las últimas décadas (no hay que olvidar que las estructuras presentadas son estáticas), han hecho el RFI (considerando el declive hegemónico estadounidense) se haya convertido en un “régimen al servicio de poderes particulares”. Hecho que también explica el por qué las más recientes Reformas al RFI, fueron una “continuidad con adaptaciones” en lugar de un cambio sustancial que pugnara por la estabilidad financiera.

Figura 3.5. Lazos entre la estructura del RFI Contemporáneo y la estructura del capitalismo oligopólico representada por las principales multinacionales con sede en Alemania, China, E.E. U.U o Japón



Fuente: Elaboración propia mediante Pajek con base en Fortune 500, 2013

Conclusiones

En este documento se ha observado, tanto la formación, como la estructura de lo que la investigación llamó Régimen Financiero Internacional Contemporáneo, donde la formación estuvo íntimamente ligada al ciclo hegemónico estadounidense, y la actual estructura se vincula más con un mundo multipolar que se caracteriza por estar dentro de un capitalismo cuya característica principal es la existencia y dominio de oligopolios.

Tal como se mencionó desde un principio, el fenómeno que generó la inquietud para realizar esta tesis fue la crisis financiera de 2008 y sobre todo, la respuesta que el sistema internacional (específicamente el Régimen Financiero Internacional) tuvo al respecto, la cual, en lugar de reformar en virtud de lograr una estabilidad financiera que disminuyera los riesgos de otra crisis, sólo buscó lo que François Morin (2010) denominaría como una “continuidad con adaptaciones”.

Bajo este escenario, esta investigación planteó que las acciones tomadas por RFI tenían un trasfondo que inmiscuía a los oligopolios mundiales, puesto que como se mencionó a lo largo del documento, a partir de la década de los 70, en el contexto del estancamiento económico y la innovación financiera, los oligopolios han sido los más beneficiados del crecimiento desmesurado de las finanzas, ya que han utilizado al sector financiero para procurar mayores ganancias y/o recuperarse de impactos de crisis (como la de la deuda de países subdesarrollados en los 80, o las múltiples crisis financieras de los 90) y recesiones.

El mundo vivió un proceso en que tras la regulación financiera del periodo entre guerras, los oligopolios fueron cobrando importancia para regresar en los 80, aprovechando la estanflación para atacar al Estado Benefactor e implantar un renovado paradigma económico y político basado en la libertad y el supuesto de mercados perfectos y la óptima asignación de recursos por parte de las fuerzas del mercado, factor que implicó presiones para que se gestara una desregulación financiera.

Para la década de los 90, los oligopolios se anotaron el primer gran éxito en cuanto a influencia en la desregulación financiera se refiere, cuando en 1999 el congreso estadounidense aprobó la llamada "*Gramm-Leach-Bliley Act*", también conocida como "*Citigroup Relief Act*" (Ley del alivio de *Citigroup*) que abrogaba la "*Glass-Steagall Act*" y permitía fusiones de empresas pertenecientes a los sectores bancario y financiero.

Con esto se inició una época de creciente desregulación financiera que ha producido una mayor especulación, una mayor financiarización, el aumento de la titulización y la innovación financiera. Factores que han producido un gran desfase entre la economía real y el sector financiero, lo que se ha traducido en inestabilidad financiera, misma que se ejemplifica en situaciones como la crisis de 2008.

En este sentido, tal y como diría Lordon (2011), si se buscan culpables de la inestabilidad financiera y de las crisis, no se puede responsabilizar por completo a los imprudentes *CEO's* y *traders* de los oligopolios financieros, sino que se debe de considerar que ellos sólo son "jugadores" de un "juego" legal, por lo que los encargados de poner las reglas del "juego", es decir los organismos reguladores del RFI contemporáneo, también tienen gran porcentaje de culpa en los

desequilibrios financieros que han aquejado al sistema internacional en la última década.

Bajo este supuesto se determinó al Régimen Financiero Internacional como un punto clave para el funcionamiento de los oligopolios y por lo tanto del mismo capitalismo. Razón por la que la hipótesis enunciada, fue en el sentido de la capacidad que han tenido los oligopolios para influir en el RFI en aras de mantener su *status quo*.

Obviamente, antes de tratar de comprobar la aseveración anterior, se debió de conocer el cómo se formó el Régimen Financiero Internacional, proceso en el que se encontró que Estados Unidos de América fue preponderante, dado que tras el declive hegemónico de la Gran Bretaña después de la Primera Guerra Mundial y los factores coyunturales de la Segunda Guerra Mundial (entre estos la insularidad estadounidense que le permitió, a diferencia de los países europeos y Japón, salir bien librado del conflicto), la economía estadounidense tuvo un crecimiento sin precedentes, hecho que lo instauró como el poder hegemónico que llenó el vacío de poder que había en ese momento y le permitió invertir recursos para la creación de regímenes, afines a su ideología e intereses, que le garantizaran su preponderancia hegemónica.

No obstante, Estados Unidos no estuvo exento de seguir los patrones de los ciclos hegemónicos que Giovanni Arrighi (1999) (entre otros autores) identificó, donde, se concuerda con el autor en que a partir de la década de los 70 comienza el declive hegemónico de E.E. U.U., declive que al igual que otras hegemonías en decadencia, se caracterizó por un crecimiento desmesurado de las finanzas. Además sufrió un debilitamiento en lo militar (v. g. la Guerra de Vietnam), la pérdida del control de

las finanzas internacionales (caída de *Bretton Woods*) e incluso ideológico ya que la cruzada anti-comunismo perdió credibilidad.

Por otra parte, el análisis de la formación y la estructura actual del RFI permite hacer prospectiva sobre el sistema internacional, dado que, tal como afirma Keohane (1988), “investigando la evolución de las normas y las reglas de un régimen con el transcurso del tiempo, podemos utilizar el concepto de régimen internacional para explorar la continuidad y para investigar el cambio de la economía política mundial” (Keohane, 1988).

En este sentido, se llega a la primera conclusión relevante, dado que analizando la estructura contemporánea del RFI, se pudo observar que en el régimen dominan cuatro Estados (Alemania, China, Estados Unidos y Japón), esto dado que, a partir del declive hegemónico y gracias a hechos coyunturales como los desequilibrios causados por la insolvencia de las entidades bancarias *Bankhaus Herstatt* (Junio, 1974) y *Franklin National Bank* (octubre de 1974), se creó un sistema multilateral de control para las finanzas internacionales. Esta señal de declive hegemónico (considerando que hasta el momento el control monetario y financiero del sistema internacional había estado en manos estadounidenses bajo los acuerdos de *Bretton Woods* y el patrón oro-dólar), deja pensar que la crisis de 2008 es lo que Arrighi (1999) denomina crisis terminal, es decir, la crisis que da por terminado el periodo hegemónico y da paso a lo que el mismo autor denomina anarquía ordenada.

De ser cierto, esto implicaría en primer lugar, que Estados Unidos dejaría de ser en un futuro cercano (a mediano plazo) la economía más importante a nivel mundial (recordando la transición hegemónica donde se vivieron diez años de anarquía ordenada –periodo entreguerras- y seis de caos sistémico –la Segunda Guerra

Mundial- antes que emergiera definitivamente una nueva hegemonía), y en segundo lugar, que la próxima hegemonía se está alistando para emerger.

Cayendo en el incierto terreno de la prospectiva, donde al final del día, todas son especulaciones basadas en la información disponible, los candidatos lógicos para ser la próxima hegemonía en el sistema internacional, según lo que se ha visto en esta investigación, serían Alemania, China o Japón. Sin embargo, tampoco se puede descartar la posibilidad de una multipolaridad, en la cual, incluso Estados Unidos podría seguir participando.

Independientemente de cómo se reconfigure el sistema internacional en un futuro o de que en su defecto la hegemonía estadounidense no haya concluido con la crisis financiera, el punto álgido de esta investigación estuvo en tratar de demostrar la influencia que tienen los oligopolios en el Régimen Financiero Internacional Contemporáneo.

Al respecto y una vez vistos los resultados de la metodología utilizada y habiendo tomado en consideración las limitantes de esta, se pueden rescatar ciertos puntos.

El primero, es que a pesar de la influencia de actores privados, el Estado continúa siendo actor principal de las relaciones internacionales y el tomador de decisiones por excelencia, dado que la Figura 3.5 mostró que para que los flujos (información, dinero, presión política o económica, etcétera) de las empresas multinacionales impacten en el régimen, deben de utilizar al Estado como un punto de conexión. Esto considerando que, el Estado continúa siendo el tomador de decisiones por excelencia en el ámbito internacional, pues dentro de los organismos internacionales financieros, solo votan los Estados miembro.

Ahondando en esto, la red (Figura 3.5) se percibe que el punto en común entre los oligopolios y los organismos reguladores son los Estados, por lo que se puede considerar que estos sirven como intermediarios para que las multinacionales consigan sus objetivos referentes al RFI. Esto a su vez, respondería el hecho que después de una crisis tan destructiva como la de 2008, las reformas en la regulación financiera pugnarán por una continuidad con adaptaciones y no realizarán cambios contundentes.

El segundo plantea la posibilidad de que, dados los vínculos aparentes entre el capitalismo oligopólico y el Régimen Financiero Internacional Contemporáneo (Figura 3.5), el régimen haya cambiado su naturaleza, dejando de ser del tipo que beneficia el auto-interés de un hegemón, a ahora ser un régimen que está al servicio de intereses particulares.

La suficiencia de los lazos mostrados entre ambas estructuras para corroborar la hipótesis planteada, se deja a consideración del lector, no obstante, en esta investigación se considera que si bien no se ha comprobado concluyentemente la veracidad de la hipótesis (hecho que se argumenta por la limitación de los datos) se deja mínimo en el terreno de la “duda razonable”. Bajo este orden de ideas, si bien, la metodología utilizada se limitó a encontrar vínculos y patrones entre los actores, el análisis se fortalece y la comprobación de la hipótesis de hace más concluyente si esos vínculos se ven como canales mediante los cuales ocurren fenómenos como: el *lobby*, en donde mediante recursos dinerarios se orienta la toma de decisiones de los estados; el hecho que los últimos gobernadores de la FED y secretarios del Tesoro de E.E. U.U. han sido CEO's de los principales oligopolios financieros; la evidencia de presiones por parte de estos personajes antes mencionados para que se lograra la desregulación financiera que tantos

beneficios otorgó a los oligopolios; los casos de corrupción por parte de multinacionales que sobornan a políticos o que en el mejor de los casos financian de manera legal sus campañas políticas.

Tal como diría Frédéric Lordon (2011), “los grandes fragores de las finanzas se armaron en cónclaves poco ruidosos, perfectamente inconscientes de las catástrofes que preparaban y guiados sólo por la combinación entre el juego habitual de los grupos de presión y la penetración de creencias ideológicas”.

En caso de que en efecto los oligopolios hayan influido en la regulación financiera para mantener su *status quo*, implicaría un escenario donde la financiarización continuaría creciendo exponencialmente y eventualmente produciría crisis más frecuentemente y con mayor intensidad. Factor que podría llevar al deterioro económico, político y social del sistema internacional y orillarlo a un periodo de caos sistémico.

Por otro lado, “desde un punto de vista teórico, los regímenes pueden ser considerados factores intermedios, o ‘variables intervinientes’ entre las características fundamentales de la política mundial –tales como la distribución internacional del poder, por una parte, y la conducta de los actores estatales y no-estatales, como las corporaciones multinacionales, por la otra-” (Keohane, 1988). Esto quiere decir que cambiando la perspectiva de las estructuras encontradas, se pueden tomar como ejemplos de las características fundamentales de la política mundial, en donde, se reafirma una vez más, la trascendencia de los oligopolios, lo cual se encuentra en sintonía con la idea de capitalismo oligopólico, en donde, los aspectos económicos, políticos y sociales, responden ante esta forma específica del capital.

Dentro de este contexto donde el capital es el que impera, y considerando, que el capitalismo va de la mano con un discurso ideológico que parte del supuesto de que el bien común se llega a partir de perseguir el beneficio individual, cabe la pregunta ¿qué debe de suceder para que la situación cambie?, en cuanto al RFI, Keohane (1988) argumenta que la creación, como la reconfiguración de los regímenes usualmente se dan por dos factores, ya sea por una crisis o por presiones hegemónicas. Es decir, que para que se lograra la estabilidad financiera mediante la modificación de las reglas del RFI, se necesitaría o una crisis (la cual ya ocurrió y no modificó nada) o presiones hegemónicas (las cuales tendrían que venir de un Estado cuyo auto-interés no estuviera distorsionado por los oligopolios).

Dada esta situación, el panorama es desolador, no obstante, cabe remontarse a la historia para ver que por difícil que parezca, el cambio se puede realizar, siempre y cuando se conjunte determinación política con coyuntura internacional.

El ejemplo más emblemático de lo anterior, lo brinda Franklin Delano Roosevelt, quien, tras la crisis de 1929 y con una determinación pocas veces vista en figuras políticas, decidió aprovechar el descontento que la gente tenía con *Wall Street*, para ponerle un alto a la situación y regular el sector financiero con una de las leyes más representativas en cuanto a regulación financiera se refiere, la *Glass-Steagall Act* (también conocida como *Banking Act* de 1933), que a grandes rasgos, evitaba la especulación ya que separaba la banca de depósito y la banca de inversión.

Dejo este caso paradigmático como un halo de esperanza y aunque indudablemente el sistema internacional actualmente es más complejo de lo que

era en tiempos de Franklin Delano Roosevelt, el RFI (como todos los regímenes) es flexible y modificable, por lo que un cambio sustancial que mediante la reducción de la especulación para lograr la estabilidad financiera en aras del bien común, será técnicamente posible.

Además, tal como se ha mencionado con anterioridad, dada la configuración del sistema internacional, los oligopolios seguirán necesitando de los Estados y de la ideología para lograr sus objetivos (ya que por medio de la ideología, los oligopolios mantienen al margen a las clases subordinadas, las cuales, en cuestión de número, superan ampliamente a las clases dominantes). Por tal motivo aunque suene utópico, la situación se podrá revertir, puesto que, siempre que exista la figura del Estado habrá una población detrás de este y el día que dicha población ejerza su soberanía y exija un cambio, tanto el Estado como el oligopolio tendrán que retroceder ante las exigencias de la mayoría.

Sin embargo, para que esto suceda el antagonismo entre el capitalismo y el Estado, entre el interés privado y el interés común, debe de terminar y mediante un cambio ideológico, enfocar los esfuerzos hacia la misma dirección, haciendo sinergia para lograr el bien común.

En cuestión de lo que aportó esta investigación a la disciplina de las Relaciones Internacionales, se pueden mencionar dos cosas. Primero, el hecho de apropiarse de un tema económico, tratarlo de forma holística y mediante el uso de conceptos típicos de las RR.II. como lo es la teoría de regímenes y la teoría de sistemas.

En segundo lugar, la utilización de métodos alternativos para comprobar hipótesis sociales como lo es el enfoque de la complejidad, herramienta que aunque en esta

tesis fue tratada de forma somera y solo se usó para analizar redes sociales, tiene alcances sumamente interesantes y útiles para la proyección y simulación social, como lo son los sistemas adaptativos, la simulación basada en agentes, los autómatas celulares, los sistemas geográficos autómatas, entre otros. Por lo que se presenta como una opción para superar la falencia típica de las ciencias sociales... el problema de la experimentación.

Por último se tocará el tema de posibles soluciones (a pesar de que brindar estas no fue un objetivo de esta tesis) para cambiar el espiral negativo de la economía que ha llevado a crisis como la de 2008 se debe de reducir la financiarización mediante una firme regulación. Por otra parte, se deben de evaluar objetivamente los paradigmas predominantes, tanto políticos como los económicos, calificar los resultados que han dado y sobre todo si sus hipótesis principales (un ejemplo es la hipótesis de los mercados perfectos que se ha utilizado para reducir al Estado al mínimo) se han cumplido, y de no ser así, cambiarlos por paradigmas alternativos con la consigna que estos no tengan preferencias de clase. Finalmente pero quizás el punto más importante es que la colusión entre el Estado y los capitalistas oligopólicos debe de terminar (o al menos reducirse) pues defender los intereses de unos cuantos atenta contra la esencia del concepto de Estado.

Sin duda hay muchas cosas que se deben de cambiar.

Fuentes de consulta

- Aguilar, Norman y Velázquez, Alejandro (2005) “Manual introductorio al análisis de las redes sociales” en *Revista hispana para el análisis de redes sociales*. Junio de 2005.
- Alonso, Armando (2000) *Lobbying: La trama secreta*. Argentina: Valleta Ediciones.
- Amin, Samir (2009) *La crisis: Salir de la crisis del capitalismo o salir del capitalismo en crisis*. España: El viejo topo.
- Amin, Samir (2010) “¿Crisis Financiera? ¿Crisis sistémica?” en Amin, S, Morin, F, et. al. *Crisis financiera, económica, sistémica*. España: Ediciones Maia.
- Arenas, René (2005) *La evolución del Sistema Monetario Internacional:1945-1985*. México: UAEM.
- Arrighi, Giovanni (1999) *El largo siglo XX: Dinero y poder en los orígenes de nuestra época*. España: Ediciones Akal.
- Banco Mundial (2014) *Banco Mundial*. [Internet] Disponible en: www.bancomundial.org/ [Consultado el: 17/04/16].
- Barbé, Esther (2007) *Relaciones Internacionales*. España: Tecnos.
- BIS (2014) *Bank International of Settlements*. [Internet] Disponible en: <http://www.bis.org> [Consultado el: 17/04/16].
- BCBS (2014) *Basel Committee on Banking Supervision*. [Internet] Disponible en: <http://www.bis.org/bcbs/about.htm> [Consultado el: 17/04/16].
- Besussi, Elena (2006) “Mapping European Research Networks” en *Working paper. CASA Working Papers (103)*, (UCL). Disponible en: <https://www.bartlett.ucl.ac.uk/casa/publications/working-paper-103> [Consultado el: 17/04/16].

- Berzosa, Carlos (2014) "Falta de visión del pensamiento económico ante el cambio de ciclo de la economía mundial" en Girón, Alicia (coord.) *Entre la profunda recesión y la gran crisis*. México: IIEc-UNAM.
- Bettelheim, CH (1975) *Cálculo económico y formas de propiedad*. México: Siglo XXI citado por Valenzuela, J. (2012) *Teoría general de las economías de mercado*. Venezuela: BCV.
- Bodie, Zvi y Merton, Robert (1999) *Finanzas*. México: Prentice Hall.
- Bottari, Mary (2013) "Failing Up to the Fed, A Reporters' Guide to the Paper Trail Surrounding Larry Summers en *PRWatch* [Internet] Disponible en: <http://www.prwatch.org/news/2013/09/12232/failing-fed-reporters-guide-paper-trail-surrounding-larry-summers#sthash.msqWRY5k.dpuf> [Consultado el: 17/04/16].
- Burk, James (1985) "The Origins of Federal Securities Regulation: A Case Study in the Social Control of Finance" en *Social Forces* Vol. 63, No. 4 (Jun., 1985). EUA: [Oxford University Press](http://www.oxforduniversitypress.com). Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2578604> [Consultado el: 17/04/16].
- Burt, R.S. (1980) "Models of network structure" en *Annual Review of Sociology*, 6: 79141 citado por Faust (2002) "Las Redes Sociales En Las Ciencias Sociales Y Del Comportamiento" en Jorge Gil Mendieta y Samuel Schmidt (eds.), *Análisis de Redes Sociales: Aplicaciones en Ciencias Sociales*, México: IIMAS, UNAM.
- Calduch Rafael (1991) "Capítulo I: Concepto y método de las Relaciones Internacionales" en *Relaciones Internacionales*. España: Ediciones Ciencias Sociales.
- Calduch, Rafael (2001) "Nuevos métodos y técnicas de investigación aplicables a las Relaciones Internacionales". España: Estudios Internacionales de la Complutense; vol. 3, nº 1.

- Carosso, Vincent (1970) "Investment Banking in America". EUA: Harvard University Press. Citado en "The Origins of Federal Securities Regulation: A Case Study in the Social Control of Finance" en *Social Forces* (1985) Vol. 63, No. 4 Jun. EUA: Oxford University Press. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2578604> [Consultado el: 17/04/16].
- Caschili, Simone, Medda, Francesca, Parola, Francesco y Ferrari, Claudio (2011) "Cooperation in container shipping: A small world network agreements" en *Working paper. CASA Working Papers (173)*, (UCL). Disponible en: <https://www.bartlett.ucl.ac.uk/casa/publications/working-paper-173> [Consultado el: 17/04/16].
- Chapoy, Alma (1987) *Ruptura del Sistema Monetario Internacional*. México: Instituto de Investigaciones Económicas UNAM.
- Chapoy, Alma (2001) *El Sistema Monetario Internacional*. México: Instituto de Investigaciones Económicas UNAM.
- Chapoy, Alma (2004) "El sistema financiero internacional" en *Economía Financiera Contemporánea*. Correa Eugenia y Girón Alicia (coords.) México: Porrúa.
- Chapoy, Alma y Girón, Alicia (2009) "Financiarización y titulización: un momento Minsky" en *Economía UNAM*, vol. 6 núm. 16.
- Chapoy, Alma (2012) "La estabilidad global y el sistema monetario internacional" en Vidal, Gregorio (coord.) *Actores sociales y gobiernos ante la crisis*. México: Porrúa.
- Chesnais, François (2003) "La teoría del régimen de acumulación financiarizado" en *Revista de Economía Crítica*. Núm. 1.
- Correa, Eugenia (2000) "Inversionistas institucionales en un mercado financiero global, en De la desregulación financiera a la crisis cambiaria: Experiencias en América Latina y el sudeste asiático". en Mantey,

Guadalupe y Orlik, Noemi (coords). *De la desregulación financiera a la crisis cambiaria: Experiencias en América Latina y el sudeste asiático*. México: Universidad Nacional Autónoma de México ENEP Acatlán-DGAPA.

- Correa, Eugenia (2009) "Inversionistas Globales" en el Coloquio Internacional "la Crisis Global y sus Salidas", Red Globalización Financiera y desarrollo Sustentable, UNAMUAM-USBCS, en La Paz, Baja California, del 13 al 15 de Octubre de 2009. Disponible en: <http://www.cedem.org/documentospdf/CAP%208%20Eugenia%20%20Correo%20Documento.pdf> [Consultado el: 17/04/16].
- Congressional Quarterly (1987) "*The Washington Lobby*". EUA: Congressional Quarterly.
- Dallanegra, Luis (1981) *La problemática del orden*. [Internet] Disponible en: <http://luisdallanegra.bravehost.com/Libropdf/Proborde.pdf> [Consultado el: 17/04/16].
- De Gaulle, Charles [1965] (1970) "Discurso de Charles De Gaulle en la Conferencia de Prensa en el Palacio del Eliseo, 4 de febrero de 1965, sobre la reforma del Sistema Monetario Internacional" en *Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*. vol.20 no.40 Buenos Aires jul./dic. 2012
- Dean, Arthur (1933) *The federal securities act: I*. Fortune (Agosto). Citado en: Burk, James (1985) *The Origins of Federal Securities Regulation: A Case Study in the Social Control of Finance*. en *Social Forces* Vol. 63, No. 4 (Jun., 1985). EUA: Oxford University Press. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2578604> [Consultado el: 17/04/16].
- Díaz, Diego, Kristof, Jordan, et al. (2005) "*Teorías de la Complejidad y el Caos en Ciencias Sociales. Modelos Basados en Agentes y Sociedades Artificiales*". Revista hispana para el análisis de redes sociales. Disponible en: http://revista-redes.rediris.es/webredes/talleres/Manual_ARS.pdf [Consultado el: 17/04/16].

- Dieterich, Heinz (1999) *Una nueva guía para la investigación científica*. México: Editorial Planeta.
- Duroselle, Jean-Baptiste (1998) *Todo imperio perecerá. Teoría sobre las Relaciones Internacionales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- The Economist (2009, 29 de enero) "Looting stars". Publicado el 29-01-09 Disponible en: <http://www.economist.com/node/13035696> [Consultado el: 17/04/16].
- Isaac Egurrola, J. y J. Valenzuela Feijoo (1999) "Introducción" en Isaac Egurrola, J. y J. Valenzuela Feijoo (coords) *Explotación y despilfarro: análisis crítico de la economía mexicana*. México: Plaza y Valdez.
- Epstein, Gerald (2001) *Financialization, Rentier Interests, and Central Bank Policy*. EUA: Massachusetts, Amherst, MA, Department of Economics, University of Massachusetts. Citado por Chapoy, Alma y Girón, Alicia (2009) "Financiarización y titulización: un momento Minsky" en *Economía UNAM*, vol. 6 núm. 16.
- Erickson, B. (1988) "The relational basis of attitudes" en Wellman, B. y S. D. Berkowitz (eds.) *Social structures: A network approach* pages. Cambridge University Press, P. 99-121, Cambridge ENG citado por Faust (2002) "Las Redes Sociales En Las Ciencias Sociales Y Del Comportamiento" en Jorge Gil Mendieta y Samuel Schmidt (eds.), *Análisis de Redes Sociales: Aplicaciones en Ciencias Sociales*, IIMAS, UNAM, México, pp 1-14, 2002.
- Faust (2002) "Las Redes Sociales En Las Ciencias Sociales Y Del Comportamiento" en Jorge Gil Mendieta y Samuel Schmidt (eds.), *Análisis de Redes Sociales: Aplicaciones en Ciencias Sociales*, IIMAS, UNAM, México, pp 1-14, 2002.

- Federal Securities Laws (1940) *Commerce Clearinghouse*. Citado en Burk, James (1985) *The Origins of Federal Securities Regulation: A Case Study in the Social Control of Finance*. en *Social Forces* (1985) Vol. 63, No. 4 (Jun. EUA: Oxford University Press. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2578604> [Consultado el: 17/04/16].
- Ferguson, Charles, (2010) *Inside Job*. [transcripción del documental]. EUA: Sony Pictures. Septiembre 2010. Disponible en: http://www.sonyclassics.com/awards-information/insidejob_screenplay.pdf [Consultado el: 17/04/16].
- Finer, Samuel (1966) *El imperio anónimo*. España: Editorial Tecnos.
- FMI (2014) *Guía sobre los comités, grupos y clubes 30 de septiembre de 2012*. Disponible en: <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/groupss.htm#I> [Consultado el 28/10/14].
- Fortune 500 (2013) “Global 500” en *Fortune 500* [Internet] Disponible en: http://money.cnn.com/magazines/fortune/global500/2013/full_list/ [Consultado el: 17/04/16].
- Fazito, Dimitri y Soares, Weber (2013) “The Industry of Illegal Migration: Social Network Analysis of the Brazil-US Migration System” en *International Migration*. Disponible en: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/imig.12034/> [Consultado el: 17/04/16].
- Freeman, Linton C. (1979) “Centrality in social networks: II experimental results” en *Social Networks*, 2: 119-141 citado por Faust (2002) “Las Redes Sociales En Las Ciencias Sociales Y Del Comportamiento” en Jorge Gil Mendieta y Samuel Schmidt (eds.), *Análisis de Redes Sociales: Aplicaciones en Ciencias Sociales*, IIMAS, UNAM, México, pp 1-14, 2002.
- FSB (2014) *Financial Stability Board*. Disponible en:

<http://www.financialstabilityboard.org> [Consultado el 28/10/14].

- G20 (2014) G20. Disponible en:
<http://www.g20.org> [Consultado el: 17/04/16].
- Gandasegui, Marco (2014) “La crisis del sistema mundo y su impacto sobre Centroamérica” en Girón, Alicia (coord.) *Entre la profunda recesión y la gran crisis*. México: IIEc-UNAM.
- Garvie, Alejandro (2002) *Economía para principiantes*. Argentina: Era naciente.
- Giggis, Robert (1987) *Crisis and leviathan: Critical episodes in the growth of american government*. EUA: Oxford University Press.
- Gilpin, Robert (1983). *War and change in World politics*. Inglaterra: Cambridge University Press.
- Gilpin, Robert (1990) *Economía Política de las relaciones internacionales*. Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.
- Gilpin, Robert (2003) *El reto del capitalismo global*. España: Océano
- Girón, Alicia (2002) *Crisis Financiera*. México: UNAM: Instituto de Investigaciones Económicas.
- Goldstein, Joshua, Rapkin, David (1991) *After insularity, hegemony and the future of the world order*. En *futures*, 23. Citado en Arrighi, Giovanni (1999). *El largo siglo XX: Dinero y poder en los orígenes de nuestra época*. España: Ediciones Akal.
- Hafner-Burton, Emilie, Kahler, Miles y Montgomery, Alexander (2009) “Network Analysis for International Relations” en *International Organization*. Vol. 63, Núm. 03. Disponible en:
<http://dx.doi.org/10.1017/S0020818309090195> [Consultado el: 17/04/16].
- Held, David y Young, Kevin (2011) “Más allá de la Crisis Financiera: Conceptualización de las debilidades de la gobernanza mundial” en *Foro Internacional*, vol LI, núm 4.

- Higgs, Robert (1987) *Crisis and leviathan: Critical episodes in the growth of american government*. EUA: Oxford University Press
- Holsti, K.J. (1995) *International Politics: A Framework for Analysis*, EUA: Prentice Hall.
- Huguet, Montserrat (2002) "Balance de la Guerra: la nueva sociedad internacional." En Pereira, J.C. *Historia de las relaciones internacionales contemporáneas*. España: Ariel.
- Hula, Kevin (2004) *Cabildeo/Lobbying*. México: Limusa.
- Jimber del Río, Juan (2012) *El impacto de Basilea sobre las cajas de ahorros españolas: Un análisis esclarecedor de la crisis financiera occidental desde la evolución histórica del Comité de Basilea y sus consecuencias en España*. España: Cántico.
- Keohane, Robert O. (1988) *Después de la Hegemonía: Cooperación y Discordia en la Política Económica Mundial*. Argentina: Grupo Editor Latinoamericano
- Keohane, Robert O. y Nye, Joseph. (1977) *Power and Interdependence: World Politics in Transition*. EUA: Little Brown and Company.
- Koschade, Stuart (2005) "A Social Network Analysis of Jemaah Islamiyah: The Applications to Counterterrorism and Intelligence" en *Studies in Conflict & Terrorism*. Vol. 29. Núm. 6. Disponible en: <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/10576100600798418#.VR9XJ9yUeSo> [Consultado 03/03/15].
- Krasner, Stephen (1983). *International Regimes*. Estados Unidos: Cornell University Press.
- Lemus, Encarnación (2001) "Estados Unidos e Iberoamérica, 1918-1939: del intervencionismo a la cooperación" en Pereira, Juan Carlos (coordinador). *Historia de las relaciones internacionales contemporáneas*. España: Ariel.

- Lordon, Frédéric (2011) *Adiós a las Finanzas: Reconstrucción de un mundo en quiebra*. Argentina: Capital Intelectual.
- Luther King, Martin [1967] *¿Por qué me opongo a la guerra en Vietnam?*[Internet] Disponible en: <http://husseini.org/2007/01/martin-luther-king-jr-why-i-am.html> [Consultado el 15/12/14].
- MacEwan, Arthur (1992) *Deuda y desorden: Inestabilidad económica internacional y ocaso del impero estadounidense*. México: Siglo XXI
- Mantey, Guadalupe (2000) "Introducción" en Mantey, Guadalupe y Orlik, Noemi (coordinadoras) *De la desregulación financiera a la crisis cambiaria: Experiencias en América Latina y el sudeste asiático*. México: Universidad Nacional Autónoma de México ENEP Acatlán-DGAPA
- Méramd, Frédéric, Hofmann, Stephanie y Irondelle, Bastien (2010) "Governance and State Power: A Network Analysis of European Security" en *Journal of Common Market Studies*. Vol. 49, Núm. 1.
- Moldeski, George (1978) "The long cycle of global politics and the nation-states" en *Comparative studies in society and history*. Vol. 20, Núm. 2.
- Morgenthau, Hans (1963) *Política de Poder entre las Naciones: La Lucha por el Poder y por la Paz*. Argentina: Sudamericana .
- Morin, François (2010) "La crisis financiera globalizada y las nuevas orientaciones del sistema" en Amin, S, Morin, F., et. al. *Crisis financiera, económica, sistémica*. España: Ediciones Maia.
- Morison Samuel, Steeley, Henry, et al (1980) *Breve historia de los Estados Unidos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- El País (1998, 7 de abril) "Citicorp y Travelers se unen para formar el mayor grupo mundial de servicios financieros" en Periódico El País de 7 de abril de 1998. Disponible en

http://elpais.com/diario/1998/04/07/economia/891900001_850215.html

[Consultado 17/04/16].

- Parrish, Michael (1970) *Securities Regulation and the New Deal*. EUA: Yale University Press. Citado en Dean, A (1933) *The federal securities act: I*. Fortune (Agosto). Citado en Burk, James (1985) "The Origins of Federal Securities Regulation: A Case Study in the Social Control of Finance" en *Social Forces* Vol. 63, Núm. 4.
- Phillips, Kevin (1994) *Arrogant Capital*. EUA: Back Bay Books.
- Primack, Martin y Willis James (1990) *An economic history of the United States*. EUA: Prentice Hall.
- Proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación (2015) *Exposición de Motivos* [Internet]. Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/PEF2015/exposicion/2estimacion_gasto.pdf
[Consultado el 02/02/15].
- Puyana, Jaime (2000) "Globalización, neoliberalismo y la crisis asiática: la necesidad de un nuevo orden financiero internacional" en Mantey, Guadalupe y Orlik, Noemi (coordinadoras). *De la desregulación financiera a la crisis cambiaria: Experiencias en América Latina y el sudeste asiático*. México: Universidad Nacional Autónoma de México ENEP Acatlán-DGAPA.
- Puyana, Jaime (2014) "Desarrollo, eficiencia y equidad en América Latina" en Girón, Alicia (coord.) *Entre la profunda recesión y la gran crisis*. México: IIEc-UNAM.
- Roosevelt, Franklin (1933) *Discurso de toma de protesta como presidente ante el congreso de los Estados Unidos de América*. Emitido el 04/03/1933. Disponible en: <http://www.historyplace.com/speeches/fdr-first-inaug.htm> [Consultado 17/04/16].

- Rozo, Carlos (2010) *Caos en el capitalismo financiero global*. México: Universidad Autónoma Metropolitana: Unidad Xochimilco: División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Ruggie, Jhon (1975) *International Responses to Technology. Concepts and Trends*. International Organization, núm 29. EUA. Citado en Keohane, Robert O. (1988) *Después de la Hegemonía: Cooperación y Discordia en la Política Económica Mundial*. Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.
- Ruggie, Jhon (2009) “Epistemología y el estudio de los regímenes internacionales” en *Relaciones Internacionales*. Núm. 12.
- Ruíz, Ramón. (2007) *El método científico y sus etapas*. Disponible en: <http://www.aulafacil.com/cursosenviados/Metodo-Cientifico.pdf>. [Consultado 17/04/16].
- Salama, Pierre (2006) “Deudas y dependencia financiera del Estado en América Latina” en Girón, Alicia (Comp.) *Confrontaciones monetarias: marxistas y post-keynesianos en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO
- Samuelson, Paul y Nordhaus, William (2005) *Economía*. México: McGraw Hill.
- Solorza, Marcia (2010) “Nueva Arquitectura Financiera Global” en *Economía Informa*. Núm. 363.
- Sotelsek, Daniel e Isabel Pavón (2012) “La evolución de los Acuerdos de Basilea” en *Economía UNAM*. Vol.9, Núm. 25.
- Soto, Roberto (2014) “Derivados, materias primas y especulación” en Girón, Alicia (coord.) *Entre la profunda recesión y la gran crisis*. México: IIEc-UNAM
- Tawney, Richard (1952) *Equality*. Londres: George Allen & Unwin.
- Taylor, Peter. Flint, Colin (2002) *Geografía Política: Economía mundo, Estado-nación y localidad*. España: Trama.

- The Economist (2009) "Looting stars". Publicado el 29 de enero de 2009 Disponible en: <http://www.economist.com/node/13035696> [Consultado 17/04/16].
- Toporowski, Jan (2008) *La economía y la cultura de la dependencia financiera*. Economía Informa, núm. 355. México: UNAM
- UNCTAD (2010) *The financial and economic crisis of 2008-2009 in developing countries*. EUA: United Nations.
- Valenzuela, José. (2012) *Teoría general de las economías de mercado*. Venezuela: BCV.
- Vidal, Gregorio (1986) *Opacidad y hegemonía en la crisis global España*: Catarata.
- Wallerstein, Immanuel (1983) *El moderno sistema mundial II*. España: Siglo XXI.
- Wallerstein, Immanuel (2006) *Análisis de sistemas-mundo: una introducción*. México: Siglo XXI.
- Waltz, Kenneth (1979) *Theory of International Politics*. EUA: McGraw- Hill.
- Weishaar, Heidy Amos, Amanda y Collin, Jeff (2015) "Best of Enemies: Using social network analysis to explore a policy network in European smoke-free policy" en *Social Science & Medicine*. Vol. 133.